

## SESION N. 16

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

##### **GANEMOS PINTO**

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ  
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO  
D<sup>a</sup>. CRISTINA LORCA ORTEGA

##### **PARTIDO POPULAR**

D. JULIO LOPEZ MADERA  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
D<sup>a</sup>. ROSA MARIA GANSO PATON  
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
D<sup>a</sup>. TAMARA RABANEDA GUDIEL,  
D<sup>a</sup>. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ  
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. LORENA MORALES PORRO  
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ  
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

##### **CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. JUANA VALENCIANO PARRA  
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

D<sup>a</sup>. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora  
D<sup>a</sup>. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las dieciocho horas y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de 2016**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores

arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Buenas tardes. Antes de dar comienzo al Pleno ordinario del mes de noviembre, puesto que mañana es el día contra la violencia de género, vamos a guardar un minuto de silencio por todas las víctimas de violencia de género.

Se guarda un minuto de silencio, y finalizado este se oyen aplausos.

El Señor Presidente dice: Empezamos pues, Señora Secretaria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: Se presenta a aprobación el borrador del acta del Pleno ordinario del 27 de octubre de 2016.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el acta?,. ¿alguna observación?, ¿aprobada por asentimiento entonces?. Vale, aprobada por asentimiento. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

#### **Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: El otro borrador del acta que se presenta es el del Pleno extraordinario y urgente del 31 de octubre de 2016.

El Señor Presidente pregunta de nuevo: ¿Conocen todos el acta? ¿alguna observación?. También aprobada por asentimiento.

D. Salomón Aguado solicita la palabra y dice: Señor Sánchez, yo voy a votar en contra del acta del 31 de octubre.

El Señor Presidente pregunta: ¿Usted solamente?. Vale, pues con el voto en contra de la del 31 de octubre del Señor Aguado. Sí, siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra del Concejel del Grupo Popular D. Salomón Aguado , y el voto a favor del resto de los concejales, **acuerda:**

**Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de octubre de 2016.**

## **SECCIÓN RESOLUTIVA.**

### **2.- CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE PLENOS ORDINARIOS DEL AÑO 2017.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Presidencia, Servicios Generales y Modelo de Ciudad en sesión celebrada el día 18 de noviembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno tengan lugar el último jueves de cada mes, exceptuando los correspondientes a los meses de agosto y diciembre por la celebración de las Fiestas Patronales y Navidad, respectivamente

Consta en el segundo punto el calendario para la celebración de los Pleno, y,

TERCERO.- Se faculta al Señor Alcalde Presidente, para que determine el día y hora de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento- Pleno, en los meses de agosto y diciembre.”

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria, y seguidamente pregunta: ¿grupo Ciudadanos, quiere intervenir? ¿Grupo Socialista?. ¿Ganemos?, ¿Grupo Popular?. Pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno tengan lugar el último jueves de cada mes, exceptuando los correspondientes a los meses de agosto y diciembre por la celebración de las Fiestas Patronales y Navidad, respectivamente

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el calendario para la celebración de Plenos ordinarios del año 2017, será el siguiente:

26 de Enero  
23 de Febrero  
30 de Marzo  
27 de Abril  
25 de Mayo  
29 de Junio  
27 de Julio  
28 de Septiembre  
26 de Octubre  
30 de Noviembre

**TERCERO.-** Se faculta al Señor Alcalde Presidente, para que determine el día y hora de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento- Pleno, en los meses de agosto y diciembre.”

### **3.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADORA.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Presidencia, Servicios Generales y Modelo de Ciudad en sesión celebrada el día 18 de noviembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder la compatibilidad solicitada a D<sup>o</sup>. Celia Díez Rodríguez para para para ejercer la actividad labores artísticas y docentes, según lo solicitado.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada con los recursos que procedan.”

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista?. ¿Ganemos quiere intervenir?. Adelante Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Sí, simplemente para decir que la trabajadora que solicita la compatibilidad presta sus servicios en la escuela municipal de música. Que el día 16 de septiembre, mediante escrito vía registro municipal ha solicitado el reconocimiento de compatibilidad para ejercer labores artísticas y docentes en horario de 9 a 14 horas dándose de alta como trabajadora autónoma. Que el 30 de septiembre de 2016 se solicita a la trabajadora un requerimiento de mejora de solicitud, a fin de que aclare la jornada efectiva en la que va a prestar esta segunda actividad, contestando al mismo el 10 de octubre.

Que en las retribuciones de la trabajadora el complemento específico no supera el 30% del salario base, y por tanto, visto por la técnico municipal de Recursos Humanos la solicitud de la trabajadora,

reúne todas las características, todos los requisitos necesarios para poder concederle esta compatibilidad.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. ¿Grupo Popular quiere intervenir?. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde: Sí buenas tardes a todos. En primer lugar manifestar, anticipar el voto favorable de este grupo a la solicitud de compatibilidad de la trabajadora, como ha explicado el Señor Santacruz, nos ha relatado el contenido de la misma, y por nuestra parte no hay inconveniente, sin embargo no podemos obviar que en el Pleno del mes pasado hubo una solicitud de una trabajadora que finalmente, a petición de los grupos de la oposición se quedó, no recuerdo exactamente si sobre la mesa, o se retiró el punto, y por lo tanto entendíamos que también iba a venir a este Pleno, y por lo tanto pues pedimos que nos aclaren y nos den las explicaciones pertinentes a este respecto.

En lo que respecta a este punto, como le hemos dicho, la posición del grupo es la que he manifestado.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Sí Señor Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, simplemente para responder al Señor Aguado, que en el orden del día del Pleno de hoy figura la solicitud de compatibilidad de esta trabajadora, y aunque no figura dentro del orden del día decirle que se está trabajando todavía en ver una posible solución a la otra compatibilidad que se dejó sobre la mesa el mes pasado.

El Señor Presidente responde: Gracias Señor Santacruz. ¿Señor Aguado quiere intervenir?

D. Salomón Aguado interviene de nuevo y dice: Si es obvio que la solicitud de compatibilidad de la trabajadora mencionada es la que usted ha indicado, pero, y aunque no forma parte del orden del día, aunque forma parte del orden del día ese punto, no el expediente de la trabajadora de la que le he hecho la pregunta, entendíamos que era pertinente por esa cuestión.

La respuesta que nos da es la misma que nos dio en la Comisión Informativa, que es que siguen trabajando en ello, bueno pues por nuestra parte esperar que cuando, que lo antes posible que nos traigan el expediente a Pleno, puesto que la justificación de su grupo para no votar a favor de los grupos de la oposición era que pues los plazos corrían y por lo tanto entendemos que van apurados a ellos.

Por parte de este expediente, nada más.

El Señor Presidente indica: Sí Señor Aguado, solamente decirle que este Equipo de Gobierno tiene la fea y mala costumbre de hablar también con la trabajadora, o con los trabajadores antes de tomar una decisión de este tipo, y es lo que se está haciendo y negociando con esta trabajadora posibles soluciones. Lamento que estas feas costumbres que tenemos de hablar con los trabajadores pues puedan dilatar algunos procesos. Bien, pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales presentes.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Conceder la compatibilidad solicitada a D<sup>ª</sup>. Celia Díez Rodríguez para para para ejercer la actividad labores artísticas y docentes, según lo solicitado.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada con los recursos que procedan.”

#### **4.- APROBACION DE MODIFICACIÓN DE RPT 2014 EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Presidencia, Servicios Generales y Modelo de Ciudad en sesión celebrada el día 18 de noviembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las modificaciones aprobadas en el punto cuarto del acuerdo de pleno de fecha 19 de diciembre de 2013, que afectan a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, en ejecución de la sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de los de Madrid, de fecha 8 de febrero de 2016 (número 53/2016), en lo relativo a los siguientes extremos:

“ PRIMERO.- *Amortización de los puestos de personal funcionario que se indican en el expediente , y que todos los grupos de la Corporación conocen la sentencia, y, en SEGUNDO , APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2014 de personal funcionario, en ejecución de la sentencia mencionada, dejando sin efecto las modificaciones realizadas a la misma, en el punto cuarto del acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre, según lo señalado en el punto anterior, resultado la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, y, publicar en el BOCM la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario correspondiente al año 2014.*

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista?, adelante Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar agradecer la presencia de la Diputada Socialista en la Asamblea de Madrid, Ma. José Navarro por acompañarnos esta tarde en el Pleno ordinario.

Entrando en el punto en cuestión, hoy nos encontramos con una Sentencia Judicial que este Ayuntamiento tiene que aplicar y que no hubiera hecho falta hacerlo si el Señor Aguado en el Pleno del 19 de diciembre del 2013 hubiera hecho caso a los grupos de la oposición.

En aquel Pleno, Señor Aguado, usted como concejal responsable de Recursos Humanos decidió traer una modificación de la RPT en la que amortizaba plazas de la plantilla municipal. Una decisión, que como le dijo el Grupo Municipal Socialista en aquel momento no entendíamos.

Discrepábamos fundamentalmente por las formas, es decir, entendíamos que no existía ningún motivo que justificase la amortización de dichas plazas, que actualmente la plantilla municipal tenía, y que, con el sistema de provisión, cuanto menos preocupante.

Además, como ya les dijimos en aquel Pleno y el Juzgado ha venido a darnos la razón, ustedes traían una modificación de la RPT municipal sin haberse sentado con los representantes de los trabajadores, sin negociación, y ha sido el motivo por el que hoy se trae a Pleno la aplicación de esta sentencia judicial.

En aquel momento el Grupo Municipal Socialista, le pidió al Señor Aguado las actas de las mesas de negociación, pero como intuíamos que tampoco las había, porque sabíamos que no se había celebrado ninguna reunión con los representantes sindicales, por eso, siendo coherentes con aquel Pleno, y por cumplir la Sentencia Judicial, pues este grupo municipal va a votar favorablemente a este punto, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Si, la verdad que poco más de lo que ha leído la Señora Secretaria y de lo que ha comentado el Señor Ortiz.

El día 8 de febrero de 2016, el Juzgado Contencioso Administrativo n. 2 de Madrid, dicta sentencia sobre el recurso frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2013, por el que se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del 2014 para el personal funcionario, y la cuestión que se plantea en el citado recurso es la ausencia de negociación colectiva de dicha relación de puestos de trabajo con los representantes legales de los trabajadores.

La Sentencia estima las pretensiones del recurso y considera nulo el acuerdo adoptado por el Pleno, al no ser el mismo ajustado a derecho por omisión del trámite preceptivo en la negociación colectiva.

En la sesión ordinaria de la mesa general de negociación del Ayuntamiento de Pinto de fecha 21 de octubre del 2016 se ha dado cuenta del contenido de la citada sentencia al objeto de poner en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores la obligación de la Corporación a proceder a la ejecución del contenido del fallo de la misma.

Visto esto, y conforme a lo expuesto en el expediente, se trata de aprobar en el Pleno de hoy, dejar sin efecto aquella modificación que fue aprobada únicamente por el Partido Popular apoyada en ese rodillo de la mayoría absoluta, y por tanto, se trata de retrotraer la relación de puestos de trabajo, a la que había anteriormente a ese proceso que he mencionado.

Recordar también que en aquel Pleno, los tres grupos que formábamos parte de la oposición, Partido Socialista, Movimiento de Izquierda Alternativa, y Unión y Progreso y Democracia, manifestamos por activa y por pasiva que habiendo tenido contacto con los representantes de los trabajadores, esa relación de puestos de trabajo no había sido negociada.

Yo me acuerdo todavía como se reían ustedes, cuando yo les dije que les habían dicho a los representantes de los trabajadores, les habían presentado esa relación de puestos de trabajo, esa modificación, y les habían dicho, "esto son lentejas".

Hoy, la sentencia viene a darme la razón, eso eran lentejas, ustedes lo pusieron sobre la mesa, se negaron a negociar con la representación de los trabajadores, y hoy, el juzgado les ha dado la razón a los representantes de los trabajadores, y a aquellos que en este Pleno votamos en contra de esa modificación.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. ¿Grupo Popular?. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Sí. En primer lugar, con respecto a la intervención que ha hecho el Señor Sánchez explicándonos que estaban hablando con la trabajadora, relativo al expediente de compatibilidad que quedó pendiente del Pleno pasado, pues agradecerles que nos de esa información puesto que habiendo preguntado ...

El Señor Presidente dice: Disculpe Señor Aguado, cíñase al punto en cuestión ..

D. Salomón Aguado dice: .. sí, sí, me estoy ciñendo

El Señor Presidente dice: No se está ciñendo. Cíñase usted al punto en cuestión, por favor.

D. Salomón Aguado sigue diciendo: .. puesto que habiéndole preguntado por dos veces al Señor Santacruz ..

El Señor Presidente dice: Señor Aguado, le llamo al orden por primera vez, cíñase usted al punto en cuestión.

D. Salomón Aguado pregunta: ¿tiene miedo de que le conteste?

El Señor Presidente dice: Estoy temblando. ¿no me ve las canillas que las tengo temblando?

D. Salomón Aguado dice: Pues no, no le veo, pero parece que le molesta.



El Señor Presidente dice: Cíñase usted al punto en cuestión, le he llamado al orden por primera vez ..

D. Salomón Aguado contesta: Nos estamos ciñendo, nos estamos ciñendo al punto en tanto en cuanto usted .....

El Señor Presidente dice: No Señor Aguado

D. Salomón Aguado dice: ... está poniendo en duda que el procedimiento que se hiciera en aquel momento pues no era correcto, bueno pues la sentencia ha salido de esa manera.

Bien. La Sentencia, como ha dicho el Señor Santacruz es del 8 de febrero del 2016, ¿alguien me puede decir que día es hoy? Se lo digo yo, 24 de noviembre de 2016, han pasado 9 meses, casi un embarazo. El Señor Santacruz, allá por .., casi ya un año, en diciembre del año pasado, cuando los presupuestos, nos dijo que nos iba a traer una RPT nueva, negociada con los trabajadores, hablando, pero lo que pone de manifiesto es que, desde el 8 de febrero de 2016, hasta que ha dado cuenta a los sindicatos el 21 de octubre del 2016, en esos 9 meses, parece que el Señor Santacruz no ha tenido tiempo, o de hablar con los sindicatos, o de plantearles la sentencia, o que está muy ocupado.

Está muy ocupado, y no le da tiempo a trabajar, no le da tiempo a hacer lo que tiene que hacer, que era presentar a este Pleno, y dar cuenta de la Sentencia, y ejecutarla. Nos ha tardado 9 meses, no sabemos por qué, y no sabemos si nos lo explicará porque él con el decir, "estamos trabajando en ello", y ya es la segunda vez que sobre el punto que contestó el Señor Sánchez nos responde lo mismo, es incapaz de decirnos qué es lo que hace. No lo sé qué es lo que hace. Lo que sí le pedimos es que lo haga pero más rápido.

¿Qué el Juez ha tenido a bien estimar la pretensión de los representantes de los trabajadores?, perfecto, no tenemos nada que .., no compartimos su criterio, pero, bueno pues está, lo aceptamos sin problema. Ahora bien, lo que no compartimos en modo alguno es los 9 meses que tarda usted en traer al Pleno este punto. Señor Santacruz, cuando vaya a cazar liebres, como tarde lo mismo se le van a ir todas. Esperemos que en otras cuestiones sea usted más hábil, más ágil, y no tarde tanto en demorar esta cuestión.

En el mes de agosto ya le pregunté dónde estaba esa plantilla, esa RPT que dijo que en 3 meses iba a traer al Pleno, de agosto aquí ya han pasado 3 meses y nos trae los de febrero, con lo cual, pues a lo mejor dentro de 3 meses, o 3 meses, o 3 meses, usted es capaz de traerlo. Mientras tanto, pues, lo que le podemos decir a este respecto es que lo haga con más agilidad. Que si le preguntamos sobre un punto y está consultándolo con la trabajadora solicitante, que nos lo diga, parece que tienen miedo, aquellos que reclamaban transparencia, y decían sí, dialogamos con todos, les da miedo responder a los representantes del grupo político más votado en Pinto. Parece que les da miedo contestarnos y decirnos qué es lo que están haciendo.

Luego usted, luego usted se quejaba amargamente de que nosotros es que no le tratábamos bien, que les tratábamos muy mal, pues Señor Santacruz, que bien aprendió aquello, porque no crea que usted nos trata mejor, pero nosotros no nos quejamos de su trato, nos quejamos del trabajo, 9 meses para

traer un punto al Pleno, parece vergonzoso, sobre todo cuando ha habido Plenos que han estado "cuasi" vacíos de contenido, en la parte resolutive prácticamente nada, "joder", pues ya podía usted haber acelerado un poco esta cuestión. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? ¿Señor Santacruz quiere intervenir?. Adelante.

D. Daniel Santacruz responde: Simplemente para decirle al Señor Aguado que a mí, la verdad, al menos me sonrojaría, el que un Juez haya dicho que usted lo ha hecho rematadamente mal, al menos me sonrojaría.

¿Y usted va a venir a decirme a mí el tiempo que he tardado en traer la Sentencia a Pleno, cuando en toda una legislatura presentó una sola relación de puestos de trabajo, que para más inri ha sido tirada abajo por un Juez? ¿Una relación de puestos de trabajo en la que amortizaba puestos de trabajo que son totalmente necesarios para este Ayuntamiento, para crear plazas, como le dije en aquel Pleno, para cargarse tropa para crear plazas de generales? . ¿Pero usted ni se sonroja al decir "la ha tirado abajo un Juez, pues bueno, pues vale, pues la ha tirado abajo un Juez?".

Pero hombre Señor Aguado, ¿pero usted a mí me va a echar en cara, cuando no se ha sentado con los sindicatos en una legislatura, y de que se ha sentado ha sido para imponerles? . ¿Pero usted me va a dar a mí lecciones? ¿Usted me va a dar a mí lecciones?. Ni una, de usted ni una, ni una, y los hechos están ahí. Los hechos están ahí.

Usted tiene la honrosa cualidad de que los trabajadores de este Ayuntamiento le convocaron movilizaciones por despedir a 4 trabajadores, se lo dije, y se lo vuelvo a decir. Usted, se lo dije en la legislatura pasada al finalizar, y se lo vuelvo a decir, usted tiene, va a ser, va a pasar a la historia, por ser el peor concejal de Recursos Humanos que ha pisado este Ayuntamiento, y ahí lo tiene en el reconocimiento de los propios trabajadores. Lecciones de usted ni una, ni una.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Aguado, ¿quiere hacer usted uso de la palabra?. Adelante

D. Salomón Aguado responde: Lecciones no, pero contar hojas del calendario tampoco. Usted no admite nada porque ... .

En este momento debe intervenir el Señor Santacruz sin micrófono y decir alguna palabra que no se oye.

El Señor Presidente dice: Señor Santacruz, le llamo al orden

D. Salomón Aguado sigue diciendo: ... no admite lecciones, no admite que le digamos la verdad, la verdad, del 8 de febrero, fecha de dictar la Sentencia, tarda 9 meses en hablar con los sindicatos, pues menos mal que hablaba con ellos, y darles cuenta de la Sentencia. A eso no contesta, Es más fácil decir que soy malo, pues, como siga usted así me va a ganar Señor Santacruz...

D. Daniel Santacruz dice: Imposible

D. Salomón Aguado sigue diciendo: .. ¿imposible, sí?, yo también lo creía, pero que se le acerquen a uno, trabajadores del Ayuntamiento para decirle que me echan de menos, iba a decir, madre mía, como lo tendrán que estar haciendo para que me echen a mí de menos, porque oiga, en recursos humanos, para qué lo vamos a negar, uno ha sido bastante rígido, bastante estricto, básicamente porque entendía que se jugaba con el dinero de todos los pinteños, y si uno era estricto era porque en conciencia creo que tendría que ser así, que en la gestión de los recursos humanos de la administración pública hay que ser exigente. ¿Qué a alguno no le gustaba que uno fuese exigente con los trabajadores?, pues probablemente, lo que está claro, lo que está claro es que como siga usted así Señor Santacruz, va a conseguir superarme, y oiga, pues, ya con que haya uno, el más malo, oiga no me quite a mí el título, que los del PP, ya tenemos el título de ser lo más malos, por lo menos déjeme ese título. Déjeme ese título.

Lo que sí somos es algo más rápidos que usted, y hubiésemos conseguido dar cuenta de la Sentencia, al menos en un periodo más breve que un embarazo. Pues, usted eso, cualquiera diría que es el parto de la burra, esos 9 meses que ha tardado en dar cuenta de la Sentencia a este Pleno.

Le repito, le reitero, espero que para el resto de cuestiones sea un poco más ágil, y traiga pues las plantillas, esas cuestiones, ojo, que usted mismo dijo en este Pleno que iba a hacer. Aquí nadie le dijo que lo hiciera, claro, si la sentencia dice que hay que dar cuenta inmediatamente, y tarda 9 meses, cuando dice 3 meses, pues a lo mejor son 3 años. Sea como fuere, Señor Santacruz póngase a trabajar, deje de criticarme, porque eso a usted no le va a resolver ningún expediente de los que tenga sobre la mesa, así que, un poco de pico y pala.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Yo la verdad es que cuando le escucho, y además le veo con esos aspavientos, y ese gracejo madrileño que tiene usted, incuestionable, pienso que si no le da, de verdad, vergüenza ajena de muchas de las cosas que está diciendo. Usted saber perfectamente, bueno, no sé si lo sabrá, que una Sentencia Judicial se puede apelar, hay unos plazos para poder apelar, y hay que esperar a que la Sentencia sea firme, con lo cual no es el parto de la burra, es el parto de la burra, pero es que la burra en ese caso abortó, porque tuvo que parir antes.

Pero hay unos plazos, Señor Aguado, hay unos plazos Señor Aguado, y que ahora venga usted a este Pleno, a ser, de alguna manera, o a erigirse en el campeón de los trabajadores municipales, es que es de risa Señor Aguado, es que es de risa. Señor Aguado, es de risa.

Hemos tenido que revocar su decreto impuesto en el tema del calendario laboral. Hemos tenido que recuperar el derecho que tenían los trabajadores de este Ayuntamiento a cobrar el 100% de la baja pasado un año, ...

D. Salomón Aguado dice: Lo votamos a favor

El Señor Presidente indica: ... sí, lo votaron a favor, pero usted fue el que hizo el decreto para quitárselo, o sea, hasta ahí llega su hipocresía, su hipocresía llega hasta ahí. Usted lo quitó, pero luego claro, cuando viene otro Equipo de Gobierno y lo pone, usted lo vota a favor, y así le podría contar un montón de cosas. De verdad, Señor Aguado, da vergüenza ajena cuando se le oye a usted hablar de recursos humanos y las cosas que dice. En 4 años trajeron una modificación del RPT que han echado abajo y no fueron capaces de traer una RPT como Dios manda, ni una valoración de puestos de trabajo, ni nada por el estilo, porque ustedes las negociaciones, entre otras cosas, con los trabajadores no existían.

Usted, usted, para usted los recursos humanos era sacar el látigo y empezar a dar con el látigo Señor Aguado. ¿Recordamos también sus retrasos a la hora de pagar turnidades, nocturnidades, jornadas partidas, la que liaron ustedes con el tema de las bajas etc. etc., su gestión de recursos humanos fue absolutamente nefasta Señor Aguado. Da usted vergüenza ajena, y su grupo da vergüenza ajena cuando hablan de recursos humanos en este Ayuntamiento,. Entonces, por favor, yo le agradezco sus intervenciones porque son graciosillas, uno se ríe de sus aspavientos, de sus cositas, de esa chulería bien entendida en sus intervenciones, pero da usted vergüenza ajena Señor Aguado, vergüenza ajena.

Seguidamente pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Municipal Socialista y los del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

De nuevo el Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del grupo municipal del Partido Popular

El Señor Presidente indica: 12 votos a favor, no perdón, 14, ninguno en contra y 7 abstenciones, se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO las modificaciones aprobadas en el punto cuarto del acuerdo de pleno de fecha 19 de diciembre de 2013, que afectan a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, en ejecución de la sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de los de Madrid, de fecha 8 de febrero de 2016 (número 53/2016), en lo relativo a los siguientes extremos:

**“ PRIMERO.-** Amortización de los puestos de personal funcionario que se indican:

CÓDIGO – DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBGRUPO	NIVEL	Nº
1.1.27 – ADMINISTRATIVO	C1	20	5
1.1.37 – ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO	C1	22	3
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIO A AMORTIZAR</b>			<b>8</b>

**SEGUNDO.-** Dotación de los puestos de personal funcionario que se indican:

CODIGO-DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SG	NIVEL	Nº	F.P.
1.1.16 – TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	22	3	C
1.1.20 – SARGENTO POLICÍA LOCAL	C1	22	1	C
1.1.45 – TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	27	2	C
1.1.52 – DIRECTOR DE ÁREA	A1	28	3	L.D.
1.1.53 – COORDINADOR DE ÁREA	A2	26	2	L.D.
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIO A DOTAR</b>			<b>11</b>	

**CUARTO.-** Por tanto, en lo referente a la cuantificación de los puestos de trabajo del personal funcionario, la situación quedaría de la manera siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO	Nº DE PUESTOS
Puestos existentes (Presupuestos Generales 2012)	146
Puestos amortizados	- 8
Puestos dotados	+ 11
Puestos modificados	± 11
Puestos existentes (Presupuestos Generales 2014)	149
<b>DIFERENCIA</b>	<b>+ 3</b>

“

**SEGUNDO.-** APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2014 de personal funcionario, en ejecución de la sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de los de Madrid, de fecha 8 de febrero de 2016 (número 53/2016), dejando sin efecto las modificaciones realizadas a la misma, en el punto cuarto del acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2013, según lo señalado en el punto anterior, resultado la siguiente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

CODIGO	DENOMINACION	DOT.	VAC.	INTE./ INDEFI.	NIVEL COMP. DESTINO	GRUPO
1.1.1	SECRETARIO GENERAL	1	0	0	30	A1
1.1.2	INTERVENTOR	1	0	0	30	A1
1.1.3	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	2	2	2	27	A1
1.1.5	TESORERO	1	0	0	30	A1
1.1.6	TECNICO ADMON. GRAL. J. SERVICIO RRHH	1	0	0	29	A1
1.1.7	TECNICO ADMON. GRAL. J. SECCION ORDEN. TERRIT.	1	0	0	28	A1
1.1.8	ARQUITECTO JEFE SERVICIO OBRAS, MANTENIMIENTO, SERVICIOS GRALES.	1	0	0	29	A1

1.1.9	JEFE DE AREA	3	3	0	27	A1
1.1.10	ARQUITECTO	3	0	0	27	A1
1.1.11	TEC. ADOMN. ESPECIAL INSPECT. SANITARIO	1	0	0	27	A1
1.1.12	ARQUITECTO TECNICO	3	2	2	24	A2
1.1.13	ARQUITECTO TECNICO DE CULTURA	1	0	0	24	A2
1.1.14	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	0	0	24	A2
1.1.15	SUBOFICIAL POLICIA LOCAL	1	1	0	24	A2
1.1.16	TECNICO DE GESTION	2	2	1	22	A2
1.1.17	AYUDANTE DE ARCHIVO	1	0	0	22	A2
1.1.18	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1	1	1	22	A2
1.1.20	SARGENTO POLICIA LOCAL	3	1	0	22	C1
1.1.21	DELINEANTE FP II GRADO	1	0	0	20	C1
1.1.22	ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA	1	0	0	20	C1
1.1.23	ADMINISTRATIVO DE EMPLEO Y FORMACION	1	0	0	20	C1
1.1.24	ADMINISTRATIVO DE JUVENTUD	1	0	0	20	C1
1.1.25	INSPECTOR URBANISTICO	1	1	1	20	C1
1.1.26	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	1	1	17	C2
1.1.27	ADMINISTRATIVO	8	8	0	20	C1
1.1.28	CABO POLICIA LOCAL	12	2	0	18	C2
1.1.29	AGENTE POLICIA LOCAL	39	5	0	17	C2
1.1.30	AGENTE BESCAM	36	4	0	16	C2
1.1.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	18	C2
1.1.32	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO SECRETARIA	1	0	0	22	C1
1.1.33	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO INTERVENCION	1	0	0	22	C1
1.1.34	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO NOMINAS	1	0	0	22	C1
1.1.35	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO RENTAS	1	1	0	22	C1
1.1.36	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO PADRON	1	0	0	22	C1
1.1.37	ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO	3	3	0	22	C1
1.1.39	TECNICO ADMON. GRAL. J. SERVICIO CONTRATACION	1	0	0	29	A1
1.1.40	TECNICO ADMON. GRAL. J. SERVICIO COMERCIO E INDUSTRIA	1	0	0	29	A1
1.1.45	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	3	3	0	27	A1
1.1.46	TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA	1	1	0	27	A1
1.1.50	TECNICO EN INSPECCION DE TRIBUTOS	1	1	0	27	A1
1.1.51	DIRECTOR DE AREA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1	0	0	28	A1
<b>TOTAL .....</b>		<b>146</b>	<b>43</b>	<b>9</b>		

**TERCERO.-** PUBLICAR en el BOCM la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario correspondiente al año 2014.

## **5.- APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA ADENDA AL CONVENIO DE ALCANTARILLADO EN EL AREA EMPRESARIAL ANDALUCÍA.**

La Señora Secretaria acctal. dice: La Comisión informativa de Presidencia, Servicios Generales y Modelo de Ciudad en sesión celebrada el día 18 de noviembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del TEXTO DE LA ADENDA Y ANEXOS I y II a firmar entre CANAL DE ISABEL II, CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A., LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN AA1 ÁREA EMPRESARIAL ANDALUCÍA y el AYUNTAMIENTO DE PINTO, para la ampliación del ámbito territorial del "Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado suscrito el 25 de enero de 2012 entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del texto definitivo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, S.A., y a la Entidad Urbanística de Conservación AA1 Area Empresarial Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos?. Adelante Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Bueno, este grupo va a votar a favor, obviamente de la adenda. No sé si viene a cuento, o no, preguntar por el convenio en sí, que incluye mantenimientos, se entenderá por mantenimiento la ejecución de cuantas acciones sean necesarias etc., porque como nos regaña cuando no nos ceñimos al punto exacto...

El Señor Presidente indica: No hombre pero si me habla usted del convenio, estamos hablando de una adenda al convenio.

Da. Juana Valenciano, dice: Sí, de una adenda al convenio, y nosotros

El Señor Presidente dice: Tan malote no soy Señora Valenciano, de verdad,..

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Bueno, no se preocupe -...

El Señor Presidente dice: Simplemente si usted va a hablar del convenio y esto es una adenda del convenio es una pregunta que huelga.

Da. Juana Valenciano dice: .. quiero hablar del convenio, ... yo tampoco le interrumpo cuando eso, luego cuando termine me da usted la palabra.

El Señor Presidente contesta: Me ha hecho usted una pregunta, la siguiente vez que me pregunte si quiere no le contesto. ¿vale?

Da. Juana Valenciano dice: Vale. Respecto al convenio con el Canal de Isabel II Gestión, y el mantenimiento que este convenio obliga a esta empresa a prestarnos, muchos vecinos nos han cuestionado, nos han preguntado, y nos piden información por las acciones de mantenimiento que está haciendo, porque no se ven.

Entonces, pues aprovechar que se firma la adenda y se va a llevar a cabo ese acto de firmar, pues estaría bien informar a los vecinos y a esta Corporación Municipal de aquellas acciones que está llevando el Canal al respecto del mantenimiento y de todos los compromisos que adquieren en el convenio original publicado en el BOE del 12 de abril del 2012.

No sabemos si hay algún informe o alguna memoria donde se hayan llevado a cabo esos trabajos, no le hemos encontrado, pero estaría interesante aprovechando la adenda pues exigir a esta empresa los trabajos de mantenimiento que los vecinos echan en falta.

Por lo demás ya le hemos dicho que la intención de este grupo municipal es votar a favor de la adenda, por supuesto. Gracias

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz, tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno hoy nos traen a Pleno una adenda del convenio de alcantarillado con el Canal de Isabel II y Canal Gestión. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que hay que hacer un poco de memoria para tratar este punto, y esperemos que el Señor Sánchez, Raúl, que le hayan contado respecto a este convenio.

El 29 de septiembre de 2011, el Gobierno del Partido Popular trajo a este Pleno, para su aprobación, el convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, y el Ayuntamiento de Pinto sobre la prestación del servicio de alcantarillado de nuestro municipio.

Ya en aquel Pleno el Grupo Municipal Socialista, expresó su voto en contra respecto a este convenio que nos traían por parte del Partido Popular.

La verdad es que desde este Grupo estábamos impresionados en aquel momento por la celeridad, la rapidez, con la que el Equipo de Gobierno del Partido Popular se estaba tomando las cosas que tenían que ver con el Canal.

Pocos meses antes llevaron el convenio de adhesión a una nueva sociedad que se iba a formar por parte del Canal y la privatización del agua de todos los madrileños.

Este Grupo Municipal ya manifestó en su momento que estaba en contra de esta privatización, que creíamos que una sociedad pública, como la que hasta ese momento, que tenía que ser, y que hasta que se constituyera la nueva sociedad anónima era lo mejor que se mantuviera como estaba.



Pero por otros se decidió traer un convenio gravoso para este Ayuntamiento. Otros Ayuntamientos de la región, como se habló en aquel Pleno, como es el caso de Rivas o Collado Villalba, cerraron convenios parecidos al nuestro pero con cambios sustanciales. Se firmaron convenios por 25 años cediendo la cesión por 25 años, y nosotros, en este caso el Partido Popular, con los votos en contra de los grupos de la oposición, trajeron una propuesta por 50 años. Y claro, empezamos a hacer cálculos y nos dimos cuenta que en el año 2010, este Ayuntamiento pagaba alrededor de 253.000 euros más o menos para en el tema de mantenimiento, y que si multiplicábamos por los años en los que realmente cerrábamos el convenio, pues eran 12.650.000, y el Canal nos dio 2.650.000, dejando de perder a este Ayuntamiento 10 millones de euros.

Pero claro, cuando había que hacer renovación de red, que es una de las cuestiones que planteaba la Señora Valenciano, decirle que no la paga el Canal, sino que la vamos a pagar todos los ciudadanos de Pinto, cuando haya que hacer renovación del Canal de todo el alcantarillado.

Entonces Señor Sánchez, Raúl, lo que nos sorprende a este Grupo Municipal es que en aquel momento sus compañeros del Movimiento de Izquierda Alternativa, miembros de esta Corporación, y compañeros suyos ahora de gobierno, no sabemos si le han explicado la trayectoria de este convenio, porque si se lo han explicado, con todos mis respetos, no defienden lo mismo que defendían hace años.

Hoy nos traen la incorporación de una adenda y de anexos, en la que se modifican solo la ampliación del ámbito territorial del convenio, para incluir el área empresarial de Andalucía, en el que podemos estar de acuerdo, pero no traen ninguna modificación económica a este convenio.

Entendemos que han tenido una gran oportunidad para negociar con el Canal, para que si se amplía el ámbito de actuación, se amplíe también la cuantía económica. ¿por qué no lo han hecho?. Se han mantenido reuniones con el Canal para negociar el tema del convenio?. Si se amplía el ámbito territorial, incluyendo el área empresarial Andalucía, ¿por qué económicamente no se ha negociado para que el Canal nos de más dinero?.

Entendemos desde este grupo municipal, como defendimos en aquel momento, que estábamos en contra en este convenio, seguimos estando en contra, y como entendemos que no ha hecho, que no se ha conseguido una compensación justa para este Ayuntamiento, el grupo municipal socialista va a votar en contra a este punto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez responde: Sí gracias Señor Presidente pues qué quiere usted que le diga, ¿Qué me gusta el convenio?, no, pues evidentemente no me gusta. ¿Su propuesta es que negociemos una mejora del convenio?. Se puede negociar todo lo que usted quiera, pero poder negociar algo, yo entiendo que hay que tener algo que ofrecer. ¿Qué tenemos nosotros que ofrecer a cambio de que se incluya esta adenda en el convenio con el Canal de Isabel II, de que se incluya a este sector, al área empresarial Andalucía? ¿Qué podemos ofrecer?.

Es, ¿o cambiamos el convenio o no añadimos al área empresarial Andalucía? ¿Qué ganamos nosotros con eso, que el área empresarial Andalucía quede sin conservar?, pues evidentemente si el Canal de Isabel II le ofrecemos mejorar el convenio, pues ellos pueden negarse, ¿y si se niegan, que hacemos?. ¿Cuál es su alternativa, cuál es su propuesta?, ¿dejamos fuera al área empresarial y ya está?, pues evidentemente, pues negociar se negocia cuando se puede, y cuando no se puede negociar pues hay que intentar hacer lo que es mejor para la gestión del municipio. Ni más ni menos.

¿No quieren ustedes votar a favor de esta adenda? Pues bueno, evidentemente son libres de hacerlo, pero yo creo que están trayendo a colación un tema que no tiene absolutamente nada que ver con esto. Nosotros no estamos, ya lo hemos, no solamente lo que hizo el movimiento de Izquierda Alternativa, sino también lo que hemos hecho nosotros como Ganemos Pinto, ni estamos a favor del ritmo que está tomando el Canal de Isabel II, de esa privatización encubierta a la que lo están sometiendo. No estamos de acuerdo con muchísimas de las cosas que se hacen con el Canal de Isabel II, pero evidentemente, una vez que hay un convenio firmado, si uno no tiene posibilidad de negociarlo, si no tiene uno a qué agarrarse, pues lamentablemente hay que tragar con lo que hay. Y poco más le puedo decir. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Grupo Popular?. Señor López Madera tiene usted la palabra.

D. Julio López contesta: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes. Bueno yo creo que aquí se está confundiendo muchísimas cosas. Es que se han dicho cosas que no tienen nada que ver unas con otras. Este es el convenio de alcantarillado. Efectivamente se firmó en 29 de septiembre del 2011, para el mantenimiento del alcantarillado que lo iba a pasar a hacer el Canal de Isabel II porque antes lo estaba haciendo Aserpinto.

Luego lo hablaré de cómo se hacía antes, como se hacía cuando estaba gobernando el partido socialista, lo que le quiero decir en cuanto a la adenda que es lo que vamos a firmar. Nosotros en cuanto a la adenda creemos que es mejor para toda la red de alcantarillado municipal que tenga los mismos protocolos y pautas para su mantenimiento, igual la de los polígonos de las zonas industriales que igual que las pautas que se están haciendo en la red del centro urbano.

Es bueno para todas las zonas industriales que hasta ahora mantenían esas redes, con sus medios. Hasta ahora las áreas industriales están manteniendo esas redes con sus propios medios.

Es bueno que se incorporen al mantenimiento general del municipio y por eso solicitaremos, como así se lo hemos dicho al Señor Alcalde en varias ocasiones, que de las inversiones del Plan Prisma futuras, pues que una parte sea para facilitar al resto de áreas industriales que tienen problemas para incorporarse, para facilitarles su incorporación.

Pero mire, antes, esto es con respecto a la adenda, e indudablemente nuestro voto a favor que se incorporen a esta red general de mantenimiento, pero mire, antes de ese convenio de alcantarillado, el

mantenimiento lo hacía Aserpinto con sus medios, lo único que hacía Aserpinto era limpiar las alcantarillas, había unas personas dedicadas al limpiar las alcantarillas.

Hoy, al lado, aquí en una calle de aquí cerca, y están así en todo el municipio, pero si quiere usted acercarse a la calle Torrejón, me parece que está, hay un camión, un camión grande con unas cámaras de televisión que meten por las arquetas y por las redes, y unas mangueras a presión con agua y así hacen el verdadero mantenimiento del alcantarillado que se debe hacer.

Otra cosa indudablemente es que cuando se firma el convenio, indudablemente, el Canal de Isabel II lo que se hace cargo es, a partir de ese momento, de toda la reparación que pueda haber en el saneamiento y de todo lo que ocurra, lo que en el convenio, indudablemente se dice es que todo lo que anteriormente está mal se va a hacer un plan director, que no sé si habrá llegado aquí, lo hemos hablado muchas veces, para que esas reparaciones indudablemente, el Canal no tiene por qué hacerse cargo de ellas, y que se hagan desde el Ayuntamiento, y para eso, indudablemente veremos si desde el Plan Prisma se pueden hacer las inversiones necesarias.

Pero no confundamos unos convenios con otros. Este es el convenio de alcantarillado, se firma en el 2011 para el mantenimiento del alcantarillado. Se incorporan las zonas industriales, que yo creo que es bueno que se incorporen para que tengan los mismos protocolos, y el mantenimiento se está haciendo bien, a partir de que el Canal lo hace, e indudablemente habrá un plan director que os mandarán y que tendremos que ver en qué situación se encuentra la red antes de esa firma del convenio, ya hacer las reparaciones que haya que hacer. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señora Valenciano. Señor Ortiz tiene usted la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Vamos a ver, el Grupo Municipal Socialista, no está en contra de que el área empresarial Andalucía pueda incluirse dentro del convenio. Lo que está en contra es, en sí en el convenio, y que podría haber sido una oportunidad para que este grupo municipal, o sea en el caso este, el Equipo de Gobierno hubiese renegociado el convenio con el Canal.

Decía el Señor Sánchez, Raúl, que qué le tenemos nosotros que ofrecer al Canal, pero si le estamos ofreciendo la inclusión del área empresarial Andalucía. El problema es que cuando se firma ese convenio que viene mal desde el principio, y ya se ha debatido en este Pleno, pues se firma por 50 años, y con 2.600.000, mientras que en otros Ayuntamientos se está firmando por 25 años, y por, dependiendo por 4 millones, 3 millones, incluida la población pues nos correspondían 25 años 2.600.000 que es lo que nos pagaban.

Entonces, era una oportunidad de sentarse con el Canal. Si yo lo que estoy echando en falta es, y que el Señor Sánchez no me ha respondido, es si se han sentado a negociar con el Canal. No sé si el Canal te dirá que sí, que no, blanco, rojo, amarillo, no lo sé. Yo le he preguntado ¿ustedes se han sentado a negociar con el Canal?. Si se han sentado a negociar con el Canal, ¿por qué no nos han aportado esa información?, porque se podían haber mandado propuestas y a lo mejor el Canal nos hubiese dicho

que sí, y nos hubiese aceptado la propuesta de incluir el área empresarial Andalucía y compensarnos económicamente, que no estamos para regalar dinero.

Entonces, esa es mi pregunta, por qué, si se han sentado a renegociar con el Canal. Sabemos que es un convenio que viene negado desde un primer momento, y que se ha defendido aquí y se aprobó solo con los votos favorables del Partido Popular, pero no entendemos si ha habido negociación o no. No lo sabemos si esta ha sido una oportunidad, en la que otros municipios tenían cuestiones planteadas en los convenios como que si se incumplían se podía romper el convenio, etc., etc., y si ha habido esa negociación por parte del Equipo de Gobierno con el Canal.

Entonces, como entendemos y ustedes no nos han dado explicaciones de que no ha habido negociación al respecto, pues este grupo es consecuente con lo que votó en aquel momento, y va a votar en contra a este punto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Sánchez tiene la palabra

D. Raúl Sánchez responde: Gracias Señor Presidente. Si es que estamos hablando .., si ya lo ha dicho el Señor López Madera, si es que estamos hablando del convenio de alcantarillado. Claro que nos hemos sentado a hablar con el Canal de Isabel II, muchas veces, entre otras cosas porque estamos negociando, estamos trabajando el Plan Director. También nos sentamos a negociar con el Canal de Isabel II que se nos desconectase de una vez de esa infraestructura supramunicipal que está en Parla y que estaba provocando inundaciones en Pinto de la cual ya se nos ha desconectado y afortunadamente ya no tenemos inundaciones.

Evidentemente que nos sentamos a hablar y a trabajar con el Canal de Isabel II, lo que pasa es que no ha habido lugar a negociar un convenio que está en vigor y que no podemos anular de ninguna manera. No ha habido lugar a eso. Y por supuesto que el convenio de alcantarillado, y la posibilidad de incluir a los polígonos industriales en este convenio, no solo es necesaria, es que es acuciante, es que en muchísimas zonas del pueblo hay problemas muy serios porque no se ha hecho un mantenimiento adecuado del alcantarillado.

En respuesta por cierto a la pregunta de la Señora Valenciano, le pido disculpas porque antes no me he acordado, en mi anterior intervención, pues cuando usted quiera nosotros le presentamos todos los informes que sean necesarios en cuanto a las actuaciones del Canal de Isabel II de mantenimiento de alcantarillado de Pinto porque si se está manteniendo, como no podría ser de otra manera, y así se está controlando desde el Ayuntamiento.

Con todo el respeto Señor Ortiz, creo que está usted mezclando churras con merinas, pero bueno, son ustedes dueños de votar como mejor las parezca, por supuesto. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor López Madera tiene la palabra.

D. Julio López contesta: Sí, yo vuelvo a repetir lo mismo, yo creo que el Señor Ortiz está confundiendo los temas, yo no sé de dónde saca los 2.600.000. Esto es un convenio nuevo, no había que

renegociar nada , era un convenio nuevo para el mantenimiento del alcantarillado, que no existía. O sea no había que renegociar nada era un convenio nuevo para el mantenimiento del alcantarillado, no sé de donde se saca los 2.600.000 porque lo que hacíamos es que teníamos que estar pagando ese mantenimiento, o sea no nos regalan nada. Es que tenemos que estar pagando ese mantenimiento, con unas tarifas que se aplican desde la Comunidad, desde el gobierno de la Comunidad. No sé de donde se saca usted esas cantidades, pero en todo caso, no se podría renegociar nada. Si es que era un convenio nuevo. Era un convenio que no existía. Era un convenio que se hacía con el Canal de Isabel II para el mantenimiento del alcantarillado, que antes lo estaba haciendo el propio Ayuntamiento con su empresa pública, y lo que se hace es un convenio con una empresa que tiene más medios, y que entendemos que lo hace mejor, y entendemos también de que ojala que se incorporen todas las zonas industriales a estas redes de saneamiento porque será mucho mejor, porque en el futuro, en un futuro no sé el tiempo, pero en un futuro, esperemos que no sea breve, que en fin, las redes de las áreas industriales van a pasar a ser también del Ayuntamiento, porque las áreas industriales algún día pasarán a ser zonas del Ayuntamiento, con mantenimiento del Ayuntamiento, por lo tanto entendemos que es mucho mejor para este Ayuntamiento encontrarnos con unas redes ya saneadas y en condiciones.

Por tanto no sé de dónde saca usted lo que está diciendo. Yo no sé de donde salen los 2.600.000, pero es que era un convenio nuevo, si es que era un convenio nuevo, no había que renegociar nada, era un convenio nuevo que se firmaba, no era renegociación de otro convenio. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señor Ortiz, yo solamente por aclararle la posición del Equipo de Gobierno, Ganemos Pinto sigue estando en contra de ese convenio, y del otro que se firmó con el Canal, porque lo de la posible privatización del Canal y lo de dividir entre el Canal Gestión etc., etc. y las cuantías económicas , como usted bien dice, y como se ha explicado, tampoco estábamos de acuerdo, y estamos en contra de esos convenios, pero la realidad es tozuda. También estamos en contra del contrato con la UTE, también estamos en contra, pero la realidad es tozuda, y en este caso, además es que no había lugar a ningún tipo de renegociación porque era la petición por parte de una entidad urbanística de adherirse al convenio que actualmente existía. No cabía ningún tipo de renegociación al respecto.

Y por favor dígame usted, a fecha de hoy, algún Ayuntamiento que haya firmado en su momento un convenio y ahora lo esté renegociando el convenio. Me gustaría que me lo dijera pues para ponernos en contacto con ellos y ver como lo están haciendo.

Hemos podido, y estamos haciendo la renegociación del plan director, porque el primer plan director que nos mandaron eran 15 millones de euros lo que tenía que soltar este Ayuntamiento, o los vecinos de este Ayuntamiento. Estamos renegociando varias cosas con el tema del Canal pero estamos renegociando lo que la realidad nos permite renegociar, pero lo que no nos permite renegociar porque es inamovible, pues desgraciadamente es inamovible.

Señora Valenciano le puedo asegurar que el Canal hace un mantenimiento y un mantenimiento bastante bueno del alcantarillado. ¿Qué los vecinos no lo ven? Perdóneme el chiste malo, pero es que se hace en el subsuelo normalmente, claro, se hace en el subsuelo, entonces ven camiones, como

explicaba el Señor López Madera, pero claro luego hay que ponerse, meter la cámara, ver la cámara, los desniveles de los distintos pasantes del alcantarillado, etc., etc. y las inundaciones que hay ahora mismo en Pinto no son las que había antes.

Sí, si tragan mal algunas alcantarillas es parte del tema de las hojas, pero como ha explicado también el Señor Sánchez, al desengancharnos del colector supramunicipal, que es otro tema que se ha negociado con el Canal, que nos lo querían meter en nuestro plan director, y al final lo va a pagar el Canal, hombre el tema ha mejorado bastante, simplemente por el desenganche del supramunicipal.

Pero en todo caso Señor Ortiz lamento el voto contrario del Partido Socialista, pero que conste que nosotros también seguimos estando en contra de esos convenios, pero creo que en este caso no tiene nada que ver estar en contra del convenio con aprobar que esta entidad urbanística se adhiera a algo que desgraciadamente a fecha de hoy es inamovible,

Bien, pues ¿votos a favor del tema?  
Seguidamente pregunta: ¿votos a favor?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Municipal del Partido Popular y los del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los concejales del grupo municipal Socialista

El Señor Presidente dice: 16 votos a favor, y 5 votos en contra. Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con dieciséis votos a favor, y cinco votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobación del TEXTO DE LA ADENDA Y ANEXOS I y II a firmar entre CANAL DE ISABEL II, CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A., LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN AA1 ÁREA EMPRESARIAL ANDALUCÍA y el AYUNTAMIENTO DE PINTO, para la ampliación del ámbito territorial del "Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado suscrito el 25 de enero de 2012 entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Pinto.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del texto definitivo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, S.A., y a la Entidad Urbanística de Conservación AA1 Area Empresarial Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

**6.- PRORROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO GRATUITO DEL LOCAL SITO EN CALLE ALFARO 18 A LA ASOCIACION CLUB TAURINO VILLA DE PINTO.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: La propuesta de acuerdo dice:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 34 del Inventario Municipal de Bienes sita en C/ Alfaro nº 18, por el plazo de UN AÑO, a la Asociación CLUB TAURINO VILLA DE PINTO.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 24 de noviembre de 2015 y que resultan ser las siguientes. Está en el expediente las condiciones del contrato.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Preside en este momento la sesión el Primer Teniente de Alcalde D, Angel Suazo, por ausentarse el Señor Presidente durante unos minutos de la sesión, y en su calidad de Presidente, D. Angel Suazo dice: Muy bien. Señora Valenciano, adelante

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra indica: Gracias Señor Suazo, brevemente. Estamos de acuerdo con la prórroga, pero volvemos a lo que ya decíamos en la prórroga anterior, que por qué se está haciendo por un periodo de tiempo tan corto, no solamente a estos sino a otras asociaciones, porque estos periodos tan cortos hay asociaciones que nos han comunicado incluso pues que impiden intenciones que tienen estas asociaciones de hacer alguna mejora, porque nunca les da cierta inseguridad los plazos tan cortos.

Entonces el año pasado ya vinimos a renovarlo y aquí la mayoría pensábamos que eran unos plazos cortos para asociaciones que tenían una continuidad tan importante en el municipio, y volvemos a hacer otra vez un contrato corto.

Que ya le decimos, y seguramente es consciente de ello, que hay asociaciones que están impidiendo pues hacer mejoras u otras cuestiones.- Nada más que decir, por lo demás pues estamos de acuerdo con la renovación. Gracias.

Sigue Presidiendo la sesión el Señor Suazo y dice: Muchas gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz, adelante

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno hoy nos traen al Pleno la renovación del contrato de cesión del Club Taurino Villa de Pinto, en el que se especifica claramente que se aprueba con las mismas condiciones que el año pasado, pero respecto al año pasado echamos en falta varias cosas en el expediente.

¿Dónde está la propuesta, Señor Suazo, como concejal de participación ciudadana en el expediente? Que el año pasado sí se encontraba entre la documentación y este año no está. No sabemos dónde está su propuesta, o no nos la han entregado. En el expediente, la documentación del expediente no está su propuesta.

Pero además usted se comprometió en este Pleno a que, y así aparece en la propuesta que hizo el año pasado, a realizar una ordenanza reguladora de cesión de espacios, con el objetivo de establecer criterios objetivos para dichas cesiones. Pues no es que quiera dar la razón al Señor Aguado cuando hablaba antes, pero es que ya hoy cantamos cumpleaños feliz a ese Pleno. Han pasado 365 días justos y no sabemos nada de su ordenanza de cesión de espacios, ni borrador, ni nada, y nos volvemos a encontrar con que se vuelve a ceder a una asociación, en este caso al Club Taurino hace meses, hace pocos meses trajimos a Cáritas, con el problema que supone a las asociaciones tener que estar renovando anualmente y entregando documentación para su renovación a este Ayuntamiento, y si no tiene planteamiento de hacer la ordenanza, o de presentarnos un borrador a los grupos de la oposición, pues de verdad, intente usted para el año que viene sacar convenios más grandes, de mayor tiempo, en el que no tengan que estar las asociaciones cada año teniendo que solicitar renovaciones.

Es lo único que le pedimos, que para cuando va a estar esta ordenanza. Nos gustaría que nos respondiera, por lo menos un borrador para poder tener eso encima de la mesa y poder estudiarlo. Muchas gracias.

Reincorporado de nuevo a la sesión el Señor Presidente D. Rafael Sánchez, preside de nuevo la misma y dice: Gracias Señor Ortiz. ¿Grupo Popular? ¿grupo Popular?. Sí Señor Pérez adelante,

D. Francisco José Pérez concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos, el Pleno ordinario del 24 de noviembre de 2015, hoy efectivamente hace un año, aprobó por unanimidad la prórroga del contrato de cesión gratuito del local sito en la calle Alfaro 18, destinado entre otros usos al museo taurino municipal.

Previsiblemente el acuerdo del Pleno de hoy será igualmente unánime, y contará entre otros con el voto favorable del Partido Popular, de su grupo municipal.

Hasta aquí nada más que decir, salvo hacer énfasis en determinadas cuestiones que ya se plantearon en el Pleno del año pasado con relación al asunto que hoy debatimos.

Recordar que desde el 14 de octubre del 99, hace ya 17 años, el espacio objeto de cesión gratuita se ha destinado de manera ininterrumpida a museo taurino, punto de encuentro de peñas y aficionados de nuestra localidad.

El Pleno de Noviembre de 2011, aprobó, haciendo énfasis en este espacio y en la actividad que se desarrollaba declarar los festejos que se celebrasen en nuestro municipio integrantes del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad de Pinto, unidos a sus más arraigadas tradiciones



El Pleno de noviembre de 2012, aprobó la cesión gratuita del actual museo por un periodo de tres años, efectivamente la renovación del año pasado y la que hoy se trae a Pleno son las únicas por un espacio inferior, en este caso un espacio de un año.

El Pleno del 27 de febrero del 14, aprobó la ordenanza municipal reguladora de protección y tenencia animal, y excluyó en su apartado 2.5 las fiestas de los toros, con los encierros también y los espectáculos taurinos, en los términos establecidos, ya que estos tienen una normativa específica de rango superior.

Por último, el Pleno de 15 de julio del año pasado, 2015, aprobó con el voto favorable del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos Pinto, los siguientes puntos:

Instar al Equipo de Gobierno a asumir sus competencias en materia taurina, que se propusiera y aprobara una partida específica que permitiera garantizar el desarrollo de festejos taurinos en nuestra localidad, y que se instara al Equipo de Gobierno a destinar el museo taurino municipal como punto de encuentro de peñas y de aficionados. Además se propuso la creación de una comisión permanente para festejos taurinos.

Con respecto al acuerdo suscrito en aquel entonces, en julio de 2015, manifestamos en primer lugar nuestro agradecimiento al equipo de gobierno por haber mantenido sus competencias en materia taurina, destinar una partida específica en sus presupuestos generales, y proponer la prórroga del espacio del uso gratuito del espacio para museo taurino y sede del club taurino Villa de Pinto.

Insistimos en la necesidad de crear una comisión de festejos taurinos porque quizás este tema podíamos haberlo debatido con anterioridad, y también en ese sentido decir que esta comisión vigilaría el seguimiento de cuantas acciones pretendan bordear la legalidad vigente en materia taurina relacionado con la asunción de competencias propias e impropias, e incluso inconstitucionales.

Por último recordamos que la anunciada ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones que efectivamente se mencionó en el Pleno del 24 de noviembre de 2015, uno año más tarde no ha sido ni siquiera presentada para valoración previa, y desconocemos los criterios y la estrategia que el equipo de gobierno tiene para este espacio y el resto de espacios municipales.

Esta situación, como han comentado tanto Ciudadanos como el Partido Socialista está generando una importante incertidumbre en un buen número de asociaciones que programan a duras penas sus actividades, sin la tranquilidad de contar con un espacio adecuado en el que organizarse.

Esperamos su respuesta. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Pérez. Señora Valenciano. Señor Ortiz, adelante.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno como ha saltado el turno de palabra el Señor Suazo, entiendo que me responderá en el segundo turno y así no podemos replicarle. Lo entiendo

perfectamente. Está en su derecho, pero luego no tenemos derecho a poder contestarle, pero bueno, espero que nos presente dentro de poco el reglamento este maravilloso, esta ordenanza de cesión de espacios para que lo podamos analizar, porque como le hemos dicho pues ha pasado un año, y parece ser que, hombre, que a lo mejor si han cambiado de idea nos parece bien, o sea que si ahora se han arrepentido de llevar a cabo esa cesión, esa ordenanza, pues nosotros al revés, ya les dijimos que esa ordenanza, de la que usted presumía, pues probablemente iba a crear muchísimos conflictos en este Ayuntamiento por parte de todos los grupos municipales y por parte del movimiento asociativo. O sea que si se ha usted arrepentido pues no se preocupe, no nos la traiga, de verdad, borro mis palabras y no lo traiga, mejor, lo dejamos como está, y si va haciendo falta pues para más asociaciones, pues se buscan espacios sin ningún problema, que en eso no vamos a tener ningún problema en cedérselo.

Y anunciarles, que no lo he dicho antes, el voto favorable, como no podía ser de otra manera a este punto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Suazo tiene la palabra

D. Angel Suazo contesta: Gracias Rafa. Pues no nos hemos arrepentido Señor Ortiz, no nos hemos arrepentido, lo que sucede es que hemos tenido mucho trabajo. 365 días después hemos reactivado el movimiento asociativo, que nos lo hemos encontrado desilusionado, desactivado y desencantado, y esto es así, Señor Ortiz, fíjese en 18 meses, mercado de asociaciones, más mercado vecinal, las asambleas de barrio, los consejos sectoriales, los presupuestos participativos, y las consultas populares. En concreto dos, que esperemos que el año que viene haya una más, una tercera.

Hablan ustedes del reglamento de cesión de espacios municipales para entidades. Sinceramente miren ustedes, por una parte nos sorprende, y por otra nos alegra. Nos sorprende que nos reclamen la aprobación de un reglamento en 18 meses de gobierno municipal, cuando ustedes ni siquiera contemplaron la posibilidad de redactar ese reglamento en los años que han gobernado. En concreto el Partido Popular 6 años, y ustedes 15 años.

Los trámites tan difíciles de los que habla, Señor Ortiz, tan difíciles, tan difíciles, es presentar una instancia general, nombre, apellidos, entidad que representa, solicita y expone, esos son los trámites tan difíciles de los que usted habla.

Sobre la inseguridad, intranquilidad, provisionalidad, miren ustedes, a nosotros las entidades nos comentan que están muy tranquilas, y nosotros también con ellas, muy tranquilos. Muy tranquilas porque ahora no se distingue entre asociaciones buenas y asociaciones malas. Muy tranquilas porque ahora no prima la arbitrariedad en las decisiones de la concejalía de Participación Ciudadana. Muy tranquilas porque ahora cuando una asociación, sea cual sea, solicita recursos materiales, los tienen. Muy tranquilas porque ahora una asociación, sea cual sea, cuando piden espacios para desarrollar su labor, se les concede.

Señor Ortiz, usted nos comentaba también sobre que no aparecía mi propuesta firmada, se ha considerado que era una cuestión de patrimonio y ahí tiene la propuesta de la Concejalía de Patrimonio.

Y poco más, únicamente decirles, que no nos arrepentimos, y... ah, vale, disculpe, como están charlando a distancia, bueno. Y decirle que no nos arrepentimos y sabemos que ustedes, Señor Pérez, usted Señor Ortiz, y la Señora Valenciano van a participar en hacer una Ordenanza de cesión de espacios a entidades municipales, muy importante, si, sí, no se preocupe que les vamos a citar, no se preocupe que la vamos a citar. No, cuando acabe la legislatura no, cuando acabe, cuando acaben quizás tres legislaturas como hicieron ustedes Señora Morales. Bueno, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. Señor Pérez.

D. Francisco Pérez contesta: Sí, yo si quiere alguno de los grupos compartir tiempo, como no han tenido derecho a réplica, o voy a intentar erirme en portavoz de la opinión.

Yo Señor Suazo, no le voy a negar el empeño que pueda usted tener con respecto a la manera de hacer la participación ciudadana en la ciudad, no se lo voy a negar. Y creo que usted no puede negar la participación de estos tres grupos en todas y cuantas propuestas vienen a hacer, porque es que lo incluimos todos en los calendarios y estamos asistiendo.

También es cierto, que estamos asistiendo porque podía usted haber tenido un poquito de humildad, haber asistido a los resultados de lo que hasta ahora se está viendo ¿vale?. Quiero decir, estamos yendo a las asambleas, a los consejos sectoriales, se le está a usted llenando la boca del grado de satisfacción, que no se lo voy a negar porque eso es algo directo que a usted le plantea la asociación "x", y por lo tanto el grado de satisfacción la conoce usted. Pero en lo global, yo creo que hay un dato objetivo, que es la propia participación de las asociaciones en los órganos que usted convoca. Y es que hasta ahora es ridícula, en todos los sentidos, quiero decir, en los consejos de cultura, en las asambleas de barrio, en las consultas populares y en los presupuestos participativos, y es una realidad y se lo digo con todo mi cariño.

Quiero decir, porque yo algo que no le puedo negar a usted es el empeño, creo que usted, está intentando, por todos los medios, hacerlo, pero están los resultados ahí. Entonces. ¿Va a seguir teniéndonos de su lado?. Por su puesto, y yo me erijo una vez más, de portavoz del resto de los grupos. Y el mío en particular, yo creo que estamos aportando desde este grupo municipal, y nuestra experiencia de gobierno con, yo creo que con lealtad, objetividad, sin ningún tipo de reparo cuantas iniciativas entendemos que son positivas para la ciudadanía.

Entonces, que hoy nos eche la charla, y nos hecha la charla, que parece que al final la culpa de los resultados los tengamos nosotros, pues no me parece justo. Entonces, seguimos a su disposición, como no puede ser de otra manera, que es su frase, que ya sabe que con cariño hemos acuñado todos.

Da. Juana Valenciano dice: No, yo no.

D. Francisco Pérez sigue diciendo. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, y a partir de ahí, seamos un poquito más humildes. ¿De acuerdo?. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Yo poco más que añadir. Pero sí decir una cosa. Cuando algo está muerto, cuesta mucho resucitarlo. Cuando algo está muerto cuesta mucho resucitarlo. Hombre subjetivo, bueno, evidentemente es mi opinión, por lo tanto es subjetiva, claro, hasta ahí podríamos llegar, pero el movimiento asociativo y todo lo que era los órganos de participación ciudadana en este municipio llevaban mucho tiempo muertos, muchos años muertos. Entonces claro, resucitar a un muerto cuesta tiempo, tiempo, esfuerzo y luego claro, no se puede hacer de la noche a la mañana.

Y no se preocupen, que no habrá una ordenanza al respecto, por primera vez en este municipio, y no se preocupen como ya verá, como poco a poco, y ahí lo hemos visto por ejemplo, en el tema de los presupuesto participativos y las propuestas que se han realizado, la gente va cogiendo de alguna manera la disciplina, en el buen sentido de la palabra, de empezar a participar en lo que es la gestión de su propio gobierno ¿no?

Con lo cual, insisto, cuando una cosa estaba muerta, cuesta mucho resucitarla. Bien. Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor de este tema?

Levantar la mano todos los concejales presentes.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 34 del Inventario Municipal de Bienes sita en C/ Alfaro nº 18, por el plazo de UN AÑO, a la Asociación CLUB TAURINO VILLA DE PINTO.

**SEGUNDO.-** Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 24 de noviembre de 2015 y que resultan ser las siguientes:

Destinar el local cedido a la organización, desarrollo de actividades culturales relacionadas con la tauromaquia y gestionar el local como Museo Taurino Municipal abierto al público y gratuito al menos 3 días a la semana.

Si la Asociación Club Taurino Villa de Pinto se disolviera por cualquier motivo, o se utilizara el local cedido para otros fines distintos, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.

La Asociación será responsable de los daños que con motivo de su actividad irroge a terceros y a tal fin deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.151,82€, La Póliza se presentará al firmar el contrato de cesión del local mencionado y todos los años vendrá obligado a presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.

Los gastos de suministros de agua, luz, mantenimiento y limpieza del edificio serán por cuenta del Ayuntamiento de Pinto.

**TERCERO.-** Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid

## **7.- APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO N.14/2016.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 14/2016 creando las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

LA APLICACIÓN PARA "MATERIAL PROYECTO REACTIVACIÓN PROFESIONAL MAYORES DE 30 AÑOS".

- "MATERIAL PARA PROYECTO DE CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS".- 7.600,00 €

"MATERIAL DEL PROYECTO DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL MENORES DE 30 AÑOS".- 1.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a la baja de la aplicación presupuestaria de "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE DE EBOLI" por el mismo importe.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo al anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupos Ciudadanos?. ¿Grupo Socialista?. Si Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, indicar que estamos totalmente de acuerdo con el destino de éste crédito extraordinario, que se dedica a cofinanciar, junto a la Comunidad de Madrid, distintos programas de cualificación y reactivación profesional, que van a afectar a 50 personas desempleadas de larga duración y mayores de 30 años. También afectan a 5 jóvenes desempleados de larga duración.

En este Grupo Municipal, hoy, consideramos que no merece la pena entrar en consideraciones respecto a qué políticas son más o menos efectivas para la reducción de las consecuencias, que el paro de larga duración, o que el paro juvenil llenen la población del municipio.

Hoy lo toca, desde el punto de vista de este Grupo Municipal es votar la aprobación de este crédito extraordinario, que paliará la situación de alta vulnerabilidad socio económica en la que se encuentran los colectivos mencionados, ya que no debemos olvidar, que en Pinto, a octubre de 2016, tenemos aproximadamente 3.700 parados, que representan aproximadamente un 14% de paro.

Por otro lado, también esperamos que la dotación económica que el gobierno de la Comunidad de Madrid, provee para esta políticas, tengan mayor importe, y desde luego continuidad en el tiempo.

Desde la perspectiva de la partida financiadora tampoco encontramos mayor inconveniente en que el crédito sea financiado por la partida destinada a la inversión para la adecuación de la "Torre de Éboli". Incluso nos parece bien que sea esta la partida financiadora.

Concluimos, manifestando que estamos seguros de que el proceso de selección de los candidatos, de acuerdo con lo que se establece en la resolución de adjudicación de las subvenciones, y de acuerdo con la voluntad del equipo de gobierno, sea totalmente transparente, no tenemos ninguna duda, no tenemos ninguna duda. Por esta razón y desde la confianza en el resultado, nos ofrecemos como observadores y colaboradores para acreditar que el proceso de selección se realiza del mejor y más transparente modo posible.

Por todo lo expuesto, solamente resta informar del voto favorable de este grupo municipal a la transferencia de crédito. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias, buenas tardes a todas y a todos. No voy a entrar en detalles porque tanto la Señora Secretaria como el Señor Sánchez han explicado en que consiste esta transferencia de crédito.

Simplemente quiero felicitar a la Concejalía de Empleo por haber conseguido estas subvenciones de casi medio millón de euros, y que también confío en que van a ayudar a mejorar no solo la capacitación y la formación profesional de estas personas que se van a beneficiar de ello, sino también va a servir para dar un poco de oxígeno a este Ayuntamiento que también necesita a esos trabajadores. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchos de los trabajadores que por desgracia se ven desprovistos de un puesto de trabajo, es una de las lacras que durante la pasada y presente legislatura ha movida la intención del gobierno de la Comunidad de Madrid.

Luchar contra el desempleo, y conseguir una mejor formación de los parados de larga duración es uno de los objetivos de la convocatoria de la Consejería de Economía, Empleo, Hacienda de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento de Pinto, como en situaciones, en convocatorias anteriores se ha ofrecido a colaborar en este, en este programa, y en esta ocasión son 500.000 euros los que la Comunidad de Madrid pone para que los parados de larga duración, los mayores de 30 años, y los menores con baja cualificación, puedan ver mejorada su situación laboral y profesional.

Esto, como no puede ser de otra manera, supone un gran impulso a esa lacra, que como el Señor Sánchez ha dicho, esos más de 3.000 parados que hay en el municipio, se vayan poco a poco reduciendo. Los esfuerzos que se realizan, no sólo desde la Comunidad de Madrid sino desde el gobierno de Mariano Rajoy, van en torno a esa línea. Siempre se ha dicho, y se ha mantenido, que no hay mayor política social que la de generar puestos de trabajo.

Aun así, el expediente planteado, nos suscitó algunas dudas en la Comisión Informativa, que no hemos conseguido despejar en su totalidad. Sin embargo, no nos podemos oponer a un proyecto de estas características.

Por tanto, vamos a abstenernos en ello, confiando en que pueda desarrollarse de la mejor manera posible, y que a partir del 15 de diciembre esos trabajadores Pinteños que se encuentran en situación, en esa difícil situación, vean mejoradas sus expectativas. Cuentan con el apoyo obviamente del Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y ahora, a través de esta iniciativa del Ayuntamiento de Pinto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente, no pensábamos intervenir en este punto, porque ya se habló todo en la Comisión Informativa y estamos de acuerdo por supuesto.

Pero nos ha parecido muy bien, la observación que ha hecho el Señor Concejal del Partido Socialista y vamos a hacer la misma sugerencia. Nos ponemos a su disposición y nos unimos a su solicitud de estar como observadores en el proceso de admisión de toda la gente que pueda optar a estos puestos. Gracias.

El Señor Presidente dice: Eso lo hace el INEM.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Ya, ya, pero que me ha parecido una buena observación el ofrecerse como observador, y este grupo municipal se quiere unir, en caso de que haya un órgano donde se pueda observar el proceso, pues nos ofrecemos para estar igualmente, nada más, si no se puede pues ....

El Señor Presidente dice: No, yo lo que les digo es que se dirijan ustedes al INEM y a la Comunidad de Madrid que son los que van a hacer la selección, pero bueno.

Da. Juana Valenciano dice: Nos dirigiremos a quién corresponda. Gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?

D. Salomón Aguado dice: Por nuestra parte, aunque el proceso de selección lo realice el servicio regional de empleo como ha planteado el Señor Sánchez y la Señora Valenciano, también nos ponemos a disposición del equipo de gobierno para colaborar en la manera en la que sea oportuna, ya sea en el

proceso de selección o en el seguimiento de éste, de estos proyectos de mejora de la situación de los parados de larga duración. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Ha quedado usted muy bien, pero podrían empezar por votar a favor de esto, y seguidamente pregunta: ¿Votos a favor del tema?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Municipal Socialista y los del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

De nuevo el Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantam la mano los concejales del grupo municipal del Partido Popular

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 14/2016 creando las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

-A.241.22120 "MATERIAL PROYECTO REACTIVACIÓN PROFESIONAL MAYORES DE 30 AÑOS".- 59.900 €

-A.241.22121 "MATERIAL PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS".- 7.600,00 €

-A.241.22122 "MATERIAL PROYECTO ACTIVACIÓN PROFESIONAL MENORES DE 30 AÑOS".- 1.000,00 €

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo baja de la aplicación presupuestaria A.334.62603 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE DE EBOLI" por el mismo importe.

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 14/2016."



## **8.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2015 SOBRE DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: La modificación del apartado primero del acuerdo de fecha 21.7.15 fijando la retribución del Primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva en la cantidad de 39.403,00 € brutos anuales, y la del Segundo Teniente de Alcalde la cantidad de 36.782,00 € brutos anuales, es decir, la misma cantidad de un concejal con responsabilidad pública de gestión, dedicación genérica o especial de dedicación exclusiva y Portavoces de grupos o portavoces adjuntos.

Que el resto del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal permanezca íntegramente como en su día se adoptó.

Publicar el presente acuerdo en el BOCM y en el Tablón de anuncios de la Corporación, y entrada en vigor y surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano responde: Gracias Señor Presidente. Bueno, decir por supuesto, que vamos a votar a favor de este expediente, no queremos entorpecer, nunca lo hemos querido, la labor del gobierno, y todos sabemos que es necesario. Pero, lo vamos a votar a favor, tal como está, pero también lo hubiéramos votado a favor, si a la Señora Astasio se le hubiera incrementado la remuneración, nos hubiera parecido además de lo más justo.

Ella va a adquirir más responsabilidad, va a tener que dedicar mucho más tiempo a trabajar y a sacar adelante, bueno, Señor Suazo nunca se sabe, ahora mismo, pues las cosas, hay cosas en las que no tenemos posibilidad de elegir y que vienen solas.

Por lo tanto, yo lo único que digo, es que este grupo hubiera aprobado este expediente, y nos hubiera parecido incluso justo que la Señora Astasio cobrara en función de teniente de alcalde, que no hubiera pasado absolutamente nada, porque entendemos que es así. En un Ayuntamiento donde se están pagando 1.000 euros al mes a trabajadores por tener un poco más de disponibilidad o mucha más, porque efectivamente el trabajo hay que pagarlo, hubiéramos entendido de igual manera, que a la Señora Astasio se la pagara por lo que le corresponde, y entendemos que nunca se sabe si uno se pone malo, se hace una esguince, es que, ya lo estamos viendo, que nos hacemos un esguince sin querer, esas cosas no se pueden prever, y hubiéramos entendido y nos hubiera parecido que es justo que tenga el sueldo conforme, y no hubiéramos tenido ningún problema.

Por lo tanto, bueno, pues por supuesto lo vamos a votar a favor, pero que queríamos hacer este matiz, lo hubiéramos votado a favor de la misma manera. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Nada, muy breve, sólo para anunciar el voto favorable de este grupo municipal a este punto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias. Señor Suazo tiene la palabra.

D. Angel Suazo dice: Vaya por dios Señor Ortiz ahora que iba a intervenir en la primera ronda de intervenciones, usted no.... Interviene de manera breve, bueno, era una broma, era una broma, no se enfade, para relajar el ambiente, era una brama Señor Ortiz, era una broma.

Bien, esta propuesta se asienta en dos premisas, Señora Valenciano. La primera, no aumentar la masa salarial de la corporación municipal. Y la segunda, la posibilidad que tiene nuestra compañera Consoli de ejercer la Alcaldía.

Algunas veces sí se sabe Señora Valenciano, usted dice, "es que no se sabe" si atendiésemos a esa máxima pues habría 7 tenientes de alcalde, porque aquí nunca se sabe, nunca se sabe.

Pero le voy a poner un ejemplo muy ilustrativo. En la pasada legislatura, había tres tenientes de alcalde, una tenencia de alcaldía la ocupaba la Señora Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón, la Señora Rosa M<sup>a</sup> cobró 16.000 euros a lo largo de la legislatura por ejercer la tenencia de alcaldía y ahora la pregunta. ¿Señor Rosa M<sup>a</sup> cuantas veces ejerció usted la Alcaldía a lo largo de la pasada legislatura?

Bueno, tan dicharachera en las redes social, pero en el Pleno menos dicharachera. Entiendo que cero días.

Señora Valenciano ganó 16.000 euros, por no ejerce un cargo político, así que algunas veces si se sabe. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. Señor López Madera tiene la palabra.

D. Julio López contesta: Si Señor Presidente, muchas gracias. Yo quiero en esta intervención dejar claras algunas cosas que a continuación expongo.

Mire, a raíz, a raíz del anuncio del nombramiento de una segunda teniente de alcalde, yo intuí del Partido Popular, en relación con esta decisión, se han producido en las redes sociales diversos comentarios criticando dicho twitter, y alguno de ellos rayando en el insulto a este partido y a sus miembros.

Ante estas manifestaciones, yo hoy quiero dejar clara la intención del Twitter del Partido Popular.

Señor Presidente, desde este grupo de concejales, le deseamos, le deseamos de verdad su pronta recuperación y esperamos que pueda ejercer su mandato sin ningún problema de salud.

Pero Señor Presidente, en ningún momento, en ningún momento, ese Twitter fue puesto con la intención de atacarle por hacer unos nombramientos debido a una situación personal.

La crítica de este twitter estaba motivada por algo que ya dijimos al comienzo de la legislatura en la elaboración de protocolo de funcionamiento de esta corporación.

Señor Presidente, le dijimos que no nos gustaba la organización del equipo de gobierno, porque la considerábamos que sería ineficaz, y así ha sido, no por estos nombramientos, sino porque no preveía situaciones que se pueden dar a lo largo de una legislatura.

Este grupo, siente que haya sido mal interpretado, pero seguimos insistiendo que usted, que ustedes criticaron nuestra organización, y la han criticado ahora mismo. Y ahora ustedes tienen que crear una nueva estructura debido a situaciones que nadie quiere que pase, pero que desgraciadamente nadie está libre de que puedan pasar.

Le repito Señor Presidente. Esperamos que se recupere lo antes posible, pero mire, las redes sociales cumplen una función muy importante en la sociedad moderna, pero todos tenemos que tener cuidado en explicar bien lo que ponemos y lo que enseñamos, y en su muro, Señor Alcalde, tiene una amenaza muy grave contra un miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular de Pinto, y como también es una persona a la que aprecio, como también le aprecio a usted, yo le pido disculpas si se ha sentido ofendido, pero le ruego que elimine de su muro esa amenaza. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Señora Valenciano?. ¿Señor Oliver?.

D. Fernando Oliver indica: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Señor Suazo, creo que ha entendido perfectamente lo que ha dicho la portavoz de mi grupo, vamos a votar a favor del punto, pero lo que no nos gusta es que utilice usted el argumento que ha dado mi compañera para referirse a otro partido político.

Mire, nosotros eso del y tú más no va con nosotros. En primer lugar, porque no estábamos en el anterior mandato y en segundo lugar, porque nos da igual lo que cobrase la Señora Ganso o nos da igual que hubiese tres tenientes de alcalde. Nosotros valoramos, que ustedes hayan conseguido tener sólo uno, por circunstancias ahora hace falta otro, lo entendemos perfectamente, y compartimos su postura.

Pero simplemente, lo que ha dicho mi compañera es, que también entendemos, que si una persona desarrolla más trabajo y tiene más responsabilidad, debería de ganar más dinero. No podemos hacer demagogia con eso. Evidentemente, es una elección de su grupo y de la Señora Concejala y próxima teniente de alcalde, y si ella renuncia a ello, bienvenido sea, es un dinero que se van a ahorrar los Pinteños. Pero no hagamos demagogia con eso, no atacemos a otro partido con lo que hicieron hace dos años. Simplemente trabaja más, gana más. ¿que renuncie al sueldo?, perfecto, pero no haga demagogia de palabras que ha dicho mi compañera más aún cuando le hemos dicho que vamos a apoyar la medida que han traído al Pleno. Muchas gracias.

D. Ángel Suazo dice: Señor Oliver. ¿Usted que entiende por demagogia?. No, poner un ejemplo, para demostrar que quizás no sea necesario cobrar por asumir la tenencia de alcaldía, porque no supone más trabajo Señor Oliver, supone más trabajo sin enferma el primer teniente de alcalde, eso es, si, si, si, si, si, si.

Lo que ocurre, lo que ocurre Señor Oliver, es que estamos dejando en evidencia otras políticas, les dejamos en evidencia, les dejamos en evidencia cuando Rafa como Alcalde gana 20.000 euros menos que la anterior Alcaldesa Da. Miriam Rabaneda, les dejamos en evidencia cuando yo gano 5.000 € menos que el Señor López Madera por ocupar la Tenencia de Alcaldía, y eso es lo que les preocupa y es lo que le molesta. Demagogia ninguna ejemplos ilustrativos todos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. Señor López Madera.

D. Julio López manifiesta: Si, no pensaba, no pensaba seguir interviniendo, porque ya con lo que he dicho, creo que en fin. Pero mire, es que no se puede hacer demagogia con el dinero de verdad, es que no se puede hacer demagogia es, es...

Mire, y además, lo dijimos cuando iniciamos, cuando iniciamos esta legislatura, les dijimos es por la dignidad de sus propios concejales, no se puede estar haciendo política a ver si se gana menos, porque mire, si eso fuera así, tenemos un ejemplo muy claro, el mejor político sería un político que se ha elegido allí en Estados Unidos que ha dicho que no va a cobra nada. ¿Eso quieren que sea así?. O sea, la política va a ser solamente para las personas que no les haga falta el tener otros ingresos?.

Mire, no se puede hacer demagogia con el dinero, porque si usted cree que el tope está en 5, vendrá otro que dirá que es 4, y otros que es 3 porque todo eso es relativo, lo que hay que hacer es dignificar el trabajo de las personas, dignificar el trabajo de las personas, y no se dignifica diciendo que hay que ganar cada vez menos.

La Señora Rosa Ganso trabajó lo que tuvo que trabajar, y trabajo mucho, y tenía un sueldo digno, ¿ahora que usted quiere ganar menos?, a lo mejor viene otro después y dice que gana menos que usted, y entramos en esa carrera.

Mire, la política y los que nos dedicamos, y yo ya me queda muy poco para seguir en la vida política lógicamente por mi edad, pero la gente joven tiene que tener, tiene que tener un sueldo digno y unos ingresos dignos y no hacer utopía, y no hacer demagogia con el dinero, porque esa carrera no tiene límite, no tiene límite, hasta que llegue un señor que diga que está en política, porque no le hace falta de ganar dinero, no le hace falta, y está en política porque quiere, como el señor este americano.

Pues si ese quiere, si eso es el futuro, en verdad, yo creo que no debe de ser ese, yo creo que no debe de ser ese y debe de ser dignificar el trabajo de las personas, de todas las personas, las que trabajan aquí y las que trabajan fuera. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera voy a intervenir, porque me ha dicho usted una interpelación directa. Me ratifico punto por punto en lo que puse respecto a su twitter, me parece

mezquino. Porque ustedes sabían perfectamente que si hemos adoptado esta decisión política ha sido por un tema sobrevenido de una enfermedad, y ha sido además sin coste alguna para las arcas municipales.

Y que ustedes saquen un twitter criticándome a mí personalmente por nombrar un nuevo teniente de alcalde, cuando antes criticaba los tenientes de alcalde que tenía usted sabiendo perfectamente que era por una causa sobrevenida como es por una enfermedad, me parece mezquino, y en política no vale todo.

Y no han retirado el twitter, no lo han retirado, e incluso alguna concejala suya lo ha retituado que parece mentira, una concejala suya que también ha sufrido una grave enfermedad, lo ha retuiteado incluso.

Y respecto a lo que dice de su muro, yo no elimino nunca, de mi muro nada, ni tengo por qué eliminarlo, cuando usted vea en mi muro escrito por mí una amenaza de que le voy a dar un guantazo a alguien de su comité ejecutivo me lo dice, que me retractaré, pero yo de mi muro no borro nada, igual que no borro nada de los twitter que me ponen, igual que no tengo a nadie bloqueado en twitter a pesar de haber recibido amenazas y haber recibido insultos y haber recibido también amenazas físicas.

Esa es la diferencia Señor López Madera. Pero de verdad, si les queda a ustedes una pizca de vergüenza, retiren ya de una vez ese twitter, pero si hasta el Zig Zag les ha dicho que retiren el twitter, hasta el Zig – Zag les han dicho que retiren el twitter Señor López Madera.

Seguidamente dice: Bien, y pregunta: ¿Votos a favor de la cuestión?

Levantán la mano todos los concejales presentes.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**PRIMERO:** La modificación del apartado primero del acuerdo de fecha 21.7.15 fijando la retribución del Primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva en la cantidad de 39.403,00 € brutos anuales, y la del Segundo Teniente de Alcalde en la cantidad de 36.782,00 € brutos anuales, es decir, la misma cantidad de un concejal con responsabilidad pública de gestión, con dedicación genérica o especial de dedicación exclusiva y Portavoces de grupos o portavoces adjuntos.

**SEGUNDO:** Que el resto del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal permanezca íntegramente como en su día se adoptó.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el BOCM y fijarlo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en los términos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

## **SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

### **9.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE Y PERIODO MEDIO DEL PAGO 2016.**

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, el informe emitido por la Sra. Interventora n. 2016/ 1606 de fecha 26 de octubre de 2016 que dice:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios “ASERPINTO, S.A.”, y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente.”

La Señora Secretaria Acctal. dice: Consta en el expediente el informe emitido por la Sra. Interventora n. 2016/ 1606 de fecha 26 de febrero de 2016 que dice:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera, a efectos de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y al cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido en dicho expediente.

Se dan por enterados porque no hay votación.

El Señor Presidente dice: Bien, nos damos por enterados. Señora Valenciano ¿Alguna cuestión?. ¿Señor Ortiz?. Señora Astasio. ¡Ah perdón! Señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Este Grupo Municipal se da por enterado del contenido de este punto. Nada más muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Astasio adelante.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente. Solamente quiero destacar de este informe, los datos que son más relevantes, como saben que cada trimestre lo traemos, aquí lo que se hace, es dar cuenta del tiempo que tardamos en pagar a los proveedores.

Pues bien, el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Pinto de éste último trimestre ha sido 16, 57 días. El periodo medio de pago de Aserpinto ha sido de 4, 86 días, y el global ha subido a 15, 94.

Como saben, el límite legal que tienen las administraciones para los pagos a que deben intentar ajustarse son 30 días. Estar algo menos de 16 días realmente es un dato estupendo, y lo que quiero hacer, es felicitar a los trabajadores del Ayuntamiento que hacen posible pagar con tanta celeridad, así como a los trabajadores de Aserpinto por la buena labor realizada. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Popular?.

D. Salomón Aguado responde: Pues sí, solicitamos una aclaración a raíz de los datos manifestados por la Señora Astasio, porque según la documentación que tiene este grupo, el periodo medio de pago PMP en Aserpinto durante el tercer trimestre es de 35 días y no concuerda con los 4 que no ha indicado la Señora Astasio.

De hecho, ya en el mes de agosto, creo recordar, cuando nos dio cuenta, cuando se dio cuenta a este Pleno del informe de morosidad relativo al segundo trimestre, le hice alguna observación, una observación al respecto diciendo que el periodo medio de pago superaba los 30 días, y si bien es cierto, que me contestó, quiero recordar que en agosto, por correo electrónico haciendo referencia a un indicador, no era el que yo le había indicado en el Pleno, y por eso la solicitud por parte de este concejal de esa aclaración, por parte de la Señora Interventora, o de la Señora Secretaria.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Señora Valenciano?. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio dice: Si, no sé si quiere la Señora Interventora dar la explicación o, quizás tiene sentido que la dé ella tal y como ha solicitado el Señor Aguado.

El Señor Presidente dice: ¿Señora Carmona?

Da. Ma. Isabel Sánchez contesta: Sánchez

El Señor Presidente dice: Sánchez Carmona.

Da. Ma. Isabel Sánchez responde: Buenas tardes. Vamos a ver, se ha entregado una documentación, es verdad, que hay una hoja, que es la que resume el global, tanto viene Aserpinto y el Ayuntamiento de Pinto, y viene la media de los dos, no se pudo imprimir en su momento porque no funcionaba la página web de..., estaba la aplicación estropeada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Ya sí que es visible para todo el mundo, y aunque en esa parte que ha leído usted, que no me acuerdo en este momento si es el apartado a), hay apartado a), apartado b) y apartado c) aparecen 35, el periodo medio de pago de Aserpinto son 5 días, lo que hace que el PMP consolidado del Ayuntamiento y de Aserpinto baje con respecto a PMP solo del Ayuntamiento baja de la cantidad, son 5 días el periodo medio de pago calculado tal y como establece el Ministerio.

El Señor Presidente dice: ¿Aclarado Señor Aguado?

D. Salomón Aguado dice: No.

Da. Ma. Isabel Sánchez Carmona indica: Más claro no lo puedo decir.

El Señor Presidente dice: Si, si, ¿Quiere usted intervenir?. Si sí adelante.

D. Salomón Aguado dice: Si, bueno, perdón.

El Señor Presidente dice: Ah, bueno, Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias. Simplemente bueno ha hecho referencia al último dato que trajimos del segundo trimestre. En aquel momento, el cuadro al que ha hecho referencia la Señora Interventora, que es cierto que en esta documentación suministrada hoy no aparece, pero bueno, yo lo he echado en falta y me he remitido a intervención, les he solicitado entrar en el sistema y sacarlo, está a su disposición, si así lo quiere.

Este cuadro que aparece todos los trimestres, en el que aparece un resumen, y es donde aparece muy claramente separado los que son las operaciones pagadas en tiempo, las operaciones pendientes y los importes de cada una de esas operaciones y aparecen los PMP globales y finales ¿no?. Tanto del Ayuntamiento como de Aserpinto.



En agosto, sí que aparecía este cuadro en el informe, en la documentación que se les entregó, pero yo creo que a usted se le pasó por algo, y lo que hice en mi email fue decirle, el dato a lo que usted hace referencia no es el PMP GLOBAL, es únicamente el de uno de los tres supuestos que le acaba de decir la Señora Interventora, que se dividen en a) b) y c) dependiendo del periodo de pago que se realicen.

Simplemente aclararle eso, que si quiere le ponemos a disposición suyo el cuadro este general donde aparecen todos los tipos de pago según las fechas en que se realicen, y que como bien le he dicho y le reitero, pues hace que la media sea menos de 16 días. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio ¿Aclarado Señor Aguado? O quiere contestar, intervenir perdón.

D. Salomón Aguado dice: Deseo intervenir, pero me temo que no, que no han conseguido ni la Señora Interventora ni la Señora Astasio aclarar la duda que les he planteado.

Los tres apartados a los que hace, en primer lugar, si el expediente no está completó, sí que les solicitaríamos que nos fuese remitido, y si no han podido imprimirlo en el momento de convocar el Pleno, pues a posteriormente que nos lo hubiesen hecho llegar, si no está toda la documentación, todavía no adivinamos que no está. sí por algún problema técnico, si no nos lo comunican pues es imposible que lo sepamos.

En cuanto a los tres apartados a los que hace referencia si el expediente que tenemos es el mismo que tiene usted, pues hace referencia al apartado a) pagos realizados en el periodo, donde nos dice, bajo la columna periodo medio de pago PMP en días, total de pagos realizados en el trimestre 17, 65, el apartado b) son intereses de demora, que comprobamos que el Ayuntamiento no paga intereses de demora, y en el apartado c) facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo.

Esto, creo recordar, salvo que me equivoque, que se refiere a las facturas, que a fecha de emisión del informe del tercer trimestre se encontraban pendiente de pago, lo que da 15,69.

En el apartado relativo a Aserpinto, esos mismos tres apartados, pagos realizados, aparece como el total del periodo medio de días, perdón, el periodo medio de pago, el PMP en días de 35, lo que es superior a los 30 establecidos en la normativa, este, creo recordar, que es el mismo indicador, que en su momento, le dije que sobre Aserpinto superaba lo establecido en la normativa vigente.

En el apartado b) Intereses de demora pagados en el periodo, aparecen cero, con lo cual, pues nos agrada, es decir, nos parece bien que no se hayan tenido que pagar intereses de demora, aunque el periodo haya excedido en esos 5 días, y sí que en el apartado c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo, nos dice que el periodo medio de pago pendiente, es decir, de las facturas pendiente de pago es de 5, esta es la documentación que tenemos, no tenemos más, si hay alguna más, pues le pedimos que nos la remitan porque si no, no nos podemos dar enterados de algo que no nos dan, obviamente, y en segundo lugar, con respecto a ese periodo medio de pago, periodo medio de pago el PMP de Aserpinto, pues nos parece que con los datos que tenemos, supera al establecido.

Que el del Ayuntamiento sea así, pues, se esté manteniendo por debajo de los 30, pues nos parece un logro a considerar, es decir, mantener el logro ya conseguido por el Partido Popular en la anterior legislatura, y lo que esperamos es que ese dato que tienen en Aserpinto, pues se corrija lo antes posible, y que en todo caso, pues la Señora Concejala que además es Consejera Delegada de la Empresa Municipal, nos pueda explicar aquí, o en el consejo. ...

El Señor Presidente dice: Vaya acabando Señor Aguado por favor.

D. Salomón Aguado dice: ... sí, o en el consejo a que se debe esto. Nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿La Señora Interventora quiere hacer alguna matización?

Da. Isabel Sánchez Carmona contesta: Bueno, pues de nuevo buenas tardes. Indicarle que del expediente que está a disposición de todos los señores concejales miembros del Pleno municipal, hay un expediente que es dar Cuenta del Informe de morosidad tercer trimestre y periodo medio de pago de 2016.

Dentro de dicho expediente, hay un resguardo de firma electrónica recibido del Ministerio de Administraciones, de Hacienda y Administraciones Públicas en el que indica:

Detalle del informe del PMP. Pinto ratio de operaciones pagada 15, 79, PMP 16, 57. Aserpinto S.A. Ratio de operaciones pagadas 4,85, PMP 4,86, PMP global, Importe de pagos realizados 3.470.578,23 € importe de pagos pendientes 1.906.878,84. PMP 15,94. Dicha documentación fue puesta a disposición de los señores concejales para, desde la convocatoria del Pleno.

El Señor Presidente dice: Tiene usted un minuto de gracia Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: A ver, se lo agradezco Señor Sánchez. Si efectivamente esa es la información, la información que obra en el expediente que tiene a su disposición Secretaria, pues no es la que a nosotros nos consta, con lo cual, pues no puedo decirle, no a lo que nos consta que nos hayan remitido, que no es que, que sí que está, pero no la tenemos, que el que tengo es el que he leído, digo eso y que para evitar esta confusión por mi parte, pediremos copia completa de los expedientes, para no tener ésta, esta cuestión.

En cualquier caso, si son los guarismos que haya ofrecido la interventora, pues bueno, pues felicitarnos por ello. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado, pues nos damos por enterados. Siguiendo punto.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de morosidad del tercer trimestre y periodo medio del pago 2016.**

## **10.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Sra. Interventora General de fecha 26 de octubre de 2016 que dice:

“ Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del informe del tercer trimestre del ejercicio 2016 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo.”

La Señora Secretaria Acctal. dice: Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del informe del tercer trimestre del ejercicio 2016 elaborado por la Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, en la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos?. ¿Grupo Socialista?. Si Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. En principio y vista la ejecución presupuestaria en su apartado de ingresos, no vamos a subrayar nada, entendemos que a la fecha de esta liquidación, el porcentaje de derecho reconocido sobre los previstos es razonable, igual que sucede con el porcentaje de recaudación sobre derechos reconocidos.

Tampoco hemos considerado destacar nada respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, y esperamos pronunciarnos sobre éste aspecto en la liquidación del presupuesto del 2016.

Continuamos estando preocupados por la poca velocidad con las que se está reduciendo la deuda del ayuntamiento, así, en la liquidación del primer trimestre, nos indican que por derechos pendientes de cobro, teníamos pendiente aproximadamente 25 millones de euros.

En la liquidación del segundo, 24, y en la liquidación que nos ocupa, todavía tenemos pendientes 23,5 millones de euros aproximadamente. Esto significa, desde nuestro punto de vista, que la tendencia es muy correcta, pero el ritmo de reducción aún nos parece lento.

Por lo demás, y sin nada más que añadir, concluimos dándonos por enterados del informe de ejecución. Muchas gracias Señor Presidente.

Preside en estos momentos el Primer Teniente de Alcalde D. Angel Suazo, por haberse ausentado durante unos minutos el Señor Presidente, y en su calidad de Presidente, D. Angel Suazo dice: Gracias a usted Señor Sánchez. Señora Astasio adelante.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente. Como todos los trimestres, traemos la evolución de la ejecución presupuestaria, es decir, cómo nos vamos gastando el dinero, cómo nos vamos, es decir los gastos, como van ingresándose y también la tesorería existente.

La ejecución económica de estos conceptos está alineada totalmente con los presupuestos, con lo cual no hay grandes sorpresas. La tesorería está saneada, lo que nos permite hacer ese pago medio a proveedores con los tiempos tan buenos que hemos contado antes, así como hacer la amortización de crédito que viene en el punto posterior.

Y también me gustaría destacar, que en este informe se indica que la corporación local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y también que se valora que se cumpliera la regla de gasto al cierre del ejercicio. Por lo tanto, hablamos de una ejecución adecuada, ordenada y saneada.

Con respecto a la mención que hace el Señor Sánchez de la deudas del Ayuntamiento, simplemente decirle que, cuando se llega a acuerdos con los grandes deudores, pues a entidades locales o, personas físicas o jurídicas que deben grandes montos de dinero, varios millones de euros, a pesar de que se lleguen a acuerdos con ellos, ese número, ese dinero no se detrimenta de la recaudación ejecutiva, porque sigue siendo un dinero que no se pagó en su tiempo, y aunque ya está aplazado y está correctamente siendo pagado mes a mes, sigue apareciendo en ese número. Únicamente deja de aparecer, cuando ya el ingreso se ha hecho efectivo.

Me alegro de que se haya dado cuenta de que trimestralmente las reducciones de un millón de euros, sinceramente creo que es un, una, no coincido con que sea lento, creo que es una tendencia maravillosa que hasta ahora no se estaba teniendo, y que se debe en gran parte a los esfuerzos que está haciendo esta corporación para, precisamente eso, ayudar a los pequeños deudores con esos fraccionamientos haciéndolos lo más flexible posible, y también con los grandes deudores, con esas empresas que deben varios millones de euros.

Como saben, tenemos un programa tributario ahora mismo en marcha, que se llama una oportunidad para ti, una oportunidad para Pinto, es pronto para evaluarlo porque todavía estamos en mitad del programa, nos hemos puesto en contacto con las empresas, y, pero sí que es cierto que estamos ya a punto de cerrar negociaciones par valor de varios millones de euros.

Que como le digo, van a seguir apareciendo en esta cuenta trimestral, o en este dar cuenta trimestral, pero se irán pagando paulatinamente a un ritmo mayor de lo que se viene haciendo ahora que es nada.

Asique, simplemente es hacer esa aclaración, y por mi parte nada más, muchas gracias.

Sigue D. Angel Suazo presidiendo la sesión y en su calidad de Presidente dice: Gracias a usted Señora Astasio. Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado contesta: Muchas gracias Señor Suazo. Bien, el informe de ejecución del tercer trimestre, ya cercano a la finalización del ejercicio económico, nos pone de manifiesto cual es el devenir, y cuál es la forma en la que el Ayuntamiento está siendo, está siendo gestionado por parte del equipo de gobierno.

Y además de ello, pone de manifiesto algunas de las cuestiones que ya puso y ya indicó este grupo en el año pasado, durante el ejercicio anterior.

Les dijimos, que con los ingresos previstos y los gastos, entendíamos que era posible realizar una reducción del coeficiente del IBI por debajo de la subida del 87% que había planteado y que finalmente aprobó el equipo de gobierno.

Bien, la realidad finalmente nos plantea, que los ingresos, los derechos reconocidos netos con respecto a este tercer trimestre, se encuentran ya en el 93,3% sobre las previsiones iniciales de este presupuesto, es decir, que a falta de tres meses, de un trimestre, es inferior al 10% los derechos que quedan por reconocer.

Es más, es probable que incluso estos derechos superen las previsiones iniciales. Sin embargo por la parte de los gastos, comprobamos que el ritmo de gasto, pues es mucho menor, del cercano al 60%.

Recuerdo, cuando traíamos las ejecuciones trimestrales durante la legislatura pasada, que el Señor Sánchez nos criticaba el inmenso, la inmensa tesorería de la que disponía éste ayuntamiento.

Bien, indicarles, que según la previsión, finalizarán el mes de diciembre, algo así como con 13 millones de euros, y durante el cuarto trimestre, se establecen, se prevén, la previsión de recaudación, nos habla en torno de 14, 13, 15 millones de euros, supongo que cuando se decía tener una tesorería ajustada, no sería tenerla muy por encima de la que tenía el Partido Popular y que tanto nos criticaba.

Y sobre todo, porque esa liquidez, esa tesorería, no redundaba en beneficio de los vecinos, y los vecinos, lo que han solicitado, y usted se encontraba al frente de esas manifestaciones, era contra la brutal subida del I.B.I.

Vemos, que con los números de 2016, y estamos en la ejecución del tercer trimestre, nos pone de manifiesto, que efectivamente que es posible, que era posible que los fondos de los que dispone el ayuntamiento, permitían asumir unos menores ingresos provenientes del IBI reduciendo de forma considerable esa subida brutal del coeficiente que aprobaron Ganemos y el Partido Socialista el año pasado.

Así, se lo expusimos en las reuniones que hemos tenido cuando se ha modificado la ordenanza del IBI en ocasiones anteriores, y aun así, y aun así, el equipo de gobierno, y su socio colaborador en éstas lides, se niegan a bajar el coeficiente. Es una lástima y es un efecto que pagarán todos los vecinos.

Nos parece acertado que se hagan comunicaciones y reuniones para tratar de cobrar a los que no pagan, pero a los que pagan, a los vecinos que con esfuerzo pagan su recibo de IBI, tenían ustedes que bajar ese coeficiente, se lo hemos dicho por activa, por pasiva, pero ahora se lo dicen los números. El remanente de tesorería, muy elevado, pone de manifiesto esto, corrobora esta situación, remanente tesorería 42 millones de euros, remanente de tesorería para gastos generales e incluso descontando los dudosos cobros y la financiación aceptada, más de 20 millones de euros.

Finalmente se pone de manifiesto que era posible, que era posible bajar el recibo del IBI, que era posible bajar de ese 0,75%, era posible bajar de esa subida que ustedes aprobaron.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Grupo Socialista?. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio dice: Si, gracias Señor Alcalde, Señor Presidente. Cuanta demagogia, es brutal que usted, que ha estado en mi puesto 4 años, que es economista de formación y de profesión, venga a decirnos, que se justifican sus números, que tenía usted razón, porque ya ha entrado el 90% o perdón, porque tenemos reconocidos netos en ingresos el 90% de la recaudación. Por supuesto, porque como usted bien sabe, los grandes ingresos de este Ayuntamiento, vienen por impuestos que ya han empezado su plazo de pago, por supuesto que tenemos reconocido ese dinero, es que otra cosa sería una anomalía.

La tesorería, dice usted que es un pena, que no redundaba en el beneficio de los vecinos. Relativamente, con su gobierno no redundaba en el municipio de los vecinos, con el nuestro, hemos aplicado 1.200.000 euros, para inversiones financieramente sostenibles.

Ustedes también pudieron hacerlo, prefirieron no hacerlo, prefirieron únicamente amortizar préstamos en los bancos. En su caso, durante su gobierno, la tesorería sólo beneficiaba a los bancos, fíjese usted la diferencia.

Le parecen adecuadas las reuniones con la gente que debe, con los deudores. ¿Por qué no las tuvo usted?. Porque para mi sorpresa, alguna de esas empresas nos ha dicho, que ha llamado a la puerta del Ayuntamiento queriendo sentarse con el Concejal de Hacienda para intentar llegar a acuerdos para pagos aplazados y esa puerta nunca se abrió.

Yo no lo puedo entender, o sea se puede vivir tan de cara a los vecinos, que hasta la gente que quiere pagar, gente que se siente mal porque tiene unas deudas grandes con el Ayuntamiento, ¿no les abrimos la puerta?. Me alegro de que usted esté contento con lo que hacemos, que nosotros les llamamos a ellos, porque evidentemente esa gente no iba a volver a llamar a nuestra puerta, ha sido el Ayuntamiento el que se ha dirigido a esos vecinos, a esas empresas a decirles. ¿Tienen ustedes problemas económicos?. ¿Parece que no están pagando adecuadamente al Ayuntamiento?. Sentémonos a hablar. Eso es lo que ha hecho este gobierno.

Demagogia total y absoluta. Habla usted del remanente de tesorería sabiendo lo que significa, y sabiendo que la mayor parte de la gente que nos escucha, no tiene el conocimiento que usted tiene,

sabe que eso no significa absolutamente nada, y sabe, que no se puede utilizar para disminuir presupuestos de años venideros. Lo sabe perfectamente, que por mucha tesorería que tengamos, no podemos reducir el ingreso de un IBI, no podemos, porque esa tesorería no se puede aplicar para reducir gasto común, no se puede y usted lo sabe.

Deje de venir a decir, cosas tan falsas, tan demagógicas desde el amplio conocimiento que le supongo, quizás no lo tiene, quizás es un error mío, pero se lo supongo. Creo de verdad que lo hace usted conscientemente.

Por último, destacar también, que como usted también sabe, esa tesorería es así de alta también, porque tenemos presupuestos prorrogados, y ya lo he contado muchas veces en este Pleno, eso hace, que tengamos ingresos por encima del propio presupuesto de ingresos, dinero, que lamentablemente sale del bolsillo de los contribuyentes, para no poder ser aplicado en ninguna política. Deje de hacer demagogia por favor Señor Aguado. Gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Señor Aguado quiere usted contestar?.

D. Salomón Aguado dice: Sí. Señora Astasio. ¿Sabe cuál es su problema?. Que al final, los números están aquí, y lo que usted está diciendo es falso. Se quejan y se han quejado amargamente de que viven con un presupuesto prorrogado y que con un presupuesto prorrogado no se puede hacer nada.

Bien, comprobémoslo, Capítulo VI Inversiones Reales. Su propuesta era de 2.356.000, en el presupuesto prorrogado de 1.100.000. Al tercer trimestre, las obligaciones reconocidas netas, lo ejecutado no superaba ni el 23% de su proyecto, poco más de 500.000 euros, no es que no puedan, es que no lo han hecho, simple y llanamente.

Nos dice, que utilizo la demagogia para engañar a la gente y decirle que es que el remanente que no se puede aplicar, no pero, y nos dice que no podemos. ¿Pero no eran ustedes los del sí se puede?. ¿O es que si se puede mientras se está detrás de la pancarta, y una vez que se está con responsabilidad, mejor no hacer nada, no sea que ayudemos a los vecinos, no sea que consigamos hacer lo que ellos quieren?, sujetar la pancarta y protestar contra la brutal subida del IBI es muy cómodo.

Sentarse y hacer lo posible para disminuir el coeficiente y que éste se mantenga en lo más bajo, eso es lo difícil, tan difícil es que no han conseguido hacerlo ni en una, ni en dos ocasiones que han traído a modificar la ordenanza del IBI.

Les dijimos en ese momento, les dijimos en ese momento que estaban infravalorando los ingresos provenientes de la plusvalía, y les hicimos un cálculo, según ellos íbamos a recibir la mitad de la mitad de la mitad. Bien, a fecha cerrada del tercer trimestre, los derechos reconocidos netos suponen el 116 % de las previsiones iniciales, siguiendo esta tendencia, siguiendo esta tendencia, cerraremos el cuarto trimestre con unos derechos reconocidos netos de más de 2.200.000 euros sobre lo presupuestado. ¿No hay 2 millones de euros, no se podrían haber destinado esos 2 millones de euros a reducir el recibo del IBI?. Con su gestión ya sé que no, ya sé que no, si son incapaces, ya lo vamos a ver en los

siguientes puntos, que es vergonzoso, vergonzoso, eso sí que es vergüenza ajena Señor Sánchez y no los comentarios que me hacía al principio.

Vergonzoso ver, como se ven incapaces de aplicar el remanente, como se ven incapaces de aplicar el dinero del Ayuntamiento para que sea en beneficio de los vecinos.

El Señor Presidente dice: Yo, Señor Aguado a veces me pregunto si de verdad usted se cree lo que dice.

D. Salomón Aguado contesta: Sí, normalmente sí.

El Señor Presidente dice: Es que de verdad me lo pregunto o sea, vergonzoso es, haber aplicado del remanente 3 millones a reducir deuda con los bancos, 3 millones a pagar a proveedores de facturas que pasaban del año por su incompetencia de no pagarlas durante el año, y casi 1.500.000 euros en inversiones financieramente sostenibles.

¿Qué hicieron ustedes con el remanente del 2015?. Reducir deuda con banco y poner dos inversiones financieramente sostenibles que sabían perfectamente que no se iban a poder realizar, la del apeadero y la de las barreras acústicas.

Ustedes sí que no revirtieron absolutamente nada hacia los vecinos, nada. Nosotros hemos empezado a dar subvenciones a las asociaciones desde el primer días, hemos subido las prestaciones en servicios: en servicios sociales, en servicio a los mayores, en casi todos los servicios, a pesar de tener los presupuestos prorrogados.

Y por favor, dejen ustedes de mentir, no ha habido ninguna brutal subida del IBI, si estamos recaudando entre 4 y 5 millones de euros menos de IBI. ¿Dónde está la subida del IBI?. ¿Dónde está la subida del IBI Señor Aguado?. 4, o 5 millones menos de IBI, y bueno, afortunadamente las plusvalías están por encima de lo previsto, bien, pero muy lejos de lo que usted pensaba, muy lejos de lo que usted pensaba. Que iba a volver otra vez la burbuja inmobiliaria, y bueno, aquí iba a entrar el dinero a espuestas, Señor Aguado. ¿Sabe lo que pasa?. Que se está usted dando cuenta que nosotros también podemos gestionar económicamente bien un Ayuntamiento, cosa que ustedes no tenían absolutamente ninguna confianza en ello. No tenían absolutamente ninguna confianza en ello, que íbamos a dilapidar el dinero como dijeron, que nos habíamos gastado 6 millones de euros de una atacada, que no íbamos a hacer otra cosa más que beneficiar a no sé quién y hemos visto que beneficiamos a todos por igual. ¿O es que no beneficia a los Pinteños el haber reducido desde que entramos a gobernar un 33% la deuda que este Ayuntamiento tiene con los bancos?.

Pero además, haber hecho 1.500.000 , o estar haciéndose 1.500.000 de inversiones financieramente sostenible, y además pagarle a los proveedores más de 3 millones de euros.

Y deje usted de mentir con el tema del IBI. Porque no ha habido ninguna brutal subida del IBI, porque cuando se ingresan 4 o 5 millones de euros menos, no hay ninguna brutal subida del IBI.



La verdad que como le han dicho, hace usted demagogia o intenta hacerla con los números, evidentemente, hay quién le sigue, hay quien le sigue en esa demagogia, y hay quién piensa que cuando ustedes redujeron deuda con los bancos era estupendo, pero que cuando nosotros hemos reducido deudas con los bancos, hemos pagado a proveedores y además hecho inversiones financieramente sostenibles, lo que teníamos que haber hecho, es haberlo aplicado en el IBI.

Y no se puede, con el sí se puede que dice usted, no se puede, gracias a la ley de Estabilidad Presupuestaria de su maldito y bendito Señor Montoro, no se puede aplicar para ejercicios posteriores.

Con lo cual, el remanente de Tesorería, como usted bien sabe, está muy tasado, y no se puede utilizar para cualquier cosa, está muy tasado para que se pueda utilizar.

Por lo tanto, no es que haga usted demagogia, lo que intenta es, y alguno se lo creen, y alguno se lo cree, hacer malabares con los números, pero los números están ahí, los números están ahí, y cuando acabemos el año y veamos la liquidación, pues lo veremos.

Y respecto a lo de la recaudación, quizás es que recaudamos mejor que ustedes, y eso también les fastidia, claro, a lo mejor es que somos mejores recaudadores que ustedes, y eso también les puede fastidiar, porque como les han dicho, aquí han venido empresas con 4 y 5 millones de euros de deuda, nos hemos sentado con ellos a establecer un plan de pagos, y hasta nos lo han agradecido, cosa que nos han dicho, que en los 4 años anteriores fue materialmente imposible hacerlo con ustedes. A lo mejor es que somos mejores recaudadores que ustedes, y por supuesto mejores negociadores, porque para tener mejor talante que usted, no hace falta irse muy lejos. Bien, pues nos damos por enterados.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2016.**

**11.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APLICACIÓN PARCIAL DE SUPERÁVIT PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO (APLICACIÓN REMANENTE -3)**

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos el decreto dictado por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de noviembre de 2016, que en su parte dispositiva dice:

“PRIMERO: Aprobar la aplicación parcial del superávit de 3.285.714,25 € amortizando el préstamo suscrito con el Banco de Sabadell, S.A

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para realizar los trámites oportunos para su cumplimiento.

TERCERO: Dar cuenta del presente decreto al Pleno Municipal para su conocimiento y efectos.”

La Señora Secretaria Acctal. dice: En su parte dispositiva dice: PRIMERO: Aprobar la aplicación parcial del superávit de 3.285.714,25 € amortizando el préstamo suscrito con el Banco de Sabadell, S.A. SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para realizar los trámites que consideren oportunos para su cumplimiento. Dar cuenta del presente decreto al Pleno Municipal para su conocimiento y efectos.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupos Ciudadanos?.- ¿Grupo Socialista?. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Sobre la aplicación de remanente que se aprueba en este decreto, tenemos que ser críticos, con prudencia y sin grandes palabras, pero críticos, sobre todo por la cuantía de la cancelación.

Miren ustedes, desde este Grupo Municipal, hemos intentado colaborar en que las cuentas bancarias de este Ayuntamiento estuviera llena, y por ese motivo hemos apoyado sus propuestas fiscales, y por ese motivo hemos impedido que se realicen gastos que considerábamos innecesarios.

Son muchas las razones, no voy a nombrar todas, no se preocupen, que explican esta política de hucha llena. Por un lado, no tenemos la misma confianza en el entorno económica que parecen tener otros grupos municipales.

Creemos, ojala nos equivoquemos que vamos a tener que administrar más recortes sin que sepamos como repercutirán en los servicios sociales y en los vecinos de Pinto.

Tampoco tenemos la certeza de cómo se resolverá la posible reversión de la UTE, y miren ustedes, cuando hay incertidumbre, mejor que nos pille con la bolsa llena. Así no podemos sino sorprendernos, por la cuantía de la cancelación.

Hace poco, he visto el diagnóstico estratégico que se ha realizado sobre el municipio, la consultora que hemos contratado, y vista la situación que describe y puestos a desembolsar, ¿no se nos ha ocurrido, o se les ha ocurrido dar otros usos al menos a una parte del importe del préstamo cancelado?

Sé que gracias a este desembolso el Ayuntamiento ahorra gastos financieros, pero también supongo que dejará de ejecutar algún ingreso del mismo tipo. Por lo tanto el coste de mantenimiento de la tesorería sería asumible y enfrentado a las ventajas que nosotros entendemos que reporta su existencia, sería un coste gratamente soportable, porque como dice la máxima empresarial, y si no lo dice me la invento yo ahora mismo, en tiempos de crisis o de incertidumbre, tener tesorería no tiene precio.

Y visto lo visto, y a pesar de la tibieza de la crítica a esta propuesta, no podemos dejar de replantearnos si es más conveniente que el dinero esté en el bolsillo de los vecinos, o en la cuenta del Ayuntamiento.

En fin, no voy a insistir más solamente desearles y decirles que me alegraré, nos alegraremos de que tengan las cuentas bien echadas, y de que no acontezcan imprevistos que obliguen mañana al Ayuntamiento a pedir en unas condiciones y con unos requisitos más duros lo que hoy están desembolsando para el pago de la cancelación de este crédito.

De nuevo concluyo dándonos por enterados de lo tratado en este punto. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Astasio

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente. Lo que abordamos en este punto es aplicar parcialmente el resto del superávit, en concreto 3.200.000 euros para, que se va a utilizar para amortizar uno de los préstamos que este Ayuntamiento tiene.

Con esta amortización de préstamo conseguiremos pasar de una deuda de 22,7 millones de euros que teníamos al entrar en el gobierno en junio del 2015, a una deuda de 15.2 millones de euros, es decir, se rebajaría 7,5 millones de euros el dinero que este Ayuntamiento adeuda, que es como bien ha dicho el Señor Alcalde, una reducción del 33%.

¿Por qué hacemos esto?, primero porque como estamos todos de acuerdo tenemos una tesorería saneada superávit del año pasado, que no nos olvidemos, este factor es fundamental para poder aplicar esta amortización, y segundo porque entendemos que esto va a afectar directamente a los vecinos. ¿por qué?, porque supone una inyección directa de dinero en el presupuesto de gastos del año que viene.

Me explico. Al amortizar este préstamo, casi 500.000 euros al año dejan de tener que ser pagados entre intereses y amortización de deuda, con lo cual, ese caso medio millón de euros, directamente pasa a formar parte de los capítulos que se estimen oportunos, y directamente pasan a revertir en la ciudadanía. Cosa que manteniendo el préstamo no lo haría.

Con respecto a algún comentario que ha hecho el Señor Sánchez, simplemente indicarle que si pudiéramos podría llegar a estar de acuerdo con usted. Si pudiéramos utilizar esa tesorería para otros usos, pues quizá habría que plantearse ese posible escenario no tan de buen agüero para el futuro, y quizá guardar esa bolsa.

El caso es que no podemos. Sé que es difícil, a mí me cuesta trabajo también porque soy una persona, bueno, muy de tocar las cosas, pero cuando hablamos de tesorería hablamos del dinero que hay en la bolsa. Cuando hablamos de presupuestos hablamos de algo ficticio, o sea en realidad no tiene nada que ver una cosa con la otra. Y lamentablemente la tesorería no afecta a los presupuestos, es decir, no porque tenga mucha tesorería puedo llevar adelante políticas que me gustaría llevar. Sé que parece una contradicción pero es así la realidad.

Por ello, todo lo que ha dicho anteriormente Señor Aguado es falso, simplemente no se puede hacer, y no se puede hacer por la Ley Montoro que nos tasa, como bien ha explicado el Señor Alcalde, para

todo tipo de decisiones que podamos tomar con ese dinero o remanente. Es brutal, o sea les pongo un ejemplo, este Ayuntamiento, por muy saneado que está no puede contratar personal, a pesar de que le haga falta, y como este ejemplo que acabo de poner podría estar hablando 15 minutos acerca de la Ley Montoro y la malignidad para los Ayuntamientos saneados, pero como no es punto de debate pues lo dejo aquí. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Pues que malo es el Señor Montoro, malo, malo, malo, Menos mal que representa, forma parte del Partido Popular y 8 millones de españoles han votado mayoritariamente al Partido popular, y estando Montoro, anda que si no está, bueno, nos salimos, 18 por lo menos.

El problema cuando se dicen estas cosas, Señora Astasio es que uno se lo toma así, o difícilmente, difícilmente.

Este es el tercer expediente que nos traen a Pleno de dar cuenta de la aplicación el remanente de tesorería, es decir el superávit presupuestario, el, por así decirlo, el beneficio que se obtuvo del presupuesto del año pasado, se aplica en distintas cuestiones.

De hecho, en la intervención anterior decían, a pagar facturas que ustedes dejaron sin pagar, falso, falso, ¿por qué?, porque el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Pinto estaba por debajo del que hoy la Señora Astasio nos ha mostrado, en 13,5. Si el periodo medio de pago es del 13,5 difícilmente puede haber facturas tan antiguas. ¿alguna puede haberlas?, seguro que sí, igual que ustedes tienen facturas de más de 100 días, pero en media, en media, la realidad es la que es.

El Partido Popular salió del gobierno del Ayuntamiento de Pinto con el periodo medio de pago más bajo de toda su historia, del 13,5%. Perdón de 13,5 días ¡, no venga usted a decir que la deuda que ustedes pagaron con la aplicación del remanente es de lo que nosotros no pagamos. A ver si es que no se acuerdan que para desgracia de los vecinos ustedes están en el gobierno y las facturas son suyas.

Son las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre del año pasado, sus facturas. Esas son las que han pagado con la aplicación del remanente. Esos más de 3 millones de euros son los que han utilizado para pagar sus facturas, porque con un PMP, con un periodo medio de pago de 13 días pocas facturas podrían haber quedado, algunas, seguro, ya nos las sacaran en un tuit aquí los amigos de las redes sociales, pero en general, no.

¿Amortizar préstamo?, amortizar préstamo, amortizar préstamo conforme se hace aquí y esto ¿en qué beneficia a los vecinos? ¿Les va a ayudar la amortización del préstamo a reducir el recibo del IBI?. No. Por desgracia no, gestionando ustedes no, y dicen que no podemos, sí, haber cancelado anticipadamente las cuotas relativas a 2017 y 2018 en los préstamos que así sea, y con ese exceso, con ese exceso se puede minorar los ingresos para bajar el recibo del IBI.

Lo que pasa, no es que no puedan, es que no saben. Ni saben ni quieren. Eso es lo peor de su gestión. Eso es lo peor de su gestión. Y traer la amortización de este préstamo, es una muestra de la bochornosa gestión que hacen ustedes, pues nos traen a amortizar el préstamo ... Señor Presidente ..

Se oyen murmullos y una voz de alguien del público

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor guarden silencio mientras intervienen. Guarden silencio, Disculpe Señor Aguado, continúe.

D. Salomón Aguado sigue diciendo: .. vale, es una muestra de la bochornosa gestión que hacen ustedes, pues están amortizando un préstamo cuyo diferencial es del 1,07, mientras tanto se mantienen préstamos con diferenciales superior, es decir, en vez de amortizar préstamos más caros, miles de euros, vamos a pagar más por amortizarlo con el Banco Sabadell, ¿Qué pasa?, ¿tienen ustedes cuenta en el Banco Sabadell? ¿EL banco Sabadell les ha hecho algo, y eso justifica que se gasten más dinero del Ayuntamiento en vez de amortizar otras cuentas?. Pues es una pena. Es una pena porque es una muestra de la gestión. Cajamar. Cajamar da un tipo de interés superior, y en vez de amortizar ese préstamo, amortizan el de menor, ¿pero qué gestión es esa?. ¿Y eso redundo en beneficio de los vecinos?, me temo que no. Han elegido el primero de la lista, y el primero de la lista era el que menos intereses pagaba con referencial al Euribor 3 meses, es sinceramente una forma penosa de gestionar.

Nos decía que llegaron ustedes y dan subvenciones, porque había dinero, después de gestionar el Partido Popular. Daban ayudas sociales, porque había dinero, la gestión del Partido Popular, oiga, no se quede usted porque es que la situación a la que han llegado ustedes al gobierno es de dulce, les permite hacer cosas, el problema es que no saben. Así, difícilmente. Este es el claro ejemplo de cuan mal se pueden hacer las cosas. De hecho, cualquiera diría que están malgastando los fondos públicos, amortizando un préstamo con un diferencial a otros que hay en el Ayuntamiento.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Señora Valenciano? ¿Señor Ortiz? ¿Señora Astasio?.

Da. Consolación Astasio responde: Gracias Señor Presidente. Bueno el Señor Aguado tiene dos recursos muy reiterativos, que por un lado puede ser o el humor, porque así no tiene que hacer frente a las realidades que yo le expongo sobre la mesa, lo ridiculiza, dice que somos muy malos, el coco, y tal, y se ríe, o chillar. Entonces ya como tiene esas dos posibilidades, y utiliza las dos pues según el momento teatral de la intervención, o así se lo pida el cuerpo ¿no?.

A mí no me impresiona, evidentemente, sobre todo cuando sé que lo que está diciendo no es cierto, cuando sé que cuando llegamos a este gobierno había muchas facturas de grandes cuantías guardadas en los cajones, a residencias de ancianos, al Consorcio Regional de Transportes, etc., etc., etc., alrededor de 1 millón de euros de facturas tenían ustedes sin pagar. Así se gestiona divinamente. Así se gestiona divinamente.

Y luego, con respecto a que hemos cogido el primer préstamo que estaba en la lista. Pues bueno, la ignorancia es muy atrevida, me podía haber usted preguntado por qué hemos cogido ese, o podía haberme escuchado en mi intervención porque he explicado claramente que hemos cogido uno que

pudiéramos amortizar de manera completa, para que al año siguiente ya tuviéramos directamente casi medio millón de euros para poder impactar en nuestro presupuesto de gastos, cosa que si hacemos una amortización parcial de otro que sí que evidentemente tiene más intereses, pero no lo notaríamos nada en la gestión directa, y los vecinos no lo notarían nada. Bueno si no lo sabe usted yo se lo explica, yo se lo explico a la salida del Pleno, porque lo que le estoy diciendo es así, y cualquier persona que tiene un préstamo en su casa lo sabe.

Si tiene varios préstamos y cancela uno completo, directamente esas cuotas tiene que dejar de pagarlo. Si tiene un préstamo mayor y cancela una parte, al año siguiente, y al siguiente, mientras que tenga hipoteca, tiene que seguir pagando. Es algo muy sencillo que todo el mundo de a pie entiende. ¿Qué usted no me quiere escuchar?, me parece muy bien, pero por favor, no sea tan atrevido. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Popular quiere intervenir? Sí Señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: ¿Cómo se puede decir semejante barbaridad? Señora Astasio, diga que usted no lo sabe. Lo que está diciendo es radicalmente falso. Les vamos a poner un ejemplo a los vecinos que están escuchando. Imaginen ustedes que tienen dos hipotecas. Dos hipotecas a 7 años, una a un tipo de interés más alto que la otra, ¿cuál es la que van a amortizar antes?, la que tiene el tipo de interés más alto, porque la cuota que va a dejar de pagar de la que tiene el interés más bajo cuando se reduce capital, es la misma cuantía que la anterior, y además pago menos intereses.

Señora Astasio, más de 25.000 euros supone esa equivocación suya, más de 25.000 euros, sinceramente pensé que era una equivocación, no, no, es su incapacidad de gestionar, claro, con aseveraciones del tipo que ha hecho en este Pleno, pone de manifiesto, lo siento, pero es que no tiene ni idea.

Mire, ni al más, ni al menos hábil de mis alumnos de primero, a los que les doy préstamos, haría la afirmación que ha hecho usted aquí, es que es radicalmente falso, está usted equivocada, por favor. Señor Sánchez, haga las cuentas, hágalo ver, y rectifiquen, no amorticen el préstamo del Santander, del Sabadell, perdón, y amorticen aquel que tiene un tipo de interés más alto, para que el efecto sea mayor y se paguen menos intereses. Ya sé que para usted a lo mejor 25.000 euros no es nada, pero oiga, pagarlos así como así, pues a su concejala sí que se lo parecen u disculpe si mi tono es elevado, elevado, a lo mejor prefería que se lo dijera en otro tono, pero es que uno es como es, y no lo puede evitar.

Sinceramente, sus afirmaciones de aquí, ponen de manifiesto que no tiene ni idea, mira que lo siento, porque pensé que con su formación, al menos haría lo posible, pero está poniendo de manifiesto que no tiene la más mínima idea de lo que supone la amortización anticipada de un préstamo y de otro.

Le pido que haga las cuentas, que pida los cuadros de amortización, que reste, que le hagan la simulación, y lo va a ver. Si yo en un rato he podido calcularlo, usted que tiene bastante más tiempo que yo, podrá hacerlo.

El Señor Presidente dice: ¿Ya? ¿Se ha quedado usted a gusto no?. Señor Aguado, resulta que cuando ustedes amortizan crédito es una cosa fantástica, y cuando nosotros amortizamos crédito también de parte del remanente, porque ustedes lo que hicieron fue eso, es una cosa malvada, y que no revierte en los vecinos. Jo se parece mucho a una editorial que he leído hace poco en una revista pinteña, por cierto, parece como si lo hubiese escrito usted.

Y como usted se puede imaginar, como usted se puede imaginar, a la hora de decir qué préstamo cancelamos, porque teníamos intención de cancelar un préstamo, hablamos con quien hay que hablar, con tesorería y con Intervención de este Ayuntamiento, para decirles qué préstamo podríamos cancelar, y cuánto nos lo podíamos permitir a nivel de tesorería. Y fueron los servicios de tesorería y los de intervención los que nos dijeron, podemos llegar hasta aquí, y el préstamo que más le interesa a esta Corporación cancelar es éste, con lo cual, todo lo que usted dice filfa para nosotros, filfa, porque como usted, ya le he dicho antes, era el látigo, y era, pues quiero cancelar este, pues cancelo este, y ya puede decir tesorería e intervención misa cantada, nunca mejor dicho, que lo que voy a hacer va a ser cancelar el que a mí me dé la gana.

Pero nosotros somos más prudentes, somos más prudentes porque no tenemos tantos conocimientos como usted, y dijimos, ¿Cuál es el préstamo que más le interesa a esta Corporación cancelar?, pues este. ¿por qué?, por esto, por esto, por esto. ¿nos lo podemos permitir con la tesorería que tenemos? Sí, pues adelante, cancelémoslo. Entonces ya está bien Señor Aguado, y además cae usted en una contradicción brutal, resulta que Pleno tras Pleno, las ejecuciones presupuestarias nos viene diciendo que están bien, porque seguimos la senda que ustedes nos han marcado económicamente, y ahora viene y nos dice que lo hacemos todo mal. ¿En qué quedamos?, ¿estamos siguiendo la senda que ustedes nos han marcado y lo estamos haciendo bien?, ¿o lo estamos haciendo mal?. Para el próximo Pleno desempate. Señor Aguado, o lo estamos haciendo bien, o la senda es la buena, pero vamos, nos damos por enterados del asunto, y vamos a hacer un receso de quince minutos.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de noviembre de 2016 relativo a aplicación parcial de superávit para amortización de préstamo (Aplicación Remanente -3)**

En estos momentos se hace un receso de 15 minutos según ha anunciado el Señor Presidente. Pasados los 15 minutos se reanuda de nuevo la sesión por el Señor Presidente que dice: Siguiente punto Señora Secretaria

**12.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APLICACIÓN PARCIAL DE SUPERÁVIT (APLICACIÓN REMANENTE -4)**

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos el decreto dictado por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de noviembre de 2016, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO: Aprobar la aplicación parcial del remanente de tesorería por importe de 1.555.194,08 € con el siguiente desglose de inversiones financieramente sostenibles:

- Actuaciones de Reparación y mejora de la Cubierta del Pabellón Príncipes de Asturias, por importe de 355.194,08 €.

- Proyecto y Obra de regeneración ambiental de los humedales de Pinto, por importe de 1.076.242,17 €

SEGUNDO.- Que se realicen los oportunos expedientes administrativos para la declaración de las obras recogidas en este Decreto como inversiones financieramente sostenibles para su aprobación por el Pleno Municipal.

TERCERO.- Que se realicen los expedientes correspondientes de Modificaciones Presupuestarias en el presupuesto en vigor para el presente ejercicio, para habilitar el crédito adecuado y suficiente para acometer dichas inversiones.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal para su conocimiento y efectos.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Consta en el expediente el decreto dictado por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de noviembre de 2016, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO: Aprobar la aplicación parcial del remanente de tesorería por importe de 1.555.194,08 € con el siguiente desglose de inversiones financieramente sostenibles:

- Actuaciones de Reparación y mejora de la Cubierta del Pabellón Príncipes de Asturias, por importe de 355.194,08 €.

- Proyecto y Obra de regeneración ambiental de los humedales de Pinto, por importe de 1.076.242,17 €

SEGUNDO.- Que se realicen los oportunos expedientes administrativos para la declaración de las obras recogidas en este Decreto como inversiones financieramente sostenibles para su aprobación por el Pleno Municipal.

TERCERO.- Que se realicen los expedientes correspondientes de Modificaciones Presupuestarias en el presupuesto en vigor para el presente ejercicio, para habilitar el crédito adecuado y suficiente para acometer dichas inversiones.



CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal para su conocimiento y efectos.”

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Sí Señor Sánchez

D. Federico Sánchez contesta; Muchas gracias Señor Presidente. De nuevo nos encontramos con un dar cuenta de una propuesta de aplicación de remanente que no teníamos idea de que se iba a realizar. Pensábamos que todas estas aplicaciones, sobre todo las que se iban a destinar a inversiones financieramente sostenibles, iban a ser consensuadas con los distintos grupos municipales, o al menos con nosotros, y no nos consta que esas reuniones se hayan celebrado, ni que las prioridades establecidas se concreten en destinar 1,3 millones de euros aproximadamente a proyectos de inversión no acordados.

Miren ustedes, es evidente, con independencia de que les guste, o no, van a tener que consensuar con alguno de los grupos municipales aquí presentes, van a tener que solicitar ustedes apoyo a su propuesta de presupuestos, o a sus propuestas de modificación de crédito, pero no podemos equivocarnos, en el Grupo Municipal Socialista no vamos a estar solamente a las duras, si estamos, estamos también a las maduras, y el camino que se inicia con una propuesta no consensuada, ni comunicada a este Grupo Municipal, necesito indicarles que no es el correcto.

También necesito recordarles nuestro apoyo a propuestas que hemos considerado absolutamente positivas para nuestros vecinos, y por confianza, a otras en las que teníamos dudas que podíamos resolver con aclaraciones o debatiendo, no estropeemos lo avanzado.

Hoy solamente pataleamos, este punto no se vota, nos encantaría, créanlo, que este pataleo no tuviera que traducirse, por distintas razones, en una retirada de apoyos a otras propuestas que su gobierno pudiera presentar, y que este grupo municipal considera de apoyo dudoso.

En fin, y para concluir, nos damos por enterados de este punto del orden del día. Muchas gracias Señor Presidente .

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio dice: Gracias Señor Presidente. En este punto lo que hacemos es traer la aplicación del remanente de tesorería restante, les hablamos de un importe de algo más de un millón y medio de euros, y lo que hace este gobierno es hacer la acción que considera más beneficiosa para este Ayuntamiento.

La idea es, siendo conocedores de dos obras necesarias, o que se tiene el compromiso de realizar, como son la reparación de la cubierta del pabellón Príncipes de Asturias, que como ustedes saben sufre de goteras que son cada vez mayores, y por otro lado el proyecto de obras de regeneración ambiental de los humedales de Pinto, que es un proyecto que está sometido a compromisos adquiridos de hace ya

muchos años del Ayuntamiento. Por ello entendemos que son proyectos que es necesario estudiar, y por ello traemos este expediente hoy, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado.

D. Julio López indica: Sí Señor Presidente, muchas gracias. Nosotros también creíamos de que íbamos a hablar, a comentar, y a ver proyectos que se podían poner en marcha, y que de una forma conjunta estuviéramos de acuerdo todos. En eso creo que fue lo que se habló en los Plenos pasados, y lo que hemos estado comentando, incluso hasta con usted personalmente hace un mes que nos citó hablamos también de proyectos, en fin, del Prisma, no de esto, pero creíamos, creíamos que lo que se iba a hacer, porque creemos que es como debe de hacerse, es poner encima de la mesa los proyectos, discutirlos, y que estemos de acuerdo, o por lo menos que cada uno demos nuestra opinión.

Pero bueno, parece ser que no se va a hacer así, que ustedes traen ya los proyectos elegidos, y además nos surgen dudas, porque , y además con lo que ha dicho la Señora Consoli, el proyecto de obras de regeneración ambiental de los humedales de Pinto por importe de 1.076.000 , según ha dicho ahora la concejala que es algo que en el Ayuntamiento existe hace mucho tiempo, entonces creemos que será la ejecución del sistema general de la Tenería, con un proyecto ya que está aprobado, un proyecto que está aprobado, cuando ha dicho que es un compromiso que tiene este Ayuntamiento ya desde hace mucho tiempo. Entendemos que es eso. Lo que quisiéramos saber es, bueno que nos lo dijeran, si es la ejecución de los sistemas generales o no es la ejecución de los sistemas generales.

Y si es la ejecución, yo creo que el tema es un tema complicado, que por lo menos merece por parte de ustedes el comentarlo con los grupos políticos, porque es un proyecto de mucha envergadura y creemos que nosotros, creemos nosotros que además debe de dialogarse con el resto de grupos, ya que ese proyecto afecta a muchas zonas, afecta a instalaciones existentes, el proyecto es realmente complicado. Por eso le digo que, le vuelvo a repetir, que yo creo que lo que habíamos dicho es que todas estas cosas iban a ser, por lo menos puestas encima de la mesa y discutidas, y nos extraña que se traiga así ya estas dos ejecuciones sin haber comentado absolutamente nada. Muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señora Valenciano. Señor Ortiz, adelante.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señor Presidente. Solo una cuestión que me gustaría que me aclarase la Señora Interventora, debido a las declaraciones de la Señora Astasio de que es un proyecto que lleva bastante tiempo, me gustaría preguntar a la Señora Interventora, o a la Señora Secretaria, no sé cuál de las dos me lo puede aclarar, si el proyecto del que estamos hablando, hablamos de un proyecto de cofinanciación afectada, y si ese proyecto con cofinanciación afectada se puede realizar mediante inversiones financieramente sostenibles. Es una duda que tengo legal porque si es financiación afectada, no sé si se puede aplicar como inversión financieramente sostenible, sobre todo el proyecto de los humedales, y me gustaría que me lo aclarasen debido a que podemos entrar en un problema legal. Si se toma una decisión por parte del Equipo de Gobierno de hacer una obra con financiación afectada, y que hay un proyecto como decía el Señor López Madera ya realizado sobre ese proyecto, y un dinero que la Junta de Compensación de la Tenería II estableció e ingresó en este Ayuntamiento para la realización de ese proyecto.

Además, también comentar que hay que analizar bien el proyecto, porque ese proyecto se realizó en el proceso de desarrollo del Punctum Millenium, en el que actualmente el campo de tiro en el futuro desarrollo del Punctum Millenium no estaría donde se supone que se va a realizar esta obra,

Entonces sí que me gustaría que me aclarasen esos términos debido a que podemos incurrir en algo que, desde mi desconocimiento pueda ser legal. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Sí, Señora Sánchez Carmona

Da. Ma. Isabel Sánchez indica: Vamos a ver, aclararles que en este punto lo que se está trayendo es el decreto por el que se, en principio, se declaran inversiones financieramente sostenibles estas dos. Como bien dice el decreto, luego se harán los oportunos expedientes que serán, si usted se da cuenta, ahí no hay ningún informe, hay un informe de intervención, pero un informe genérico de las inversiones que pueden ser recogidas.

Cuando se vaya a hacer el expediente se estudiarán todos los aspectos tanto jurídicos como económicos. Usted se está refiriendo, está vinculando este proyecto con el convenio de Punctum Millenium que se realizó en su día. En ese convenio había distintas partes, unas de ellas que sí que eran con financiación afectada, y otras que no. Entonces en el momento en que se someta el expediente, una vez realizado por los servicios técnicos correspondientes a Intervención, será cuando se mire y se analice, junto con el área de urbanismo del Ayuntamiento, si esto estaba dentro de la financiación afectada del convenio Punctum Millenium o era otra parte.

El Señor Presidente dice: Si adelante

D. Diego Ortiz contesta: Solo una cuestión que se me ha olvidado, perdón Señor Presidente, y era por qué el decreto viene por parte de la Señora Concejala, y no viene por su parte cuando usted nombró las inversiones financieramente sostenibles. Se me ha olvidado preguntárselo antes, perdón.

El Señor Presidente dice: Sí Señora Interventora

Da. Ma. Isabel Sánchez dice: Vamos a ver, el Decreto viene igual que todos los demás decretos de aplicación del remanente, una cosa es la aplicación del remanentes que es competencia de la concejala de Hacienda, y otra cosa es cuando se declaran las inversiones financieramente sostenibles ya se hace el expediente de cada inversión en concreto.

Ese expediente va con una Providencia del Señor Alcalde, porque es el que tiene competencia, pero en materia de aplicación del remanente, la competencia es de la concejala delegada de hacienda.

El Señor Presidente dice: Gracias. Señora Astasio ¿quiere intervenir? ¿Señor López Madera?

D. Julio López manifiesta: Si, yo, vamos lo que también quiero, la duda que tengo es si es un dinero ingresado para la ejecución de los sistemas generales por la Junta de Compensación de la Tenerife, y si

ese dinero finalista se puede utilizar para los excesos de remanente. Yo también tengo dudas, No, ha contestado que estaba afectado por Punctum Millenium, no está afectado por Punctum Millenium, está afectado por los sistemas generales de la Tenería, claro, dice Punctum Millenium y desde luego, le vuelvo a repetir, ese proyecto, si ese proyecto que está aprobado, me figuro que será el proyecto que está aprobado, no será otro proyecto, ese proyecto que está aprobado, ese proyecto que está aprobado, afecta al campo de tiro. Sí, sí, el proyecto que está aprobado afecta al campo de tiro, y si no, que se lo digan los técnicos. Bueno señor Presidente, no voy a estar discutiendo. El proyecto que está aprobado en los sistemas generales de la Tenería, afecta al campo de tiro, afecta a parte del campo de tiro.

No obstante, cuando venga el proyecto, ahora es un dar cuenta, indudablemente, cuando tengamos el proyecto encima de la mano, y lo veamos, y nos lo enseñen, si no quieren que entremos en esa mesa de negociación para ver cuáles son los proyectos que cada grupo considera necesarios, si ya es una definición de lo que se va a hacer, cuando veamos el proyecto, cuando la traigan, veremos a ver si afecta al campo de tiro. Yo creo que afecta al campo de tiro, y además mi duda es si con el dinero que se ingresó por parte de los propietarios de la junta de Compensación, se puede utilizar para hacer eso.

El Señor Presidente dice: Bien, en primer lugar decir que por las fechas que estamos, nosotros lo que hacemos es cumplir con la Ley, que es dar todos los decretos para gasto de remanente de tesorería, pero posiblemente estos dos proyectos tengan que pasar al año que viene, bien por Plan Prisma, o bien por remanente de tesorería del año 16, para pagar con el 17.

Y Señor López Madera, esta Corporación está negociando con los grupos municipales el Plan Prisma, las obras más prioritarias que consideremos todos para el Plan Prisma, y las inversiones financieramente sostenibles también se ha hablado con los grupos municipales. Ustedes, ni en el Plan Prisma, ni en las inversiones financieramente sostenibles tuvieron en cuenta a nadie, hicieron lo que les dio la gana, y además se les advirtió en el tema de las inversiones financieramente sostenibles, es la verdad, que no lo sacaran justo en el Pleno antes de las elecciones hasta eso incumplieron, y por lo tanto, no nos eche en cara algo que se está haciendo por primera vez en esta Corporación, no nos eche usted en cara que no lo hacemos. Sí, nos está echando en cara que ..., tengo yo ahora la palabra Señor, tengo yo la palabra, y nos vamos a seguir reuniendo, porque estas dos cosas, a lo mejor posiblemente tengan que entrar por el Plan Prisma en vez de entrar con el remanente del año 17. Vale, de acuerdo, pues lo veremos, pero ustedes cuando sacaron su decreto de inversiones sostenibles con el apeadero y las barreas acústicas, no consultaron con nadie. Y cuando hicieron ustedes las obras del Plan Prisma, tampoco consultaron con nadie. Entonces no nos eche usted en cara algo que nosotros sí estamos haciendo. Bien. Pues nos damos por enterados.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de noviembre de 2016, relativo a aplicación parcial del superávit (aplicación remanente 4)**

**13.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A CANCELACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMO EN VIGOR CON EL BANCO DE SABADELL S.A.**

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos el decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2016, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de la cantidad de 3.285.714,25 € del remanente de tesorería que a fecha de hoy está disponible a la cancelación anticipada del préstamo en vigor con el Banco de Sabadell, S.A., con N.I.F. A08000143., préstamo nº 8074492238755.

SEGUNDO.- Que se realicen los trámites oportunos con la entidad bancaria, a fin de proceder a la cancelación de la operación de crédito por el importe recogido en el apartado primero del presente Decreto.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para realizar los trámites oportunos para su cumplimiento.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno Municipal para su conocimiento y efectos.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Consta en el expediente el decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2016, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de la cantidad de 3.285.714,25 € del remanente de tesorería que a fecha de hoy está disponible a la cancelación anticipada del préstamo en vigor con el Banco de Sabadell, S.A., con el número de préstamo determinado.

SEGUNDO.- Que se realicen los trámites oportunos con la entidad bancaria, a fin de proceder a la cancelación. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para realizar los trámites oportunos para su cumplimiento, y dar cuenta del presente decreto al Pleno Municipal para su conocimiento y efectos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio contesta: Sí, solamente explicar brevemente que puede parecer que traemos dos veces el mismo punto. Anteriormente lo que hemos dado cuenta es de la transacción económica de sacar el dinero del superávit para tenerlo disponible, y ahora lo que estamos haciendo es dar cuenta del Decreto del Señor Alcalde en el que realmente se amortiza el préstamo. Nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias ¿Grupo Popular? Sí Señor Aguado

D. Salomón Aguado contesta: Sí, en primer lugar queríamos saber si, puesto que este decreto tiene fecha 8 de noviembre, si ya se ha formalizado la aplicación del remanente, si ya se han hecho los

trámites oportunos. Entonces, puesto que es el Señor Sánchez quien los tiene que hacer, me gustaría que antes de continuar con la intervención nos dijera si él, o en quien delegue ha procedido a la cancelación anticipada ya de este préstamo.

La Señora Interventora toma la palabra y dice: Si, una vez que se ha emitido el decreto se notificó al Banco de Sabadell, y el Banco de Sabadell procedió a la cancelación total del préstamo y ya está cancelado, y ya se ha comunicado al Ministerio de Hacienda.

D. Salomón Aguado dice: Bien, como dije en mi intervención anterior, me parece un auténtico despropósito el dar cuenta y el que se amortice de forma anticipada este préstamo. No se trata de, como ha querido decir el Señor Sánchez de imitar, imitándome que cuando siguen nuestra senda lo hacen bien pero ahora lo hacen mal. No se trata de eso, se trata de tener la más mínima coherencia a la hora de gestionar, y de realizar las cosas que son más beneficiosas para el conjunto de los ciudadanos, en este caso de la administración Pinteña.

Si yo a ustedes les pregunto, y antes ponía el ejemplo, si es preferible amortizar un préstamo al 7% o un préstamo al 18%, probablemente hasta quien tenga los mínimos conocimientos de finanzas diría que es preferible quitarse de encima el préstamo que tiene mayor interés. Eso es lo que no ha hecho este Ayuntamiento. Cajamar tiene un préstamo concedido con un diferencial de 1.18, y el Banco Sabadell, que es el que ya han amortizado tiene un diferencial del 1.07, es decir, una diferencia de 11 puntos básicos, entre uno y otro.

¿Qué quiero decir con esto?, quiero decir que el préstamo que tiene mayor coste de intereses es el que sigue pendiente, y a lo contrario que haría cualquier persona con dos dedos de frente, se ha amortizado aquel que tiene un menor interés. Las cuentas que hay de diferencia entre uno y otro por el plazo de amortización al que nos movemos, están en torno a 25.000 euros, y yo me pregunto, ¿Quién se va a hacer cargo de esos 25.000 euros de más que va a pagar el Ayuntamiento de Pinto?.

La afirmación realizada por la Señora Astasio diciendo que es que si se cancelaba el otro y no se amortizaba totalmente no se podía disponer de esos 500.000 euros, falso. Si usted amortiza de su préstamo una cantidad del capital, sea a un 1 con un tipo de interés del 7%, u otro con el tipo de interés del 18%, con la misma carencia de amortización que tienen estos préstamos el capital a pagar de menos en el próximo periodo es exactamente el mismo, con una única diferencia, y es que si se hace amortizando el préstamo que tiene el tipo de interés del 18%, los intereses a pagar son menores, sin embargo la Señora Astasio no lo ve.

No sé si es que no lo ve, o no lo quiere ver, o que por su formación obviamente no tendría por qué verlo, pero es que, ya lo he dicho en alguna otra ocasión esta es la materia que de momento me dedico a impartir, y es evidente, es cristalino, claro como el agua que la decisión tomada es total y absolutamente equivocada. Es más, y lo he comentado antes, comentándolo con mis propios compañeros del área de derecho penal, alguno me ha informado que esto podría ser algo más. Les he pedido en la intervención anterior que rectificasen, ya no pueden, ahora lo que nos tocará es analizar las decisiones que ustedes han ejecutado, y comprobar si esto efectivamente supone algún tipo de

cuestión tipificada, porque Señor Sánchez, pagar de más, pagar de más 25.000 euros por no amortizar un préstamo me parece una mala gestión.

El Señor Presidente dice: Ha acabado con su tiempo Señor Aguado. Señora Valenciano, perdón Señor Oliver.

D. Fernando Oliver responde: Sí, gracias Señor Presidente. Mire no seremos nosotros los que pongamos objeciones a que se paguen las deudas. Las deudas se contraen y evidentemente pues se tienen que pagar aunque sea a un banco. Pero sí es cierto que en el pasado Pleno les hice una pregunta sobre la deuda que mantenía este Ayuntamiento o que supuestamente mantenía este Ayuntamiento con algunas comunidades de vecinos.

Yo les rogaría, les agradecería que si es posible se adelantase la respuesta. La pregunta que les hice concretamente fue que sabiendo que este Ayuntamiento tenía intención de cancelar un préstamo con un banco, la pregunta fue que si se había saldado la deuda que este Ayuntamiento tenía con las comunidades de vecinos donde el Ayuntamiento tenía viviendas en propiedad.

Espero sinceramente que la respuesta sea afirmativa, que este Ayuntamiento haya cancelado esa deuda de unos miles de euros con esas comunidades de vecinos, porque si se pueden pagar 3 millones de euros a un banco, espero que se haya cancelado la deuda, si me pueden adelantar la respuesta se lo agradecería.

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Oliver. ¿Señora Astasio quiere intervenir?

Da. Consolación Astasio dice: Gracias Señor Presidente. Bueno, el Señor Aguado simplifica, descalifica, bueno, y vuelvo a repetir los mismos argumentos que he explicado anteriormente. Voy a intentar poner un ejemplo diferente a ver si consigo hacerle entender que lo que usted plantea es lo que hace alguien que va sobrado de dinero. Sí, cuando uno va sobrado de dinero, entre los intereses que tienes elige, y coge el que tiene más intereses para amortizar esa deuda, por supuesto. Pero cuando alguien tiene que mirar cómo llegar a fin de mes, lo que hace es ver quien le reporta el mayor beneficio inmediatamente, y eso es por lo cual los bancos ofrecen por ejemplo amortizar plazo o amortizar cuota y hay gente que prefiere amortizar cuota, para pagar menos cuota a partir del mes siguiente, a pesar de que sabe que va a tener que pagar más intereses, entonces deje usted de repetir el mismo argumento porque no vale para todos los casos.

Dice usted que son 25.000 euros, vale, 25.000 euros a 6 años, supondría que este Ayuntamiento está desembolsando 4.000 euros más al año a cambio de tener medio millón más de euros disponibles, pues oiga usted yo creo que es un negocio redondo, es que, es que, sin lugar a dudas es lo que tenía que hacer el Ayuntamiento, incluso con sus argumentos en la mano, entonces, por favor, si puede me gustaría que intentara dejar de descalificar a mi persona, porque yo no le descalifico a usted aunque esté en desacuerdo con las cosas que dice, y deje de hacer demagogia. Se ha elegido el préstamo que considerábamos mejor, no solo nosotros, sino también los técnicos de este Ayuntamiento, que aunque no se lo crea, creo que tienen mucho más conocimiento que usted, y son los asesores legales y económicos en los que tenemos que apoyarnos. Muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado

D. Salomón Aguado indica: Si en algún momento he proferido contra usted algún calificativo que le ha .., de tipo personal, le digo que no es esa mi intención, estoy simplemente desde el punto de vista estrictamente profesional y de su gestión, perdón de su nefasta gestión como concejala de Hacienda. No tiene nada que ver en la cuestión personal.

Dice que repito los argumentos, trato de ilustrar lo que ustedes han hecho con un ejemplo que todos puedan entender, y es que, el problema es que lo que está usted diciendo es radicalmente falso, y cuando se dice con conocimiento de causa pues es muy grave, pero si se dice por desconocimiento, también.

No es cierto lo que está diciendo, si se hubiese amortizado los préstamos que tienen la misma carencia, el coste de amortización, el coste de la cancelación es superior en aquellos, el coste de la cancelación de los préstamos es el mismo, sin embargo, mantener préstamos a un tipo de interés mayor supone un más coste.

Y nos dice la Señora Astasio, coge los 25.000, nos los divide entre 7, y le sale a 4.000 euros, ¿los va a pagar usted?. ¿los va a pagar usted de su nómina?. Es decir, podría tener este Ayuntamiento esos 4.000 euros más, ¿les sobra? ¿le sobra? ¿le sobra a usted? ¿Los va a poner usted de su bolsillo Señor Sánchez? ¿lo va a poner la Señora Astasio de su bolsillo?, ¿casi?, hombre, me parece de muy mal gusto después del debate que hemos tenido al inicio de este Pleno sobre lo que tenían o no tenían que cobrar los políticos para venir a decir que la Señora Astasio los va a poner de su bolsillo.

Sinceramente la gestión que han hecho en este tema es simplemente nefasta, rallando incluso, y ya le he dicho antes lo delictivo, pues simplemente los vecinos, y con los ejemplos que les hemos puesto lo verán, calificarán la actuación que ustedes están teniendo hoy aquí. De verdad que no hay por dónde coger, justificar lo que se está haciendo, y lo peor es que su concejala ni siquiera sabe lo que está diciendo, lamentable.

El Señor Presidente dice: Señor Aguado, le voy a hacer una pregunta, ¿usted duda de la profesionalidad de la Interventora y de la Tesorera de este Ayuntamiento?.

D. Salomón Aguado contesta: Dudo que haya algún técnico del Ayuntamiento que haya dicho que esta propuesta es la más beneficiosa. Le he preguntado a la Señora Interventora y me ha dicho que ella no tenía nada que ver. A quien no estaba presente no la he preguntado.

El Señor Presidente dice: No ha dicho eso ¿eh?, No ha dicho eso, pero bueno. Bien, pues nos damos por enterados después de la respuesta del Señor Aguado. Siguiendo punto.



**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2016 relativo a cancelación anticipada de préstamo en vigor con el Banco de Sabadell S.A.**

#### **14.- DAR CUENTA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE 2015.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 14 de noviembre de 2016 que dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116Ter. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en aplicación de la Orden HAP/2075/2014 y normativas complementarias, se han calculado los costes efectivos de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Pinto, y se han remitido ,tal y como consta en el expediente, dentro del plazo legal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dándose cuenta al Pleno Municipal de dichos cálculos.”

La Señora Secretaria Acctal. dice: Consta en el expediente la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 14 de noviembre de 2016 que dice que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116Ter. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en aplicación de la Orden HAP/2075/2014 y normativas complementarias, se han calculado los costes efectivos de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Pinto, y se han remitido ,tal y como consta en el expediente, como es legal, y dentro del plazo también legal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dándose cuenta al Pleno Municipal de dichos cálculos.”

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Sí Señor Sánchez, adelante.

D. Federico Sánchez concedida la palabra dice: Muchas gracias señor Presidente. En este punto, y en primer lugar significar que en varias sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda hemos hablado los distintos grupos municipales de tratar el asunto del coste de los servicios con mayor profundidad de la que se trata en un dar cuenta del Pleno.

Incluso al Presidente de esta Comisión se le ha solicitado, y ha accedido, a la inclusión de un punto sobre este tema en el orden del día de algunas de las convocatorias. Aunque la producción del dato que nos ocupa está regulada por una Orden Ministerial, distintos grupos municipales consideran necesaria la comparecencia en Comisión de Hacienda de los distintos realizadores de los cálculos de costes para que se puedan plantear las cuestiones que se consideren sin las limitaciones que impone el Pleno.

La significación realizada no merece una moción, simplemente es una manifestación, o una declaración de la importancia que distintos grupos municipales y por distintas razones pretenden dar al cálculo del coste de los servicios.

Así, señalar que desde la fecha y durante un periodo conveniente, siempre que la legalidad y las circunstancias lo permitan, se intentará, desde el grupo Municipal que ostenta la presidencia de la comisión de Hacienda, introducir en la convocatoria de sesiones de la comisión de Hacienda un punto, en el que con más profundidad, tratemos el asunto que nos ocupa, y con la diligencia que corresponda.

Solamente, y para concluir, añadimos que nos damos por enterados de este punto del Pleno. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Grupo Popular, quiere intervenir?, Sí Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Agradecer la intervención realizada por el Presidente de la Comisión de Hacienda, el Señor Sánchez relativo a este punto. Efectivamente este Grupo pidió cuando se dio cuenta del coste efectivo de los servicios públicos en el ejercicio anterior que se pudiera debatir en las comisiones informativas, y como no puede ser de otra manera, estamos totalmente de acuerdo con lo planteado por el Señor Sánchez y le agradecemos que así podamos hacerlo y estudiarlo de forma conjunta todos los grupos. Muchas gracias,

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Aguado. ¿alguna intervención más?. Bien, pues nos damos por enterados. Siguiendo punto.

### **El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del coste efectivo de los servicios públicos de 2015.**

### **15.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE 2015.**

Consta en el expediente informe que entre otros extremos indica que los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pinto, recogieron una serie de funciones, objetivos e indicadores. Una vez liquidado dicho presupuesto, se han realizado por las distintas áreas municipales los correspondientes informes, que se han aglutinado en el informe que obra en el presente expediente.

Entendiendo, en aras a la transparencia, principio rector de la política del Equipo de Gobierno, se somete a consideración del Pleno Municipal el informe que se adjunta al expediente.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Consta en el expediente informe que entre otros extremos indica que los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pinto, recogieron una serie de funciones, objetivos e indicadores. Una vez liquidado dicho presupuesto, se han realizado por las distintas áreas municipales los correspondientes informes, que se han aglutinado en el informe que obra en el presente expediente administrativo. Entendiendo, en aras a la transparencia, principio rector de la política del Equipo de Gobierno, se somete a consideración del Pleno Municipal el informe que se adjuntó en el expediente.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos?. Sí, adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano, contesta: Gracias Señor Presidente. Bueno, es un dar cuenta, no tenemos que aprobar nada, pero sí algunos datos en los indicadores que me llaman la atención y bueno saber si esos datos están mal recogido, o hay algún error, porque en el punto 4.6, reconocimiento personales hacia el voluntariado por acciones voluntarias diversas, cero. En el número de actividades enfocadas al ámbito empresarial cero. Beneficiarios de fomento de empleo y recalificación profesional del programa del fomento de empleo, 93. Centro emprendedores, cero, bueno eso sabemos que no ha salido, pero lo demás nos llama la atención. Y luego hay varios datos que nos llaman también la atención como las actividades juveniles en las fiestas patronales, doce. No sabemos a cuál se hace referencia.

Y las más llamativas vienen, a ver, era algo de .. "fomentar el conocimiento y la creatividad en el campo de las artes escénicas, cero, hay muchas cosas, pero hay alguna, de violencia de género, que también recogía cero. Entonces no sé si estos indicadores, que nos extraña, que en todo un año no se hayan hecho actividades, o no se hayan recogido estos objetivos.

Promover nuevas actuaciones destinadas a la sensibilización y producción de la igualdad, cero. En fin que hay algunos datos pues que nos sorprenden y que nos llaman la atención, porque se supone que esto es las personas atendidas, o los objetivos alcanzados, pero es que hay algunos objetivos que no sabemos si hay algún error. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista?. Señora Astasio

Da, Consolación Astasio responde: Gracias Señor Presidente. Aclarar que lo que traemos aquí es un informe en el que aparecen diferentes objetivos, separados por concejalías.

Este documento fue realizado por el anterior Equipo de Gobierno, porque pertenece al 2015, y actualmente se ha cumplimentado, es decir, nosotros lo hemos pasado a cada una de las áreas, para que los técnicos pudieran cumplimentar cada uno de los datos. Por lo tanto, los datos que le surjan, o que le generen algún tipo de duda, le propongo a la Señora Valenciano que me los pase en un email, muy sencillo, y yo se lo remito a los técnicos del área correspondiente para que lo aclaren, porque han sido ellos mismos quienes los han cumplimentado. Entonces, yo creo que es lo más sencillo, y nada, por mi parte nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Popular?. Si son tan amables de decirme quien va a intervenir. Sí Señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado indica: Perdón pensé que era claro. Disculpe. Por nuestra parte queremos manifestar nuestro descontento por el hecho que el informe de cumplimiento de los objetivos de 2015, no se haya traído de forma conjunta con la cuenta general, como así reclamó el Partido Popular en el ejercicio anterior, con respecto al cumplimiento de los objetivos de 2014, y como así le indicó en la

Comisión Especial de Cuentas en la que dio cuenta a los miembros de esa comisión sobre el citado punto.

Creemos que es una falta de respeto que obviamente ya no se va a volver a repetir, puesto que a partir del próximo ejercicio presupuestario el Ayuntamiento de Pinto contará con 50.000 habitantes, y estará usted obligada a hacerlo.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Alguna intervención? Sí. Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano dice: Gracias. Bien, pues este grupo municipal se da por enterado, también con los matices que hemos hecho, que hay indicadores, es verdad que son los objetivos del 2015. En 2015 hay dos gobiernos, la mitad es de uno, y la otra mitad es de otro, con lo cual ya no vale decir, "es que era de otro gobierno". Entonces, me voy a comprometer, y yo le ruego que me atienda este matiz, a enviarle por email todas estas observaciones de datos que, me da igual quien esté pero que me parecen datos muy preocupantes que haya cero en determinadas áreas, sobre todo en lo de promover actuaciones destinadas a la sensibilización, que puede haber un error, por lo tanto, se lo hago llegar y me lo contestan cuando puedan. Gracias,

El Señor Presidente dice: Sí Señora Astasio

Da. Consolación Astasio manifiesta: Dos matices, la primera para el Señor Aguado, habla usted de falta de respeto por traerlo por separado, cuando en realidad es una disparidad de criterios, según su criterio tenía que haber venido junto, según el criterio de los técnicos que asesoran legalmente a esta Corporación, tiene que venir separado, porque el Ministerio de Hacienda no recoge esta información dentro de la que se tiene que se la tiene que remitir, dado que no tenemos 50.000 habitantes. Entonces, no es ninguna falta de respeto, simplemente, el técnico que nos asesora, y que tiene potestad para hacerlo no está de acuerdo con su criterio, y ya está.

En cuanto al matiz que indica la Señora Valenciano, creo que no me he explicado bien, o ella no me ha entendido, evidentemente la mitad del tiempo gobernamos nosotros, y hemos hecho el informe con la información de todo año, o sea de eso no hay ninguna duda al respecto, lo que yo quería decir es que ese informe lo hizo el gobierno anterior, o sea, quien puso los objetivos para 2015, no fuimos nosotros, los objetivos, si usted recuerda cuando trajimos al Pleno los presupuestos para el 2016, traíamos unos objetivos diferentes, y esos sí que habían sido generados por nosotros. De hecho se generó también por los técnicos, por cada una de las áreas, y ese era el matiz, que para los técnicos ha sido difícil de cumplimentar en algunos casos, porque no se contó con su opinión a la hora de generar estos indicadores. Quizá no lo he explicado bien. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: La Comisión Informativa donde tuvo usted a bien traer el informe de cumplimiento de objetivos presupuestarios, tras el verano, este concejal le felicitó por ello, y además

debió de ser de forma tan clara, que hasta a usted le sonrojó la forma en la que lo hice. Sinceramente lo hice, sinceramente, porque creí que estaba haciendo lo que le habíamos pedido.

Posteriormente hemos visto que no. No sabemos el motivo por qué, usted decidió llevar un informe a dar cuenta a una Comisión, cuando a las comisiones no se da cuenta de los informes, los dar cuenta se llevan al Pleno, sin pasar previamente por la comisión, por lo tanto entendíamos que llevarlo a la comisión quería decir que formaba parte del expediente de la Cuenta General.

Obviamente no vamos a repetir ahora el debate que tuvimos en aquel momento. Usted lo llama disparidad de criterios, pero lo cierto es que cuando este concejal tuvo responsabilidad de gobierno y se hicieron los presupuestos por objetivos, los objetivos se incluyen dentro de la Cuenta General que se trajo a aprobación al Pleno, de forma que, es decir, dentro de la misma. Por lo tanto entendemos que no ha lugar a traer un dar cuenta de unos objetivos fuera de la Cuenta General presupuestaria, con independencia de lo que ahora opinen los técnicos, cuando hemos estado gobernando, la opinión era clara al respecto y por lo tanto esa va a ser la opinión y la actitud de este grupo.

De todas maneras, el año que viene, veremos cómo traen los suyos dentro de la Cuenta General. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Bien, pues nos damos por enterados. Siguiente punto.

### **El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de cumplimiento de objetivos de 2015.**

### **16.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE TENIENTES DE ALCALDE.**

La Señora Secretaria Acctal dice: Consta en el expediente el decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de noviembre de 2016, en el que se ha enviado a todos los grupos de la Corporación modificando el contenido del Decreto de fecha 16 de junio de 2015 relativo a la creación de un puesto de Teniente de Alcalde,

El Señor Presidente dice: Bien, Tema ya bastante debatido, pero ¿alguna intervención?. Bien, pues nos damos por enterados. Siguiente punto.

### **El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de noviembre, que en su parte dispositiva DECRETA:**

"PRIMERO.- Modificar el contenido del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015 relativo a creación de puesto de Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- En consecuencia, nombrar Tenientes de Alcalde al amparo del art.46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y autorizar el nombramiento en dicho cargo a favor de los Concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local que se indican a continuación, y por el orden que igualmente se señala:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE .- D. Angel Suazo Hernández

SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.- Da. Consolación Astasio Sánchez

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y 47.1 del R.O.F.R.J.C.L, y los artículos 55, 57,58 y 59 del Reglamento orgánico municipal, corresponderá a los nombrados sustituir a este Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

CUARTO.- Estos Tenientes de Alcalde, y por el orden de su nombramiento, asumirán la totalidad de las funciones de la Alcaldía, previa delegación expresa, con los requisitos del artículo 44 Números 1 y 2 del R.O.F.R.J.C.L. en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento legal, salvo cuando la Alcaldía se ausente del término municipal por más de 24 horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, dando cuenta al resto de la Corporación, según previene el artículo 21 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

QUINTO.- Dejar sin efecto cualquier decreto dictado referente a nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que se oponga a lo indicado en el presente Decreto.

SEXTO.- Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los concejales designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos pertinentes.

SEPTIMO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 25 de noviembre de 2016."

## **17.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECIALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

La Señora Secretaria Acctal. dice: Consta en el expediente el decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2016, que ha sido enviado a todos los grupos de la Corporación en el que se modifica el contenido del Decreto de fecha 17 de junio de 2015, relativo a conferir delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la Corporación.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?. Nos damos por enterados. Siguiente punto.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2016, sobre delegaciones Genéricas y Especiales de los Miembros de la Corporación que en su parte dispositiva dice:**

**“PRIMERO.-** Modificar el contenido del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Junio de 2015 relativo a conferir delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la Corporación.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, conferir delegaciones genéricas y especiales a los concejales que se indican a continuación, y para las materias que igualmente se indican y que son las siguientes:

**A D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ,** Primer Teniente de Alcalde, y la Concejalía de Cultura, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Servicios de atención al ciudadano (SAC y Servicio al Ciudadano a través de la administración.)

**A DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ,** Segunda Teniente de Alcalde y la concejalía de Hacienda y Patrimonio,

Que incluirá las áreas de Hacienda, Planificación económica, Contratación, Patrimonio de los bienes del Ayuntamiento, Comunicación e Informática, Innovación y Transparencia, Presidencia y Relaciones Institucionales.

**A DA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ,** la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales.

Que incluirá las áreas de Derechos Sociales, Igualdad, Mayores, Salud Pública y Consumo responsable, y Cooperación Internacional.

**A D. DANIEL SANTACRUZ MORENO,** la concejalía de Empleo y Recursos Humanos

Que incluirá las áreas de RRHH, Régimen Interior, Empleo y Formación, Comercio y Turismo. Servicios Generales, Impulso y desarrollo industrial.

**A D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO,** la concejalía de Ecología y Modelo de Ciudad

Que incluirá las áreas de Medio Ambiente y Protección animal, Patrimonio Natural, Ordenación y Uso sostenible del Territorio, Vivienda, Movilidad y Transporte Sostenible, Policía Local y Pimer Protección Civil.

**A DA. CRISTINA LORCA ORTEGA,** la concejalía de Educación y Deportes

Que incluirá las áreas de Educación, Infancia, Juventud, Deportes y actividades físicas.

**TERCERO.-** Los titulares de todas estas Concejalías, formularán propuesta de acuerdo de cuantos asuntos sean de su competencia, incluso por vía de urgencia, a dictamen de la Comisión Informativa o a resolución del Pleno o de la Junta de Gobierno.

Los concejales con delegaciones, podrán dirigir y gestionar asuntos determinados y actuarán bajo la supervisión de la Alcaldía- Presidencia, salvo otras especiales condiciones establecidas en la resolución de delegación.

A los mencionados Concejales se les confiere en algún caso dos tipos de delegación especial: la delegación relativa a un determinado servicio y la delegación para asunto determinado, ésta última en lo que se refiere a la resolución de contratos menores, y a la suscripción de convenios salvo aquellos que se requiera expresamente la firma de la Alcaldía, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La delegación genérica abarcará la facultad de dictar actos de trámite, en todo caso, y de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, todos aquellos expedientes relativos a las materias objeto del área y que no se atribuyan a la Junta de Gobierno o al Pleno.

La delegación especial relativa a un determinado servicio se confiere con el alcance establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en tanto que la delegación especial para asunto determinado incluye la facultad de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros, en los términos previstos en el citado artículo.

**CUARTO.-** Las delegaciones genéricas y las delegaciones especiales conferidas en el apartado anterior extienden sus competencias a las materias y asuntos que seguidamente se expresan:

**A D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ,** La primera Tenencia de Alcaldía, y la Concejalía de Cultura, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Servicios de atención al ciudadano (SAC) y Servicio al Ciudadano a través de la administración.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO,**

- 1.- Coordinar la actuación de la Concejalía de Cultura y supervisar los programas y actuaciones de la misma.
- 2.- Proponer y ejecutar los programas de actuación en materia cultural.
- 3.- Dirección, gestión y coordinación de las bibliotecas municipales.
- 4.- Dirección, gestión y coordinación del Teatro Municipal.
- 5.- Impulso de medidas de mantenimiento de tradiciones y costumbres de Pinto de interés socio-cultural.
- 6.- Dirección, gestión y coordinación del Museo Arqueológico Municipal "Arqueopinto".



- 7.- Dirigir, gestionar y coordinar la actuación de cualesquiera actividades o espacios culturales dependientes de la Concejalía.
- 8.- Coordinación e impulso, en su caso, de todas aquellas actuaciones administrativas que tengan relación directa con las actividades o espacios culturales dependientes de la Concejalía.
- 9.- Coordinación de las agrupaciones musicales: Banda Municipal, Coro Municipal y Big- Band.
- 10.- Dirección, gestión y coordinación de los Centros Culturales Municipales.
- 11.- Programación, organización y coordinación de las Fiestas Municipales.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

- 1.- Desarrollar la política de participación ciudadana del municipio.
- 2.- Proponer nuevas vías de participación ciudadana, individual y colectiva, que refuercen la democracia municipal.
- 3.- Proponer la modificación o creación de las normas de competencia municipal que permitan la implantación de un nuevo modelo participativo en la vida municipal.
- 4.- Planificar e impulsar la creación de nuevos espacios participativos en las distintas áreas de actuación de la Corporación.
- 5.- Promover y apoyar las asociaciones y organizaciones sociales que permitan la efectiva participación de los vecinos del municipio, manteniendo las relaciones del Ayuntamiento con las ya existentes y prestando asistencia a los promotores de las de nueva creación.
- 6.- Informar sobre las solicitudes de subvención de las asociaciones y organizaciones sociales que permitan la efectiva participación de los vecinos del municipio.
- 7.- Coordinar el registro de asociaciones vecinales, con elaboración de la propuesta sobre inscripción o denegación de éstas.
- 8.- Coordinar los Consejos de Participación Ciudadana.
- 9.- Organizar mecanismos de comunicación y relación con las Asociaciones y Entidades Ciudadanas, organización de campañas de información, participación en la gestión de centros cívicos y en la utilización de paneles informativos.
- 10.- Desarrollar los programas de voluntariado social y apoyar los ya existentes en el ámbito municipal.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC Y SERVICIOS AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN)**

- 1.- Impulsar y liderar los Proyectos "Pinto Wi-Fi" y "e-administración", y cualesquiera otras iniciativas relacionadas con el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- 2.- Desarrollar los programas de gestión y procedimientos telemáticos que permitan ofrecer a los ciudadanos un servicio más eficaz.
- 3.- Promover la difusión de las nuevas tecnologías entre la población del municipio, facilitando el conocimiento de la misma en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas y su incorporación a la sociedad de la información.
- 4.- Promover las iniciativas que contribuyan a la implantación de las nuevas tecnologías entre la población, especialmente en los sectores industrial, comercial y de servicios que, por su dimensión, no tengan fácil acceso a las mismas.

- 5.- Coordinar, dirigir y supervisar la gestión de las oficinas de atención al ciudadano, para asegurar su consistencia con el modelo establecido y la distribución de sus recursos.
- 6.- Desarrollar, dirigir, ejecutar y mantener un sistema de evaluación constante de la calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento.
- 7.- Desarrollar los programas de gestión y procedimientos telemáticos que permitan ofrecer a los ciudadanos un servicio más eficaz.
- 8.- Promover la difusión de las nuevas tecnologías entre la población del municipio.
- 9.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.
- 10.- Establecer los canales de atención al ciudadano, tanto presenciales como telefónicos y telemáticos.
- 11.- Gestionar los centros de acceso público a Internet.
- 12.- Dirigir y coordinar los servicios de estadística.
- 13.- Trasladar a las diferentes concejalías las reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos.
- 14.- Impulsar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

**A DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ**, la segunda Tenencia de Alcaldía, y la concejalía de Hacienda y Patrimonio,

Que incluirá las áreas de Hacienda, Planificación económica, Contratación, Patrimonio de los bienes del Ayuntamiento, Comunicación e Informática, Presidencia y Relaciones Institucionales.

### **COMPETENCIAS EN HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**

- 1.- Incoación, tramitación, resolución y seguimiento de todos los procedimientos sancionadores en materias propias de la Concejalía de Hacienda.
- 2.- Ejercer la dirección de las unidades y Servicios que integran la Concejalía, incluidas las de Intervención General y Tesorería Municipal, sin perjuicio de las funciones que legalmente correspondan a sus titulares.
- 3.- Reconocimiento y liquidación de las obligaciones de gasto siempre que sean consecuencia de compromisos legalmente adquiridos, mediante la aprobación de las correspondientes facturas o documentos justificativos de las obligaciones de pago o de la efectiva prestación del servicio, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Bases de Ejecución del presupuesto, incluidas las certificaciones y liquidaciones de contrato.
- 4.- Ordenación del pago de las obligaciones reconocidas y liquidadas, referidas en punto anterior.
- 5.- Planificar y dirigir la actuación económica y financiera de la Corporación.
- 6.- Coordinar y supervisar la actuación económico-financiera de las Sociedades Municipales, con la colaboración de sus órganos gerenciales.
- 7.- Confeción de los Presupuestos del Ayuntamiento, mediante la coordinación de las necesidades de todos los servicios municipales, así como de los criterios a seguir en las previsiones de ingresos.
- 8.- Propuesta de las normas de gestión, que deban ser recogidas en las Bases de Ejecución del presupuesto y Propuesta de aprobación a la Alcaldía- Presidencia de las liquidaciones de los Presupuestos del Ayuntamiento.

- 9.- Dirigir la elaboración de cuantos estudios se estimen necesarios, en el ámbito económico, referidos al municipio de Pinto.
- 10.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General, así como redacción de la Memoria del grado de cumplimiento de los objetivos programados en los respectivos presupuestos.
- 11.- Coordinación y revisión de las propuestas de proyectos de inversión.
- 12.- Realización de las actuaciones administrativas derivadas de la ejecución de sentencias.
- 13.- Aprobación de actuaciones administrativas tramitadas en los expedientes de compensación.
- 14.- Control y supervisión de subvenciones obtenidas y concedidas por la Corporación.
- 15.- Cumplimentar declaraciones-liquidaciones ante otras Administraciones tributarias como I.V.A, SOCIEDADES, etc.
- 16.- Autorización y disposición del gasto y ordenación del pago que siendo competencia de la Alcaldía-Presidencia, no hayan sido delegados en otros órganos en los términos que resulten en las bases de ejecución de los presupuestos, y como tal figurar como clavero en las cuentas bancarias que mantiene abiertas éste Ayuntamiento de Pinto, debiendo ser sustituido automáticamente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por D. Daniel Santacruz Moreno, del área de Régimen Interior.
- 17.- Dictar actos de trámite y de resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía, que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.
- 19- Ordenar la ejecución de las garantías tributarias depositadas.
- 20.- Aprobación de las liquidaciones tributarias y no tributarias, así como la de los demás ingresos tanto los que sean de derecho público como de derecho privado y de las actuaciones derivadas de la modificación de datos fiscales.
- 21.- Elaboración de los planes de control tributario y dirección de las actuaciones de comprobación, investigación e inspección de deudas tributarias, así como de la aprobación de los actos administrativos a que den lugar.
- 22.- Resolver en los procedimientos para la devolución de ingresos indebidos.
- 23.- Elaborar, y proponer los proyectos relativos a la imposición, supresión y ordenación de los tributos municipales y de los precios públicos, así como los proyectos de ordenanzas de gestión, recaudación e inspección; de las ordenanzas fiscales reguladores de tributos y precios públicos, su modificación o derogación.
- 24.- Concesión de fraccionamientos de pago, en función de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales y otros Ingresos de Derecho Público Locales.
- 25.- Resolución de los expedientes que se tramiten como consecuencia de la devolución de avales o fianzas depositadas así como el reembolso de los costes de garantías que se constituyan.
- 26.- Resolución de los expedientes de suspensión del procedimiento recaudatorio.
- 27.- Aprobar la cuenta de recaudación, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo.
- 28.- La concesión y la denegación de las exenciones y de las bonificaciones obligatorias y potestativas en los tributos y precios públicos.
- 29.- Dirección, coordinación y planificación de las actuaciones y programas de la Concejalía de Hacienda y Planificación económica.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**

- 1.- Dirección y coordinación de la Unidad Administrativa de Compras, que gestione aquellas que por sus características o importes deban ser objeto de tratamiento centralizado.
- 2.- Formalización de toda la contratación municipal.
- 3.- Establecer criterios para unificar normas de contratación municipal.
- 4.- Adopción de la resolución que proceda en lo relativo a autorización de cesión de contratos, imposición de penalidades y devolución de garantías definitivas en relación con cualesquiera contratos de la Corporación.
- 5.- Dirección, coordinación y planificación de las actuaciones y programas de la Concejalía de contratación.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE PATRIMONIO DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO.**

- 1.- Iniciación, tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes administrativos que tengan por objeto la administración, tutela y conservación de bienes y derechos municipales: expedientes de altas, bajas y modificaciones en inventarios municipales, agrupación, segregación, división, declaración de nueva configuración geométrica, excesos de cabida, declaración de obra nueva, etc.
- 2.- Iniciación, tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes administrativos que tengan por objeto el disfrute y aprovechamiento de bienes y derechos municipales: expedientes de concesiones sobre bienes de dominio público, licencias o autorizaciones demaniales que no impliquen ejecución de obras en el dominio público, cesión de uso, constitución de derecho de superficie, arrendamientos, etc.
- 3.- Iniciación, tramitación, instrucción y propuesta de resolución de expedientes administrativos que tengan por objeto la disposición de bienes y derechos municipales: expedientes de donación, enajenación, venta, permuta y cesión gratuita de propiedad, etc.
- 4.- Iniciación, tramitación, instrucción y propuesta de resolución de expedientes administrativos que tengan por objeto la defensa de bienes y derechos municipales así como otras prerrogativas sobre los mismos: expedientes de investigación, deslinde, recuperación posesoria, desahucio administrativo, reversión, rescate, etc.
- 5.- Iniciación, tramitación, instrucción y propuesta de resolución de expedientes de contratación de seguros.
- 6.- Iniciación, tramitación, instrucción y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial/civil.
- 7.- Incoación, tramitación, propuesta para su resolución por el responsable de área y seguimiento de todos los contratos menores, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las competencias delegadas en otras concejalías y en los términos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.
- 8.- Declarar de adquisición centralizada determinadas categorías de bienes y servicios.
- 9.- Resolución de expedientes administrativos cuando ello suponga resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, siempre que no esté delegado en la Junta de Gobierno Local, en las siguientes materias:
  - a) Adquisición de bienes y derechos.
  - b) Protección y defensa del Patrimonio
  - c) Afectación, desafectación y mutación en el destino de los bienes municipales

- d) Uso y explotación de bienes y derechos municipales.
- e) Gestión patrimonial, disposición de bienes y derechos.

10.- Incoación, tramitación, resolución y seguimiento de todos los procedimientos sancionadores en materias propias de la Concejalía de Patrimonio.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA .**

- 1.- Desarrollar, dirigir y ejecutar el modelo de relación con el ciudadano definido para toda la Corporación, coordinando y centralizando las acciones necesarias con todas las Concejalías.
2. - Desarrollar, dirigir y mantener los sistemas informáticos propios de la Corporación, liderando su desarrollo y modernización, tanto en lo que se refiere a las infraestructuras a disposición de los ciudadanos, como en lo relativo a la gestión administrativa del Ayuntamiento.
- 3.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

- 1.- Ejercer la dirección de Unidades y Servicios que integran la Concejalía, incluida la de Secretaría General, sin perjuicio de las funciones que legalmente correspondan a su titular.
- 2.- Propuesta y ejecución de las directrices de la política del Ayuntamiento bajo la supervisión de la Alcaldía- Presidencia.
- 3.- Seguimiento continuo de los asuntos que cada concejalía de gobierno haya de elevar a la Junta de Gobierno Local, para su resolución. A tal efecto, coordinará y supervisará la documentación que las distintas concejalías hayan de elaborar al efecto.
- 4.- Coordinación de las relaciones con la Secretaría General y con el Pleno de la Corporación.
- 5.- Coordinación y supervisión de la acción informativa y de comunicación del Equipo de Gobierno.
- 6.- Coordinar las relaciones institucionales del Ayuntamiento.
- 7.- Organizar los actos protocolarios del Ayuntamiento.
- 8.- Asistir a los demás órganos del Ayuntamiento en materia protocolaria.

### **Se le otorga Delegación especial para asunto determinado.**

- 1.- En su condición de Concejal Delegado de contratación la Presidencia de las Mesas de Contratación.
- 2.- Incoación, tramitación, resolución y seguimiento de todos los contratos, sin perjuicio de las competencias delegadas en otras concejalías y en los términos previstos en las bases de ejecución del presupuesto, cuyo importe sea superior a 3.000 € e inferior a 50.000 €, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 € cuando se trate de otros contratos.

**A DA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ,** la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales.

Que incluirá las áreas de servicios Sociales, Igualdad, Mayores, Salud Pública y Consumo responsable y Cooperación Internacional.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES**

- 1.- Proponer la celebración de acuerdos de colaboración en materia social con otras Administraciones y/o instituciones privadas para el desarrollo de las competencias propias de su Concejalía.
- 2.- Dirección, coordinación y gestión de Centros Municipales de Atención Social.
- 3.- Promover las actuaciones de competencia municipal de apoyo y protección de la familia, con especial atención a los problemas de la infancia.
- 4.- Promover y procurar, en el marco de las competencias municipales, la asistencia a las personas con discapacidad y facilitar la integración de los mismos en la vida laboral.
- 5.- Promover la integración de los inmigrantes y emprender las actuaciones que contribuyan a ello dentro del término municipal.
- 6.- Proponer y ejecutar las medidas preventivas y paliativas que permitan la integración de los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.
- 7.- Resolución de ayudas económicas de los Servicios Sociales Municipales.
- 8.- Resolución de la concesión del servicio de ayudas a domicilio y teleasistencia.
- 9.- Incoación, tramitación y resolución, en su caso, de todos los procedimientos sancionadores en materias propias de la Concejalía.
- 10.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.
- 11.- Impulso de actuaciones para familias numerosas.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE IGUALDAD**

- 1.- Desarrollar la política de mujer del municipio.
- 2.- Promover, en el marco de las competencias municipales, las condiciones que hagan efectiva la igualdad de la mujer, removiendo los obstáculos que la impidan o dificulten la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 3.- Coordinar y dirigir el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Promover y coordinar las políticas preventivas que permitan reducir la violencia de género y las de carácter asistencial que permitan paliar las consecuencias de la misma.
- 5.- Desarrollo y ejecución del III Plan de Igualdad de Oportunidades.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE MAYORES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO RESPONSABLE.**

- 1.- Promover las condiciones que garanticen la seguridad y salud de todo el personal al servicio del Ayuntamiento.
- 2.- Propuesta, coordinación y ejecución de los Planes de Salud.

- 3.- Desarrollo de las actividades y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de salubridad pública.
- 4.- Coordinación de la inspección de venta y distribución de alimentos en su vertiente sanitaria y sin perjuicio de las competencias de la Concejalía de Comercio en materia de comercio.
- 5.- Planificación y dirección de las actuaciones precisas para desarrollar la política del municipio en materia de consumo.
- 6.- Coordinar la actuación de la Oficina Municipal de Protección e Información al Consumidor.
- 7.- Fomento de medidas destinadas a la potenciación del arbitraje.
- 8.- Incoación, tramitación y resolución, en su caso, de los expedientes sancionadores en materia de protección de la salud y de los legítimos intereses de los consumidores.
- 9.- Coordinar los servicios funerarios.
- 10.- Ejercicio de las competencias que la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en cementerios y otros servicios fúnebres otorga a la Alcaldía- Presidencia.
- 11.- Promover, en el marco de las competencias municipales, las políticas de apoyo a los mayores y la asistencia a los mismos.
- 12.- Proponer y ejecutar las medidas tendentes a prevenir el consumo de drogas y las adicciones de toda clase de sustancias nocivas.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

- 1.- Desarrollar políticas en materia de Cooperación Internacional.
- 2.- Promover, en el marco de las competencias municipales, las condiciones que hagan efectivas las ayudas en dicha materia.
- 3.- Promover y coordinar las políticas encaminadas a la cooperación internacional.

**A D. DANIEL SANTACRUZ MORENO**, la concejalía de Empleo y Recursos Humanos

Que incluirá las áreas de RRHH, Régimen Interior, Empleo y Formación, Comercio y Turismo. Servicios Generales, Impulso y Desarrollo Industrial .

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

- 1.- Autorización de envíos y liquidaciones de I.R.P.F., tanto del personal del Ayuntamiento como de profesionales (certificados digitales). Autorización de envíos y liquidaciones de seguros sociales (certificados digitales), y expedición de certificados de empresa.
- 2.- Concesión de prestaciones y ayudas sociales, anticipos de nóminas, gratificaciones, indemnizaciones por razón de servicio, reconocimiento de la antigüedad y grado personal consolidado.
- 3.- La propuesta y ejecución de las directrices de la política de recursos humanos y régimen interior del municipio en el marco de la legislación aplicable, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan a otros órganos del Ayuntamiento.
- 4.- El estudio y, propuesta al órgano competente en materia de retribuciones del personal (excepto las referidas a productividad), selección e ingreso, provisión, relación de puestos de trabajo, movilidad y adscripción del personal al servicio del Ayuntamiento.

- 5.- Coordinación y gestión del régimen retributivo del personal: nóminas, certificados de empresa, seguros sociales (TC1, TC2), concierto de asistencia sanitaria de los funcionarios, cuotas, derechos pasivos y Muface, y certificados de empresa.
- 6.- Declaración, resolución y control en materia de licencias, permisos, vacaciones, excedencias, situaciones administrativas, pase a segunda actividad, y jubilación.
- 7.- Elaborar, desarrollar, ejecutar y coordinar los planes de formación y promoción del personal del Ayuntamiento así como, los planes generales tendentes a mejorar el rendimiento en los servicios
- 8.- Estudio y propuesta de prestaciones y ayudas sociales, anticipos de nómina, gratificaciones, indemnizaciones por razón del servicio, reconocimiento de antigüedad y grado personal consolidado.
- 9.- Seguimiento de Acuerdos y Convenios suscritos con el personal funcionario y laboral.
- 10.- Representación y Presidencia en órganos paritarios de negociación y seguimiento.
- 11.- Dirección, control y supervisión del personal subalterno de conserjería y conductores, así como de la actividad de traslado de documentos y control del correo.
- 12.- La contratación temporal del personal laboral y el nombramiento de funcionarios interinos.
- 13.- Ejecución de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales dentro de las dependencias, instalaciones y servicios municipales, a cuyo efecto deberá coordinar el servicio de prevención de riesgos laborales.
- 14.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.
- 15.- La instrucción y resolución, en su caso, de expedientes sancionadores en materia de recursos humanos provenientes de otras concejalías, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, tomando en cuenta, en todo caso, las especialidades derivadas del estatuto propio de cada uno de los colectivos que componen el personal del Ayuntamiento.
- 16.- Control y supervisión del registro general de la Corporación, en coordinación con la Secretaría General.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

- 1.- La ordenación del sector empresarial en el ámbito de las competencias municipales sobre la materia.
- 2.- Proponer a las concejalías competentes las iniciativas tendentes a la creación de infraestructuras que faciliten la implantación de nuevas empresas en término municipal.
- 3.- Proponer y ejecutar cuantas actuaciones contribuyan a incentivar la actividad económica y el crecimiento y fortalecimiento del tejido empresarial dentro del municipio.
- 4.- Las actuaciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, facilitando a las mismas el acceso al conocimiento de las subvenciones y ayudas que las Administraciones públicas tengan establecidas.
- 5.- Búsqueda de financiación de proyectos municipales mediante el fomento y desarrollo de convenios con empresas, fundaciones y demás instituciones públicas o privadas.
- 6.- Desarrollo y coordinación de los servicios de formación y empleo.
- 7.- Desarrollo de los Planes de Empleo.
- 8.- Coordinación y búsqueda de canales de financiación de proyectos de formación y empleo.
- 9.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.



10.- Apoyo a la financiación de los proyectos empresariales mediante el fomento y desarrollo de convenios con Entidades Financieras.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE COMERCIO Y TURISMO**

- 1.- Realización de las actuaciones administrativas derivadas de la ejecución de sentencias, que competen a la Concejalía de Turismo.
- 2.- Promover y ordenar la actividad comercial en el término municipal, con especial atención al pequeño comercio, en el marco de las competencias municipales en la materia.
- 3.- Dirección, coordinación y planificación de las actuaciones y programas de la Concejalía de Turismo.
- 4.- Ejercicio de las competencias que la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante otorga a la Alcaldía- Presidencia, incluida la competencia para autorizar la correspondiente ocupación del dominio público derivada de la autorización de venta ambulante. Todo ello sin perjuicio de la correspondiente comunicación a la Concejalía de Patrimonio a los efectos de la práctica en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de las correspondientes anotaciones.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES**

- 1.- Planificación, coordinación y construcción, en su caso, de todas las obras municipales, tanto las propias de la concejalía como las propuestas por otras concejalías, con la elaboración, cuando proceda, de los proyectos con arreglo a los cuales hayan de ejecutarse tales obras.
- 2.- Coordinación, dirección, inspección y seguimiento de todos los contratos de obra y concesión de obra pública, cualquiera que sea su importe.
- 3.- Coordinación, dirección, inspección, seguimiento y control de los contratos de mantenimiento de las infraestructuras y servicios municipales siguientes:
  - a) Edificios de titularidad municipal.
  - b) Alumbrado público.
  - c) Redes municipales, integrando elementos tales como firmes y pavimentos, drenaje, elementos de protección y seguridad, señalización horizontal y vertical.
  - d) Cualesquiera otros de competencia del área.
- 4.- Incoación de los expedientes de contratación de obras y concesión de obra pública, así como de los contratos de consultoría y asistencia técnica que tengan por objeto la elaboración de proyectos de obra.
- 5.- Tramitación y propuesta de resolución de todos los contratos menores de obras, cuya ejecución solicite cualquier otra concejalía, para su resolución y seguimiento por el responsable del Área. sin perjuicio de las competencias delegadas en otras concejalías y en los términos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.
- 6.- Tramitación y propuesta de resolución de los proyectos vinculados a los contratos de obras.
- 7.- Ordenación y gestión de la utilización del parque automovilístico.
- 8.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.
- 9.- Autorizaciones de ocupación de vía pública.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE IMPULSO Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

- 1.- Programas para desarrollar el empleo de proximidad.
- 2.- Fomento y asesoramiento en todo lo relacionado con la economía social, sobre todo en el tema del cooperativismo laboral.
- 3.- Planes de desarrollo del tejido industrial
- 4.- Identificación de sectores productivos emergentes.
- 5.- Orientación de la formación laboral en base a la estructura del tejido industrial del municipio.
- 6.- Planes de microcréditos para creación de nuevas empresas y/o negocios productivos.
- 7.- Desarrollo de estudios para fomentar y atraer nuevas empresas al Municipio.
- 8.- Coordinación con la Comunidad de Madrid de posibles planes de desarrollo industrial que pudieran afectar al municipio.

### **Se le otorga Delegación especial para asunto determinado.**

- 1.- Dentro de su área de Régimen Interior, se le otorga la delegación especial para sustituir automáticamente a la Concejala de Hacienda y Patrimonio, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad para autorizar y disponer del gasto y ordenación del pago que siendo competencia de la Alcaldía- Presidencia, no hayan sido delegados en otros órganos en los términos que resulten en las bases de ejecución de los presupuestos, y como tal figurar como clavero en las cuentas bancarias que mantiene abiertas éste Ayuntamiento de Pinto.
- 2.- Igualmente, dentro de su área de Régimen Interior se le otorga delegación especial para sustituir automáticamente a la Concejala de Hacienda y Patrimonio, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en la Presidencia de las Mesas de Contratación.

**A D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO**, la concejalía de Ecología y Modelo de Ciudad

Que incluirá las áreas de Medio Ambiente y Protección animal, Patrimonio Natural, Ordenación y Uso sostenible del Territorio, Vivienda, Movilidad y Transporte Sostenible, Policía Local y Pimer, Protección Civil .

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL, PATRIMONIO NATURAL.**

- 1.- Adopción de las medidas para la protección de la legalidad medio ambiental, y coordinación de los medios para su efectivo cumplimiento.
- 2.- Realización de campañas de concienciación ciudadana y actuaciones que contribuyan a la sensibilización medioambiental.
- 3.- Mantenimiento de los parques y jardines del municipio, así como el diseño y ejecución de los nuevos espacios verdes contemplados en los instrumentos de planificación urbanística.
- 4.- Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la concejalía de Contratación, la dirección y seguimiento de los contratos de mantenimiento de las infraestructuras y servicios municipales siguientes:
  - a) Parques, jardines y arbolado.
  - b) Zonas verdes y espacios ajardinados.
  - c) Limpieza urbana y gestión de residuos.

d) Abastecimiento, depuración y tratamiento de aguas.

- 5.- Elaboración, puesta en marcha y desarrollo de un plan director de conservación de arbolado urbano.
- 6.- Seguimiento de la política municipal en materia de aguas, asumiendo las competencias que sobre la materia correspondan al Ayuntamiento.
- 7.- Dirección y seguimiento de las iniciativas y actuaciones en materia de sostenibilidad, calidad y protección ambiental, (vertidos, residuos, suelos contaminados, energías renovables y eficiencia energética etc.) de competencia municipal, sin perjuicio de las competencias de cada Concejalía.
- 8.- Seguimiento de informes en materia medioambiental y de estudios de evaluación e impacto ambiental de competencia municipal,
- 9.- Inspección medioambiental en todo el término municipal en el marco de las competencias que en esta materia tenga atribuidas el municipio.
- 10.- Dirección y seguimiento de iniciativas y actuaciones en materia de patrimonio natural. (caminos públicos, cauces públicos, vías pecuarias, de competencia municipal)
- 11.- Adopción de cuantos actos resulten necesarios para ejecutar lo previsto en las Ordenanzas Municipales, que afecten a la concejalía, que éstas atribuyan al Alcalde, incluidos los actos administrativos con eficacia frente a terceros. Instrucción, tramitación y resolución, en su caso, de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.
- 12.- Seguimiento y Recepción de las obras de la Concejalía de Medio Ambiente así como firma de las correspondientes Actas de Recepción, Replanteo y Certificaciones de Obra.
- 13.- Resolución de las licencias de tala, quema, poda y trasplante.
- 14.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.
- 15.- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores que tengan por objeto la imposición de sanciones de las infracciones cometidas contra la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia, control y protección de animales dentro del término municipal, con las limitaciones impuestas por la normativa vigente, dictando a tal fin las resoluciones que resulten de la tramitación de los correspondientes procedimientos sancionadores.
- 16.- Ejercicio de las competencias que la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental no atribuya a otros órganos.

**COMPETENCIAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

- 1.- Coordinación, gestión, dirección e inspección de los servicios municipales de planeamiento, ejecución del planeamiento y arquitectura.
- 2.- Licencias de obras de actividades comerciales e industriales no atribuidas a la Junta de Gobierno Local.
- 3.- Autorización de ocupaciones de vía pública propias de la concejalía.
- 4.- Licencias de cambio de titularidad.
- 5.- licencias de parcelación.
- 6.- Licencias de cambio de uso

- 7.- Dirección y seguimiento en materia de infraestructuras generales. ( Redes eléctricas, agua, saneamiento, telecomunicaciones etc.)
- 8.- Inspección técnica de edificios
- 9.- Control y coordinación de entidades urbanísticas colaboradoras
- 10.- Adopción de medidas para la protección de la legalidad urbanística y edificatoria.
- 11.- Resolución de los expedientes de Evaluación Ambiental previos a la concesión de licencias.
- 12.- Señalamiento de alineaciones.
- 13.- Tramitación de los expedientes de convenios urbanísticos, sin perjuicio de la competencia para la ratificación y la firma del mismo por los órganos que legal y reglamentariamente la tengan atribuida.
- 14.- Promoción, gestión y dirección de las viviendas de promoción municipal.
- 15.- Inspección de las viviendas de promoción municipal.
- 16.- Funciones de Coordinación, gestión y dirección de la Inspección urbanística.
- 17.- Ejercicio de las competencias en materia de inspección de establecimientos públicos y actividades recreativas según lo establecido en la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, en relación con locales y establecimientos públicos.
- 18.- Evacuación de consultas de informes urbanísticos.
- 19.- Ejercicio de las competencias que las Ordenanzas Municipales, otorgan a la Alcaldía relativas a su Concejalía, salvo las que legalmente estuvieran atribuidas a otros órganos municipales.
- 20.- La recepción de las obras contenidas en Proyectos de Urbanización, así como la firma de las correspondientes Actas de Recepción.
- 21.- Ordenar la devolución de garantías depositadas en prevención de eventuales daños que puedan sufrir las obras de urbanización como consecuencia de la ejecución de obras autorizadas mediante licencias, o para la aprobación de Proyectos de Urbanización.
- 22.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.
- 23.- La incoación, instrucción, tramitación y resolución de expedientes sancionadores en materia de la concejalía.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE.**

- 1.- Incoación, tramitación y resolución, en su caso, de expedientes sancionadores en materia de circulación y tráfico, conforme a la legislación vigente.
- 2.- Elaboración y propuesta de las normas reguladores de circulación, señalización y estacionamiento dentro del término municipal.
- 3.- Promover las iniciativas precisas para incrementar la Educación Vial de los vecinos del municipio, en particular, entre los escolares.
- 4.- Planificación y propuesta de infraestructuras vinculadas a la movilidad dentro del municipio, así como la ejecución y desarrollo del Plan de Movilidad.
- 5.- Planificación, ordenación y propuesta de regulación del uso de las vías públicas del municipio con especial atención a la compatibilización de vehículos y peatones.
- 6.- Dirección, ordenación y planificación de los servicios de transporte público de competencia municipal y/o mantenimiento de las relaciones con el Consorcio Regional de Transportes de la

Comunidad de Madrid, así como formulación de propuestas que requiera la mejora del servicio a su cargo.

7.- Elaboración y propuesta de cuantas iniciativas contribuyan a facilitar el acceso y movilidad de personas con discapacidad, proponiendo al mismo tiempo la realización de las infraestructuras necesarias a las concejalías competentes.

8.- La resolución de la declaración de vehículos abandonados con sujeción a lo dispuesto en la normativa de tráfico y seguridad vial.

9.- Concesión de licencias de vados permanentes y reservas para carga y descarga.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE POLICIA LOCAL, PIMER PROTECCION CIVIL**

Delego expresamente la Jefatura de Policía Local y todo lo relacionado con Infracciones reguladas en la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad vial, Reglamento de Armas y Seguridad Ciudadana

Los temas de Seguridad, Primera Intervención Municipal de Emergencia y Rescate (PIMER).

Delegando en consecuencia las competencias propias de esta materia siguientes:

- 1.- Dirección de la Policía Local en sus competencias de Seguridad Ciudadana y Tráfico
- 2.- Dirección de los servicios de Protección Civil del municipio
- 3.- Dirección e inspección del servicio PIMER.
- 4.- Ejercer el control sobre las armas a disposición del Cuerpo de Policía Local, de conformidad con la reglamentación vigente.
- 5.- Coordinación, dirección e inspección de la Policía Local en sus competencias.
- 6.- Ejercer las funciones que la legislación vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas atribuya a la Alcaldía- Presidencia, salvo las que hubiesen sido objeto de delegación en otras concejalías.
- 7.- Coordinar la actuación de la Policía Local y de los demás servicios competentes en el mantenimiento de la seguridad dentro de las dependencias municipales.
- 8.- Sin perjuicio de la coordinación y gestión de los espacios de la Corporación, donde cada concejalía es competente. Corresponde a este concejal la planificación, dirección, propuesta, ejecución y mantenimiento de los sistemas de seguridad, vigilancia y control de los edificios municipales.
- 9.- Incoación, tramitación y resolución, en su caso, de expedientes sancionadores en materia de Seguridad Ciudadana, conforme a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

10.- Incoación, tramitación y resolución en su caso, de expedientes sancionadores de la LEY 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, (conocida como Ley del Botellón), publicada en el BOCM de fecha 8 de julio de 2002.

**A DA. CRISTINA LORCA ORTEGA,** la concejalía de Educación y Deportes

Que incluirá las áreas de Educación, Infancia, Juventud , Deportes y Actividades Físicas..

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD**

- 1.- Propuesta, ejecución y determinación de las directrices de la política educativa del municipio que tendrá como objetivos fundamentales la escolarización de alumnos, el apoyo a la educación (tanto de jóvenes como de mayores) y el mantenimiento de los centros educativos, básicamente en los Centros Sostenidos con Fondos Públicos, sin perjuicio del desarrollo de programas y actuaciones multidisciplinares que engloben a todos los centros tanto públicos, como privados.
- 2.- Aportar a la Comunidad Educativa recursos para mejorar los conocimientos y actitudes dirigidos a dar un servicio de calidad, a través de la planificación, gestión y evaluación de programas, proyectos y actividades educativas
- 3.- Estudio, desarrollo, ejecución y coordinación de: Plan Galiana, Proyectos Educativos, Actividades Extraescolares, convenios de colaboración con las Universidades, proyectos de Salud Bucon nutricional y trastornos alimentarios, Musicoterapia, etc.
- 4.- Estudio, desarrollo, ejecución y coordinación de Programas Educativos, de diversa índole, como educación artística, educación ambiental en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente, educación compensatoria y apoyo al idioma, educomunicación, educación vial, programas de cualificación profesional inicial (P.C.P.I.), etc., en colaboración con las distintas concejalías competentes por razón de la materia.
- 5.- Seguimiento del Programa Municipal de Apoyo y Vigilancia de la escolarización obligatoria (A.V.E.O.), de la Guía de Recursos Socioeducativos, y de la Agenda Escolar Municipal.
- 6.- Proponer y supervisar la celebración de convenios en materia educativa en los ámbitos previstos por la legislación vigente con el resto de Administraciones Públicas y/o instituciones privadas.
- 7.- Apoyar a los Centros mediante la aportación de recursos humanos (dotando de personal subalterno a los centros para la elaboración de programas y proyectos).
- 8.- Apoyar a los Centros mediante la aportación de recursos económicos (becas, subvenciones, acuerdos marco de colaboración, etc.).
- 9.- Dirección, coordinación y gestión de la Escuela Municipal de Música.
- 10.- Desarrollar la política de juventud del municipio y ejecutar los programas de actuación en materia de juventud.
- 11.- Desarrollar la política de infancia del municipio y ejecutar los programas de actuación en materia de infancia.

### **COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS.**

- 1.- Coordinación de la actuación y supervisión los programas y actuaciones de la Concejalía.
- 2.- Propuesta y ejecución de los programas de actuación en materia de deportes.

- 3.- Propuesta y desarrollo del deporte base dentro del término municipal.
- 4.- Facilitar el apoyo a los clubes deportivos del municipio.
- 5.- Proponer a las concejalías competentes la creación de infraestructuras deportivas dentro del término municipal y realizar el seguimiento de la iniciativa, sin perjuicio de las competencias de las concejalías encargadas de su ejecución.
- 6.- Dirección, coordinación y gestión de polideportivos municipales.
- 7.- Programación, organización y gestión de eventos deportivos.
- 8.- Resolución en todos aquellos expedientes que se tramiten en esta Concejalía que no estén especificados en los apartados anteriores y cuya competencia no tenga atribuida la Junta de Gobierno o el Pleno.

**CUARTO .-** Todas estas Delegaciones Genéricas llevarán a efecto las siguientes tareas:

- 1.- La Coordinación y gestión de los espacios del Ayuntamiento, donde cada Concejalía es competente.
- 2.- Propuesta y ejecución de las directrices de la política del Ayuntamiento, bajo la supervisión de Alcaldía- Presidencia.
- 3.- Coordinación y gestión de las unidades administrativas que integran la concejalía y dirección del personal de la misma, sin perjuicio de la superior autoridad que corresponde a la Alcaldía- Presidencia.
- 4.- Incoación, tramitación y resolución, en su caso, de cuantos expedientes sean propios de la Concejalía.
- 5.- Incoación de expedientes sancionadores en materia de recursos humanos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, tomando en cuenta, en todo caso, las especialidades derivadas del estatuto propio de cada uno de los colectivos que componen el personal del Ayuntamiento.
- 6.- La facultad resolver los recursos de reposición en relación con las materias propias de cada Concejalía.
- 7.- Orden de expedición y visto bueno de las certificaciones de los acuerdos de órganos unipersonales y documentación obrante en la Concejalía.
- 8.- Para autorizar matrimonios que por turno establezca la concejalía que ostenta las competencias de Presidencia.

**Igualmente se otorga Delegación especial para asunto determinado.**

- 1.- Incoación, tramitación, resolución y seguimiento de todos los contratos menores dentro del ámbito competencial de la concejalía, y en los términos previstos en las bases de ejecución del presupuesto, hasta el límite de 3.000 €

**QUINTO.-** *Otras delegaciones especiales.*

### **Delegaciones de Firma:**

- a.- De las certificaciones de empadronamiento y convivencia a **D. DANIEL SANTACRUZ MORENO**, como concejal de Régimen Interior.

b.- De las resoluciones en su caso, y de los títulos funerarios, así como del visado de las certificaciones de inhumación de cadáveres: a Doña **TANIA ESPADA FERNÁNDEZ**, como concejala de Salud Pública..

c.- De las resoluciones que hubieran de dictarse en los expedientes de sanidad mortuoria: a Doña **TANIA ESPADA FERNÁNDEZ**, como concejala de Salud Pública..

d.- De las resoluciones que hubieran de dictarse en las licencias de animales potencialmente peligrosos: a **DON RAUL SÁNCHEZ ARROYO**, como concejal de medio ambiente y protección animal.

**SEXTO.-** Las expresadas delegaciones genéricas lo son, sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía:

- De recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- De avocar en cualquier momento la delegación y las competencias atribuidas conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEPTIMO.-** Las delegaciones genéricas y especiales antes señaladas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de 3 días hábiles, contados desde la notificación, no hace manifestación expresa ante el órgano delegante, de no aceptarla.

**OCTAVO.-** Queda sin validez ni efectos, el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 17 de junio de 2015, relacionado con la organización municipal y delegaciones Genéricas y Especiales de los miembros de la Corporación, o cualquier otro que contravenga lo dispuesto en este Decreto.

**NOVENO.-** El presente Decreto entrará el día 25 de noviembre de 2016, a tenor de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**DECIMO.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, y se publicará en el BOCM.

**DECIMO PRIMERO.-** Notifíquese personalmente a cada uno de los delegados y a las personas y departamentos municipales interesados.

## **18.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE EL ARBOLADO DE PINTO.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Exposición de Motivos



El Arbolado existente en Pinto y en especial en la zona urbana es, salvo en los barrios de nueva creación, un arbolado adulto que tiene entre 30 y 50 años incluso ejemplares de mayor edad y que según estimaciones del año 2010, ronda los 25.000 ejemplares.

Tal y como se indicaba en el informe de evaluación del arbolado tanto del año 2009 como el último del 2014, hace años, tanto la elección de las especies arbóreas, fundamentalmente de rápido crecimiento y buena sombra, como por ejemplo el Olmo, árbol predominante en la ciudad, como el tipo de poda que se realizaba (poda en terciado) que consistía en cortar todas las ramas del árbol, incluso las principales y nos ha dejado en herencia graves heridas en muchos de estos árboles que han dado lugar a pudriciones y debilitamientos de horquillas, nos han llevado al grave problema de salud vegetal en el que nos encontramos actualmente por el riesgo que supone tener un arbolado quebradizo y ramas largas y débiles que ya no sólo causan daños en la vía pública con sus caídas sino que como lamentablemente ha pasado en la ciudad de Madrid, suponen un grave riesgo para la integridad física de los vecinos.

De un tiempo a ésta parte se están sucediendo de forma alarmante en el municipio, caídas de ramas y fracturas de árboles que pudieran estar relacionados con esas pudriciones y debilitamientos de los que ya se hablaba en el los informes de 2009 y 2014 y teniendo en cuenta que la empresa UTE VALORIZA-GESTYONA es la encargada, entre otras cosas, del control y diagnóstico del arbolado, no ha realizado a penas Partes de Riesgo del Arbolado en éste año 2016 que se ejecutaran en base al estado del arbolado y su peligrosidad, realizadas tras un diagnóstico preventivo, lo que pudiera hacernos pensar que no existen pudriciones ni fracturas por debilidad en el arbolado, siendo éstas debidas a otras causas indeterminadas.

Llama la atención que ésa misma empresa informara del lamentable estado del arbolado y la peligrosidad de éste lo que hace que nos planteemos que tipo de revisiones realiza UTE VALORIZA-GESTYONA en el arbolado de Pinto en las continuas revisiones que dicen realizar de detección de signos de descomposición, pudriciones, ramas partidas, plagas, etc. que pudieran llevar a la detección de si no todos, al menos un número importante del arbolado que se encuentra enfermo o débil en el municipio.

Como nos tomamos muy en serio la posibilidad de poder prevenir el riesgo de accidentes y daños producidos por caída de ramas y/o árboles sobre mobiliario urbano, edificios, vehículos y/o personas y a falta de un estudio pormenorizado de los técnicos municipales de los ejemplares que tenemos en el municipio, y teniendo en cuenta la situación de grave peligro para la integridad física que tenemos en la localidad con la caída de ramas, que de momento y por suerte, aunque han caído incluso en parques infantiles, no han causado daños personales, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Pinto presenta para su aprobación en pleno la siguiente, **Moción**

- Instar al Gobierno Municipal a que realice el Plan de Actuación/Saneamiento de Arbolado, que se solicitaba con carácter de urgencia en el informe de evaluación del arbolado de Aserpinto del año 2009 y que se reiteraba nuevamente con carácter de urgencia en el mismo informe de UTE VALORIZA-GESTIONA del año 2014.

- Instar al Gobierno Municipal a que una vez se tenga el Plan de Actuación/Saneamiento de Arbolado, se modifique el Plan de Poda Municipal basándose la poda en él.
- Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un Plan de Conservación del Arbolado Urbano, basado en el Plan de Actuación/Saneamiento de Arbolado y que englobe la Ordenanza al respecto aprobada por este pleno en Mayo de 2016.
- Instar a la concejalía de Medio ambiente a que elabore un plan urgente para la sustitución paulatina y progresiva de los ejemplares más viejos en el parque del Egido por ser una de las zonas de mayor riesgo informando de esta actuación a la Comunidad de Madrid para que de el visto bueno a tal actuación sin vulnerar la LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hacer extensiva esta medida a todo el arbolado de mayor edad y enfermo del municipio realizando además la reposición de los arboles eliminados o secos en innumerables alcorques en todo el casco urbano.
- Instar a la empresa UTE VALORIZA-GESTYONA para que cumpla con sus funciones de control y diagnóstico del arbolado así como la reposición compensatoria de ejemplares tras la tala de árboles secos, muy enfermos o con peligro de fractura, que en muchos de los casos resulta inexistente."

El Señor Presidente pregunta: ¿La leen ustedes por favor?.

D. Fernando Oliver contesta: Gracias Señor Presidente. Es breve, la voy a leer, porque bueno, voy un poco rápido para que no se nos haga tarde.

Seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Siga usted Señor Oliver.

D. Fernando Oliver, sigue en el uso de la palabra y dice: Si.. Hablar del arbolado es pensar en futuro, ya que las decisiones que ahora se adoptan, podrán disfrutarse a largo plazo y es parte de la herencia que dejaremos a generaciones futuras.

El reto no es sólo concebir espacios urbanos armónicos, en los cuales se inserten arquitecturas, pavimentos, vegetación y mobiliario, sino gestionarlos para que tengan futuro y encajen en la historia, el contexto y la estrategia urbana de la ciudad, y esto, no puede improvisarse, debemos hacer análisis urbanísticos, utilizar el planteamiento como instrumento multidisciplinar para afrontar la proyección de la ciudad con argumentos urbanos a largo plazo.

Esta moción, pretender dar una solución urgente al grave problema de arbolado, al grave problema que sufre el arbolado de Pinto, dada la avanzada edad de muchos vecinos de sus ejemplares, especialmente en la zona centro del municipio. Así, como la problemática asociada a enfermedades, defectos de poda, inexistencia de podas de formación y mantenimiento, escasa o nula repoblación de ejemplar instalados secos o arrancados, principalmente los arboles más jóvenes, que son, normalmente

golpeados por vehículos, y que cuando se plantaron no tenían la protección que ahora sí se recoge en la ordenanza.

Creemos que esta solución, debe de llegar de forma inmediata, dado que hasta ahora, sólo se han producido daños materiales derivados de caída de ramas. Y entendemos que deben tomarse decisiones, que quizás sean complicadas, pero que deben dar respuesta a la alarma creada entre los vecinos por las continuas caídas de ramas de gran porte.

Un accidente, es algo no previsible, pero pensamos que la situación ya no hace, no da lugar a que haya más accidentes, porque la situación del arbolado es bastantes previsible.

Hacemos hincapié, en que pese a que existe un plan de poda aprobado hasta el año 2019, este no soluciona la situación, ya que existen numerosos ejemplares, con una problemática grave que requiere de una urgente actuación sin demorarse hasta que le llegue el turno de poda, y por el contrario, hemos comprobado como que, como pese a esa situación de numerosos ejemplares a los que se refería en esos términos la UTE VALORIZA en su informe del año 2014, no se está actuando, a nuestro entender, de forma correcta.

Prueba de ello, son los escasos partes de riesgo que solicitamos, nos facilitaron en el mes de octubre, fueron solicitados el 21 de septiembre, y nos sorprendió, que solamente hubiese 12 partes de riesgo del arbolado, sabiendo, como la propia UTE reconocía de la grave situación.

En el informe de, tanto de Aserpinto como de la UTE, se cita expresamente que nos encontramos ante un grave problema de salud vegetal en el arbolado de mucho mayor edad, lo que conlleva una grave situación por varios factores. Por un lado, el riesgo que supone tener un arbolado quebradizo y o de ramas largas y débiles. Esta es parte del texto que figura en esos informes de la UTE y anteriormente de Aserpinto en el año 2009.

A día de hoy poco ha cambiado la situación, exceptuando la puesta en marcha de una nueva ordenanza de protección del arbolado en Pinto. Ordenanza que ya advertimos, nos parecía muy ambiciosa y de difícil cumplimiento.

Y es por ello, por lo que desde este grupo municipal, instamos al equipo de gobierno y al resto de partidos de la Corporación, a que aprueben esta moción, para que de forma inmediata, nos pongamos a trabajar, y demos una respuesta rápida que evite desgracias mayores, adoptando las propuestas citadas en la moción entre las que destacan la sustitución paulatina y progresiva de los árboles más enfermos y más antiguos, sustituyéndolos por ejemplares sanos para que de esta manera, de aquí a unos años, nuestro arbolado se encuentre renovado y en perfecto estado de conservación.

La riqueza de una ciudad desde todos los puntos de vista, es la de sus espacios colectivos, la de los lugares donde se desarrolla, o a veces simplemente se recuerda la vida cotidiana. Hacer estos espacios agradables y confortables es nuestra misión, y para ello, nuestros árboles en climas como el nuestro son indispensables, de ahí la importancia de esa sustitución hasta conseguir un patrimonio arbóreo, sano, sostenible, y sobre todo seguro.

No podemos ni debemos poner más tiritas a un enfermo que se desangra, debemos atacar el problema de raíz, nunca mejor dicho.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista Señor Ortiz?

D. Diego Ortiz indica: Muchas gracias Señor Presidente, hoy va la cosa de sostenible, la tarde.

Señores Concejales de Ciudadanos, hasta donde yo tengo conocimiento, los árboles que se podan en este, en este municipio, me imagino que el Señor Sánchez lo corroborará, son con informes técnicos, o sea, las podas que se hacen nos pueden gustar más o nos pueden gustar menos, pero se hacen con informes técnicos, no se corta un árbol, el concejal me imagino, que el Señor Sánchez no cortará a su libre albedrío las podas que hay en este municipio, o por lo menos, así se ha hecho siempre, entiendo que se seguirá haciendo igual.

Es cierto, que hay que hacer una nueva evaluación y a lo mejor hay que actualizar el inventario del arbolado del 2009, que es el que usted hace mención, pero se les ha olvidado a ustedes algo importante en la moción, y en que "Agenda 21" en la exposición de motivos se olvidan de que "Agenda 21" en el que todos los grupos municipales, movimientos asociativos, pusieron en marcha la ordenanza de arbolado que se aprobó en este Pleno. Y ustedes que en algunas ocasiones nos han echado en cara de que las mociones no la llevamos a "Agenda 21", ustedes están haciendo lo mismo, no la llevan a "Agenda 21" donde realmente ha salido esa ordenanza de arbolado, aprobada por todos los grupos, en la que usted han votado favorablemente y en la que han participado, no sólo partidos políticos, sino movimientos asociativos o vecinos a título individual.

Pero además, uno de los puntos que proponen ustedes en su moción, en la reposición de arbolados en los alcorques que están vacíos en el municipio.

Desde este grupo municipal, no estamos en contra, pero tengamos cuidado, porque luego, cuando repoblamos los alcorques vacíos, los arboles ahora son muy bonitos, porque son pequeños, pero luego van creciendo, y volvemos a tener problemas, hay quejas de los vecinos, oscuridad, no hay luminosidad, etc., etc., entonces, hay que analizar bien qué vamos a replantar, qué vamos a poner ahí, porque es cierto, que los arboles crecen, eso es naturaleza y van creciendo, y luego tenemos muchos problemas, entre los que se encuentran pues queja de los vecinos.

Desde este grupo municipal, estamos totalmente de acuerdo con ustedes en exigir a la UTE VALORIZA GESTIONA que haga, que cumpla su contrato, pero no a la UTE, lo hemos dicho en varias ocasiones, a cualquier empresa que tenga un contrato con este ayuntamiento. Si tiene que, tenemos que exigirle como ayuntamiento que cumpla el contrato, pues para eso estamos, tanto el equipo de gobierno como la oposición, en el caso de que el equipo de gobierno no exija lo que tenga que exigir a la UTE de su cumplimiento.

Para terminar, pues, es cierto que hay problemas de arbolado en algunas zonas del municipio, como usted ha dicho en el centro porque son arboles muy antiguos, pero por eso le he dicho, que yo creo que

va siendo hora, de que se vuelva a hacer otra nueva evaluación y se modifique el inventario del arbolado que se hizo en el año 2009, y que nos podría dar otras pistas de cara al futuro como usted dice, de crear una ciudad sostenible en el medio ambiente. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez contesta: Si, gracias Señor Presidente. Pues vaya por delante que, bueno a mí siempre me gusta que se presenten mociones que tienen que ver con el área medioambiental en este Pleno, pero tengo que decir que no podemos votarla a favor.

No vamos a votar a favor esta moción, básicamente porque lo que se está haciendo, primero, es instar a este gobierno a hacer cosas que ya está haciendo, y segundo está llena de incorrecciones, está basada en un montón de premisas que no son ciertas, que no son correctas.

Hablan ustedes, dicen ustedes, que apenas se realizan partes de riesgo de arbolado, 35 en lo que llevamos de año, 35 partes de riesgo de arbolado, infórmese usted bien Señor Oliver, porque son 35 no 12.

Hablan ustedes, por ejemplo, la historia me parece medio anecdótico ¿no?. Informan ustedes en su moción de que un terciado consiste en podar todas las ramas del árbol, no, no Señor Oliver, un terciado consiste en podar al menos un tercio de las ramas de ese árbol, por eso se llama terciado, porque se reducen en un tercio las ramas que tiene ese árbol.

Hablan ustedes, piden ustedes que se sustituyan los árboles más viejos, o que estén enfermos, si aceptamos esta moción, tendremos que ir corriendo a talar el olmo del Cristo, que tiene 300 años y está enfermo.

Este pueblo está lleno de olivos, que pueden perfectamente vivir más de 1000 años, hay bastantes olivos bicentenarios y tricentenarios en este pueblo. ¿Los podamos?. Tenemos muchísimos pinos que pueden vivir en torno a 400 ó 500 años. En este pueblo hay pinos que perfectamente pueden ser bicentenarios ¿Los talamos?. ¿Es eso lo que están ustedes proponiendo?, porque es lo que dice literalmente en su moción, que se repongan aquellos arboles más viejos, los más problemáticos que yo creo que los conocemos todos, son sobre todo los que están por la zona del parque del Egido, la C/ de Isabel la Católica, se trata de olmos plumillas, que tienen una edad, una longevidad estimada de unos 80 años, es lo que pueden llegar a vivir esos olmos.

En su moción, ustedes comentan, en base a informe de la UTE que esos árboles tienen 40 o 50 años. ¿Si no están enfermos por qué vamos a talarlos?. Habrá que talar los que están realmente enfermos, los que están realmente enfermos, vienen reflejados en los partes de riesgo de arbolado que elabora la UTE Valoriza Gestiona a instancias de esta Concejalía, de la Concejalía de Ecología y Modelo de Ciudad. 35 partes de riesgo de arbolado llevamos este año, se lo recuerdo.

Instan ustedes a la UTE Valoriza Gestiona, a reponer los árboles que se van talando, bueno pues, en concreto, en el año 2014, en la temporada 2014 – 2015 se realizaron 140 plantaciones, en la

temporada 2015 – 2016 se plantaron 472 árboles, en zona urbana, más 250 en zona rústica, más 425 arbustos, y en lo que queda de año se plantarán unos 22 árboles más, si no le parece suficiente, intentaremos esforzarnos, pero es que no se pueden plantar árboles a lo largo de todo el año, solo se pueden plantar árboles en otoño, es la pega, es la pega que tenemos, por eso no se plantan más.

Habla usted de la horrorosa y peligrosísima situación que estamos viviendo en Pinto. De 25.000 árboles que tenemos, se han registrado 10 caídas de ramas en zona urbana, 10 caídas de rama. Cualquier caída de ramas, una sola, puede ser peligrosa indudablemente, pero me parece que 10 caídas de ramas de 25.000 árboles que tenemos, no es desde luego, como para poner el grito en el cielo. Intentaremos que no caiga ninguna, pero es que no todas las caídas de ramas, no todos los incidentes son porque el árbol esté enfermo o viejo. Muchos de esos incidentes se producen porque hay una gran tormenta, porque llueve mucho, porque el verano ha sido larguísimo y justo después del verano ha habido grandes tormentas...

No me va a dar tiempo a contestar a todos, es que son tantas cosas las que tiene mal en su moción, que es que no me da tiempo, en mi siguiente intervención, espero poder acabar. Gracias.

El Señor Presidente dice: Le queda un minuto

D. Raúl Sánchez dice: ¿Me queda un minuto todavía?. Pues entonces sigo.

Y sigue diciendo: Habla usted, dice, y el comentario posterior a su moción que la UTE Valoriza Gestiona no está manteniendo los árboles, le voy a hablar de los planes de poda.

2014, temporada 2014 – 2015, 1326 podas planificadas, se ejecutaron al final 1.422 contando con los avisos de podas urgente.

Temporada 2015 – 2016, 1062 podas planificadas, más 256 por avisos, un total de 1.318.

Temporada 2016 – 2017 que todavía no ha finalizado, finaliza en febrero 1.058 podas planificadas. ¿Le parecen pocas?. A mí me parece bastantes, gracias.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera tiene la palabra.

D. Julio López contesta: Si, muchas gracias Señor Presidente. Bueno yo no quiero, en fin, porque ya se han dicho muchas cosas y no quiero ahondar más, pero mire, el otro día en "Agenda 21" usted llevó la moción esta, dijo que la anunció, que iba a presentar una moción. Yo lo he dicho muchas veces, yo creo que en "Agenda 21" deben dirigir estas mociones para que se debatan allí, y se hable, no anunciar algo, como usted lo anunció. No obstante ya, yo lo que le comenté en "Agenda 21" es que confundía bastante términos del tema, estaba, en fin, confundiendo cuestiones que usted estaba planteando.

Mire, yo no puedo admitir que diga que una moción es más importante que una ordenanza como ha dicho usted en su intervención. Eso no puede ser, bueno, pues yo lo he entendido eso, y se reflejará,

dice: Moción tal es ..... Mire, la Ordenanza prevé todo, la ordenanza es un plan de actuación, podían ponerle plan de actuación a la ordenanza que se hizo. Prevé todo, absolutamente todo y hace un examen muy detallado de todo el arbolado que hay en Pinto, y de cómo se tiene que actuar en cada momento.

Pero fíjese si además es realista, que dice, después de hacer los planes de poda, como se anuncia, dice "esta programación se revisara anualmente, ya que resulta imposible prever con exactitud cuál va a ser el crecimiento de los árboles al depender de muchos factores, sanitarios, climatológicos etc."

Yo creo, que tenemos una ordenanza, una ordenanza que no podemos ponerla en duda. Indudablemente es un tema muy complejo, porque lo de las caídas de los árboles son accidentes, y muchas veces es imposible proveerlo, pero mire, yo que he trabajado en esa área, le puedo decir, que los técnicos que trabajan en esa área lo hacen con bastante, lo hacen bastante bien, y desde luego si pasa alguna vez una desgracia porque haya una caída, no será porque no se controla, no se inspecciona y no se atienden todas las peticiones que hay para que se solucione.

Yo creo que, yo voy a abstenerme en la moción, porque creo que no hace falta hacer una moción, porque está usted poniendo en duda, y por eso me abstengo, está usted poniendo en duda, que hay una ordenanza del arbolado que recoge los trabajos que hay que hacer, y que además, hay un trabajo de los técnicos, que hay que reconocer que, indudablemente, pueden pasar muchas cosas, pero que se está haciendo bien. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver indica: Gracias Señor Presidente. Pues a mí también me va a faltar tiempo, porque habría mucho que hablar. Parece que vivimos en municipios diferentes, parece que no vivimos en el mismo sitio. Me consta Señor Sánchez, que usted conoce, incluso más que yo, la situación del arbolado, porque me consta, y nos hemos encontrado viendo el arbolado, nos hemos encontrado.

Hay mucha gente que mira ahora para arriba, porque tienen miedo de que se caigan esas ramas. Decía usted que de 25.000 árboles que se caigan 10, o 10 ramas es poco. Mire, en el retiro sólo hizo falta un árbol para matar a una persona, y no queremos llegar a tener que culpar o reprocharnos nada, lo que estamos pidiendo es una solución. De momento, que se haga un plan de saneamiento del arbolado como dice la Ley de Fomento y Protección del Arbolado de la Comunidad de Madrid. Tenemos una ordenanza, eso no es lo que le estamos pidiendo en la moción. La ordenanza ya está.

Mire usted, me dice que tiene treinta y tantos partes de incidencias de arbolado, oiga, le he dado una fecha, el 21 de septiembre, el 21 de septiembre, este grupo municipal le pidió por registro esos partes de arbolado, le he dicho, que el 21 de septiembre los pedimos, y nos lo dieron ustedes a lo largo del mes de octubre. Estos son los partes que me dieron ustedes, 12, 12 partes, habrá todos lo que haya, pero usted me dio 12, me informo, porque tengo lo que usted me dio.

Miren, Señor Madera, yo no he dicho que una moción sea más importantes que una ordenanza. Dijimos, y consta en acta, que nos parecía demasiado ambiciosa la ordenanza que se presentaba. Tan

ambiciosa que más que una ordenanza, parece un manual de poda, pero es lo que se ha decidido en el Pleno, y nosotros votamos a favor, nosotros votamos a favor de esa ordenanza.

Pero fíjese usted, más importante que la ordenanza de Pinto, es la Ley de Protección del Arbolado de la Comunidad de Madrid. La Ordenanza de Pinto tiene setenta y tantas páginas, creo que 76. La Ley de Protección del arbolado para cientos de miles de árboles de la Comunidad de Madrid tiene 4 páginas, eso no va de volumen, no va de que haya muchas páginas, va de que se cuide el arbolado, y si hay un problema se solucione.

El tema que me comentaba el Señor Sánchez sobre, sobre las podas. Mire, yo no soy técnico en podas, he leído la ordenanza, me la estudié bastantes, me interesa, y sé lo que es una poda de terciado, es una poda que está prohibida por la Ley de la Comunidad de Madrid, salvo en casos excepcionales, salvo en casos excepcionales.

El Partido Popular hizo ese tipo de poda, que fue muy protestada, ahora parece que ya no pasa nada por ese tipo de poda, porque se sigue haciendo, se siguen haciendo podas drásticas, pero parece que ya se protesta menos, pero si hay que hacerla, hay que hacerla. Pero miren ustedes, lo que no puede ser, es que sepamos que esos árboles están enfermos, y se siga haciendo ese tipo de podas. Oiga si esos árboles se van a caer dentro de seis meses, dentro de un año, vamos a sustituirlos, vamos a sustituirlos, porque también está contemplado en la Ley de protección del arbolado de la Comunidad de Madrid, con una tasa de reposición, un árbol por cada año del árbol talado.

Sobre lo que decía el Señor Ortiz. Mire usted, en la C/ Manuel Jimenez el Aguacil 24 ....

El Señor Presidente dice: Ha acabado su tiempo Señor Oliver.

D. Fernando Oliver indica: Acabo, acabo.

El Señor Presidente dice: Tiene un minuto más luego ¿eh?.

D. Fernando Oliver dice: ¡Ah vale! gracias. ¿Puedo terminar por contestar sólo al Señor Ortiz?.

El Señor Presidente contesta: No, tiene luego un minuto.

D. Fernando Oliver dice: Vale.

D. Diego Ortiz dice: Perdón Señor Presidente, pensaba que le iba a dejar terminar, porque ya, luego no le puedo responder. Mire Señor Oliver, usted ha dicho aquí, de verdad, que a ninguno nos gustaría que nadie falleciese por la caída de una rama, nadie, me imagino que en Madrid tampoco. Usted ha dejado aquí caer, como que... que de verdad, o sea, a nadie nos gustaría, pero ni por una rama, ni por una teja, ni por una farola, ni por nada que se caiga. No queremos que fallezca nadie. Pero es que usted está vendiendo, se lo ha dicho el Señor Sánchez, hay más de 25.000 árboles en este municipio. Pues mire, somos, es cierto que somos de los pocos municipios de la Comunidad de Madrid, es los que tenemos más metros cuadrados de zona verde y arbolado de toda la Comunidad. Hombre no



me haga así, hombre claro, si me cuenta los municipios de la sierra y me cuenta los bosque no, pero como zona urbana le aseguro que somos del municipio, no sé si el primero o el segundo con más metros cuadrado de zona verde por habitante en toda la Comunidad de Madrid.

Entonces es normal que tengamos muchos árboles, se lo ha dicho el Señor Sánchez, 25.000 árboles, nos guste o no nos guste, claro que tienen un riesgo, pero todo lo que hay en la calle tiene un riesgo. A mí no me evita que mañana paseando por la calle se me pueda caer una teja. Dios no quiera que me quiera una teja, pero se nos puede caer a cualquiera.

Entonces, está usted, creo que está usted creando una alarma, creo que está usted creando una alarma, creo que está usted creando una alarma sin necesidad, yo se lo he dicho, y el Señor Sánchez no me ha respondido, pero he visto a la Señora Secretaria, que también lleva el Departamento del otro edificio, en el que las podas de los árboles, parece, usted se piensa que es que nos levantamos los concejales, que en cada momento el Señor López Madera se levantaba por la mañana y decía, pues ahora corto aquí o corto allí, o no, hay informes técnicos. O sea no. Y usted lo dice, tenemos que proteger el arbolado, claro que la Ley de Protección del Arbolado en la Comunidad de Madrid, ¿y nuestra ordenanza, ambiciosa?, perfecto, si no fuese ambiciosa todos nos quejaríamos en este Pleno, o echaríamos broncas a la gente que ha hecho la ordenanza porque no es ambiciosa. Si lo importante y lo bueno de esta ordenanza es que es ambiciosa, que tenga 74 páginas me da igual, como si tiene 25, 8, o 250 páginas, si el objetivo es que sea ambiciosa y que haya salido de "Agenda 21" que eso es lo importante, en el que ha trabajado todo el mundo.

Entonces no entiendo a qué viene, yo se lo he dicho. ¿Es cierto que a lo mejor hay que hacer una nueva evaluación y modificar el inventario?. Pues habrá que hacerlo, pero tampoco cree usted una alarma, que está intentado crear una alarma social, yo creo que es sin necesidad, y por eso la vamos a votar en contra esta moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez responde: Si, gracias Señor Presidente. Decía el Señor Oliver, que puede que sepa yo tanto de árboles tanto como él. Bueno, más me vale, más me vale saber tanto como usted de los árboles de Pinto o quizás un poquito más como Concejal de Medio Ambiente que soy.

Las podas drásticas están prohibidas salvo en casos excepcionales, previo informe que lo aconseje. Ese informe previo se llama parte de riesgo de arbolado, 35 tenemos, de 35 partes de riesgo de arbolado se han ejecutado 2 podas drásticas, el resto han sido talas. Muchas de esas, por cierto en los árboles que usted menciona, los olmos de la zona del parque de Egido, y de la C/ Isabel la Católica.

Pero es que esto que le estoy diciendo yo ahora también se lo dijimos en la "Agenda 21", yo le aconsejo, es estupendo que vayan ustedes a la "Agenda 21", que la verdad es que van poquito, está muy bien que empiecen a ir más. Pero, cuando vayan ustedes tengan en cuenta que es un foro de debate, un foro de debate. Usted a lo que fue, a la "Agenda 21", a la "Comisión dos de la Agenda 21", fue a explicar que iban a presentar esta moción, ni más ni menos y estaba allí la Jefa de Sección de Medio Ambiente, diciéndole que esto que ustedes proponían no tenía sentido, y no le hizo ningún

caso, y estaba allí el anterior Concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento diciéndole que esta moción era un disparate, y no le hizo ningún caso, y esta yo diciéndole exactamente lo mismo y no me hizo ningún caso.

Debatir no es eso, debatir no es ir a un sitio a vender su libro, debatir es otra cosa, y la "Agenda 21" es un foro de debate. ¿Qué los terciados que en su momento se hicieron en el parque del Egido fueron más o menos desafortunados?. Lo cierto es que también fue en ese foro en el que se aprobaron esos terciados y con informe previo, por supuesto.

Ya le contesto al Señor, al Señor Ortiz, evidentemente, las podas no se hacen a tontas y a locas, se exige un informe previo, nada más.

Lo único bueno, ya que ha salido tanto el tema de la ordenanza y el plan de mantenimiento de arbolado que usted menciona en el informe de la UTE, aquel que hicieron en 2014. ¿A lo mejor le dice algo el hecho, de que estamos mencionando planes de podas a partir del año 2014?. Es decir, justo después de ese informe que hizo la UTE. A partir de ese informe de la UTE Valoriza Gestiona se aprobó un plan de poda y mantenimiento del arbolado de Pinto que se ha mantenido a lo largo de estos años.

Y la ordenanza de arbolado, es en gran medida fruto, no solo de ese trabajo que se hizo en ese informe, sino de otros trabajos que se han hecho posteriores, pero en esencia, la ordenanza de arbolado de Pinto que aprobamos este año es la plasmación sobre el papel, del plan de mantenimiento del arbolado de Pinto. Si es que, nos está usted pidiendo que hagamos algo que ya se está haciendo desde el año 2014, por eso creo que su moción, sencillamente no tiene sentido. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Oliver dispone de un minuto. Perdón Señor López Madera. Tiene usted la palabra.

D. Julio López dice: Paso desapercibido. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Tanta madera me ha despistado.

D. Julio López indica: Bueno, no, pero madera buena ¿eh?. Bueno, simplemente si yo, no creo que ya se tenga mucho que decir en este tema, yo Señor Oliver, simplemente decirle que esta Ordenanza es tan grande porque es un plan de actuación, es que es un plan de actuación, es que se quiso hacer un plan de actuación, porque era mejor, que simplemente una ordenanza, es un plan de actuación que viene recogido como hay que hacer las cosas, por eso tiene tantas hojas, porque es lo que queremos todos, que sea un plan de actuación.

Y mire, simplemente, yo asumí la poda en el Egido cuando se hizo, que tuve muchísimas críticas, y bueno, me pusieron, pero lo asumí porque había unos informes, unos informes de las mismas personas que han hecho esta ordenanza, y dijeron de que había que hacer aquello, porque había que salvar los árboles, o sea, no, no fue porque yo quise una mañana levantarme, en fin, y dedicarme.... Es porque había unos informes, y asumí la responsabilidad política, porque es lo que tenemos que hacer los

políticos, asumir las responsabilidades políticas, cuando nos dicen que una cosa es mejor para el municipio, por eso lo asumí.

Y aquello era para salvar los árboles, sabiendo, indudablemente que los árboles tienen una vida, o sea los árboles son, son seres no racionales, pero son seres que tienen un nacimiento, una vida y una muerte. Entonces, indudablemente cuando se le hace un saneamiento, o una cura, no tiene ya, el certificado de que va a vivir eternamente, ese árbol va a tener una vida, pero se hacen esas podas, porque lógicamente se le da más vida, se le sana y se le da más vida, por eso se hacen esas podas, para quitar las enfermedades que tenga y darle más vida.

Yo, Señor Oliver, con todo el cariño del mundo, le digo, que hay una ordenanza, que hay un plan de actuación y que, no sé, yo le pido que retire la moción, yo creo que, yo creo que y llevar a "Agenda 21" todos esos temas y dialóguelo, o sea en "Agenda 21" háblelos y yo, vamos le pediría que retirara la moción ¿eh?. Pero bueno, haga lo que usted quiera. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Bien, ahora sí Señor Oliver tiene un minuto.

D. Fernando Oliver contesta: Si, muchas gracias. Un minuto, Señor Ortiz los alcorces están para plantar árboles, hay vecinos que están poniendo baldosas en los alcorques para facilitar el aparcamiento de los coches. Le decía, solamente un ejemplo, en la C/ Manuel Jimenez el Aguacil, 24 alcorques, 4 árboles plantados en esos alcorques, 4, todos los demás faltan.

Señor Sánchez, el olmo tiene especial protección, no tiene usted que talar el olmo, porque tampoco puede, porque depende de la Comunidad de Madrid. ¿Me gustaría saber si la UTE hizo algún parte de riesgo de ese olmo, si es que le pertenece a la UTE?. A lo mejor le pertenece directamente al Ayuntamiento. El caso es que, se cayó una rama al lado de un colegio, no había parte de ese árbol.

Señor Ortiz, la alarma no la estamos creando nosotros, ustedes están en las redes sociales, todos entramos muchos en las redes sociales, lean las redes sociales, porque hemos tenido hasta tres caídas de ramas en un día, una junto a unos columpios, la alarma no la generamos nosotros, nosotros lo que tratamos es de dar una solución, mire ....

El Señor Presidente dice: Pasó su tiempo Señor Oliver, lo siento. Bien. Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor de la moción?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto y los del Grupo Socialista.

EL Señor Presidente pregunta ¿Abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular .

El Señor Presidente dice: 2. Votos a favor, 12 votos en contra y 7 Abstenciones.. Queda rechazada la moción. Siguiendo punto.

Por mayoría de los asistentes, con dos votos a favor, doce votos en contra y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre el arbolado en Pinto.**

### **19.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE ACUERDO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EUROPEO URBAN INNOVATE ACTIONS.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Estamos ante una nueva era, con un entorno cambiante donde los municipios se adecuan a la era digital de lo que según llamaría Rifkin 3ª Revolución Industrial. A nivel Europeo hay programas de ayudas para la innovación urbana. Se trata del programa Urban Innovative Actions, podrán ustedes verlo en el link que les adjunto: <http://www.uia-initiative.eu/>

Se trata de un programa lanzado en 2014, que se propone dar subsidios de hasta 5M Euros para implementar acciones de innovación urbana que no sean convencionales. Es decir, son fondos para incentivar la creatividad de ayuntamientos y autoridades locales. En estos momentos se están evaluando las 300 y pico aplicaciones que recibieron en la primera convocatoria a fines del año pasado. Este año en Noviembre se lanzará la segunda convocatoria. Se irán realizando convocatorias anuales hasta el 2020. Si la propuesta es aprobada, los proyectos serán subvencionados para que sea implementados en un plazo de 3 años.

Se trata de un programa para áreas con más de 50.000 habitantes, pero esto puede ser subsanado presentándonos como agrupación de municipios, algo que está contemplado por el programa. Cuando un municipio no cumple con este requisito, puede unirse a otros municipios del entorno y pedirlo conjuntamente, pero este ya no es el caso de Pinto que supera ya los 50.000 habitantes en la actualidad.

Este año, las propuestas que se presenten deben corresponder a alguno de los apartados siguientes:

- 1) Sustainable urban mobility: movilidad urbana sostenible
- 2) The circular economy: la economía circular
- 3) The integration of migrants and refugees: la integración de inmigrantes y refugiados

A nivel municipal podríamos adherirnos a este programa cuyo plazo comienza en noviembre y presentar un plan de movilidad urbana sostenible que nos comunique con las urbanizaciones y con pueblos limítrofes que se quieran incorporar a este plan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO ACUERDA:

1. Evaluación por parte del equipo técnico de un plan de viabilidad para este proyecto, Buscando la sostenibilidad en el entorno, fomentando las comunicaciones entre el mayor número posible de partes de Pinto , vertebrando un sistema innovador y único digno del siglo XXI, donde ecología y tecnología no sean términos contradictorios.
2. Convocatoria de mesa de movilidad para trazar un Plan en beneficio de todos nuestros vecinos sin el perjuicio de la zona en la que residen.
3. Dar traslado a la Agenda 21."

El Señor Presidente dice: Si por favor. Si no es mucho inconveniente, parte resolutive únicamente. Gracias.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente, si habíamos pensado sólo la resolutive porque es muy tarde. Es, Acciones Innovadoras Urbanas, Macarena, yo también, directamente al castellano es mucho más sencillo. Leemos la parte resolutive:

Seguidamente da lectura de la parte resolutive de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente pregunta: ¿Pasan ustedes a defender la moción?

Da. Juana Valenciano contesta: Sí por favor. Bueno, entendemos, para empezar si me gustaría aclarar, además esto también tiene que ver con Ecología y Modelo de Ciudad Señor Sánchez. Ciudadanos siempre ha ido a la "Agenda 21" aunque no hayamos ido el Señor Oliver o yo, siempre hemos asistido a la "Agenda 21" eso por un lado.

Esto además tiene mucho que ver, yo entiendo que ya hemos empezado a trabajar en la misma línea para que estas ayudas del Fondo Feder se empleen, estaremos todos de acuerdo en que, en que vamos a solicitarlas y vamos a poder sacar proyectos adelante.

Yo entiendo, que la reunión que tuvimos el otro día, está usted diciendo que no, pero yo entendí que el otro día podíamos ponernos de acuerdo no solamente en solicitar estas ayudas, sino en consensuar los posibles proyectos que presentemos a la Unión Europea para conseguirlas.

No sé si han mirado la web donde, que les hacemos la recomendación para mirar los proyectos o las ayudas que se están consiguiendo, que pueden ser hasta 5 millones de euros para hacer proyectos urbanísticos sostenibles y que nos beneficien a todos.

Yo puedo defender la moción o solventar las dudas que les, que tengan, tengo la documentación, pero tampoco me quiero extender mucho más por las horas que son, y porque hay todavía 10 puntos más, así que, queda a su disposición, gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano, Señor. ¿Grupo Socialista perdón, Señor Ortiz?

D. Diego Ortiz contesta: Si, muchas gracias Señor Presidente. Por eso decía yo que hoy iba de urbano sostenible, no me sale de Urban Innovate Actions. Por eso le decía a la Señora Secretaria que lo repitiera, para ver si uno va aprendiendo inglés.

Señores del Grupo de Ciudadanos, a ver, voy a intentar explicar, o intentar comprender la moción que ustedes nos presentan. Quiero comenzar, expresando que este programa que ustedes presentan es que no le veo con Raúl, espere que me muevo, es muy grande, este programa que ustedes presentan se engloba dentro del programa general horizonte 20, 20. Es una parte, una rama de horizonte 20,20.

Entonces, es cierto que el objetivo de horizonte 20, 20, uno de los objetivos es el desarrollo urbano sostenible de las ciudades, una cuestión de este proyecto. Que además, estuvimos hablando el martes en una reunión del Plan Estratégico en el que todos los grupos municipales estábamos súpercontentos porque estábamos trabajando y poniendo en marcha éste, este plan estratégico.

Porque además, para poder presentarse a este proyecto, o a cualquier proyecto a nivel europeo, necesitamos el Plan Estratégico que estamos trabajando. Pero además, otra cuestión de las que plantean en la moción, que nos surgen muchas dudas, es, usted dice que este municipio, a este proyecto se pueden adherir municipios de más de 50.000 habitantes, vale.

Cuestión primera, este municipio no tiene 50.000 habitante, tiene menos de 50.000 habitantes según el censo oficial, no lo que está en el padrón a día de hoy, sino el censo oficial cerrado son 48.500 y pico habitantes. Pero además, le digo, porque el Señor Portero y yo, dentro de nuestros ratos libres, que son pocos, estamos estudiando sobre el tema europeo en proyectos de urbano sostenible, si hay algo que eso, me lo corrige el Señor Portero. Usted habla de unión de municipios del alrededor para presentar este proyecto. El otro día, tuvimos una charla en este curso, por el que la Comunidad Europea, premia y puntúa con mucho criterio los socios. Y no sólo pueden ser socios de alrededor del municipio, sino socios europeos. Esos socios europeos, tienen que ser socios de ciudades de cualquier miembro de la Comunidad Económica Europea, o incluso que tengan acuerdos bilaterales con Europa, no es tan fácil.

Le digo, que además, en esta reunión usted lo que proponen en esta moción, en que Pinto sea como un socio líder dentro de los proyectos se dividen en dos, socio líder y socio básico. Ese socio líder, para ser un socio líder, tienes que haber presentado por lo menos alrededor de 5 o 6 proyectos como socio normal, pero tú como socio normal no puedes presentar proyectos, te tienes que unir, y que el socio líder te acepte, que no es tan fácil.

Por eso, lo de la moción tiene, tiene muchas dudas, es decir, porque parece muy fácil, yo tengo el proyecto aquí, que no lo estoy diciendo de cabeza, o sea, ni que me lo estoy inventando, tengo el proyecto, y además lo hemos estado analizando estos días como lo he dicho.

Por eso, le digo que es, súper complicado participar en estos proyectos, que no es imposible, pero según la vía en la que usted está llevando esta moción, es muy probable que no lleguemos a nada, que sea una moción en la que, muy bien, la aprobemos aquí todos, pero no consigamos nada. Porque usted habla, convocatoria de la mesa de movilidad. ¿Por qué la mesa de movilidad?. ¿Usted tiene claro el proyecto que va a presentar?. Yo no, se lo prometo que no tengo claro ni el proyecto que tienes que presentar tú, ni el proyecto que sería viable presentar en Europa.

Porque además, usted habla de tres puntos dentro de la exposición que es movilidad urbana sostenible, la economía circular, la integración de inmigrantes y refugiados, pero se ha dejado tres, ¿por qué no pobreza urbana?, ¿por qué no transición energética?, ¿por qué no empleo y competitividad en la economía social?, que están aquí, que no me lo invento, que viene aquí, o sea, podían ser dentro de los 6 posibles poder presentarlo.

Entonces, yo le pido, que retire la moción, porque con lo que se va a aprobar en este Pleno, no tiene ninguna resolución, que se trabaje directamente en este grupo, al que pida el equipo de gobierno que siga en marcha, para poder llevar a cabo estas propuestas. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. ¿Señor Sánchez?.

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, gracias Señor Presidente. Bueno, pues en base a que lo que nos están solicitando es que se estudie la posibilidad de solicitar estas ayudas, si la votaremos la moción a favor. Tampoco hay mucho más que decir, el límite de las propuestas se abren a partir de mediados de diciembre, según informan en la página web que comenta en la moción, y tenemos hasta marzo para presentar estas propuestas, me parece que es un plazo bastante ajustado, y como comentaba el Señor Ortiz, pues es complicado, pero bueno, por intentarlo no se pierde nada, así que vaya por delante que nosotros la votaremos a favor. Gracias.

Preside en este momento el Primer Teniente de Alcalde, D, Angel Suazo, por haberse ausentado durante unos minutos el Señor Alcalde Presidente, y el Señor Suazo, en su calidad de Presidente dice: Muchas gracias Señor Sánchez. Señor López Madera adelante.

D. Julio López contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, nosotros también entendemos, como acaba de decir el portavoz del equipo de gobierno en este momento. Que se pueden ir estudiando proyectos, que además, a mí me gustaría poner al lado de Agenda 21, que desde "Agenda 21" desde el grupo de trabajo que se creó, pues que estudie los proyectos que veamos que son buenos para Pinto, y quizás, a lo mejor, hasta cuando este proyecto esté preparado, podemos tener ya según el censo los 50.000 habitantes, y no tenemos que estar acudiendo a otros municipios para trabajar con ellos.

O sea, que yo creo, bueno, nosotros vamos a aprobarlo, vamos a votar a favor para que se cree esa, ese grupo de trabajo, no sé en qué foro, si en el foro de Agenda 21, o en el foro que se crea oportuno, pero que se trabaje en proyectos que podamos presentar. Muchas gracias.

De nuevo preside la sesión el Señor Alcalde Presidente, una vez reincorporado a la sesión y dice: ¿Señor López Madera?. Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente. Agradecer a los grupos que bueno, que van a apoyar la moción, y además, explicarle al Señor Ortiz. El Grupo Municipal registramos esta moción antes que tuviéramos esta reunión, igual, si hubiéramos sabido que íbamos a tener, además aquella mediadora que nos explicó el proyecto todavía más en profundidad, pues no lo habíamos presentado, porque ya hubiésemos visto que esto iba, íbamos a hacerlo de todas maneras, vamos, el equipo de gobierno ya tenía intención de hacerlo, nosotros no lo sabíamos.

El Martes, efectivamente nos explicaron, ah, por cierto, tiene razón, le tengo que decir al Señor Presidente que es cierto, que en la Junta de Portavoces leímos la moción, y quedamos en que íbamos a quitar los de 50.000 habitantes, pero consultamos, y nos dijeron que podíamos presentarlo como municipio sólo, porque en marzo el censo sería oficialmente de más de 50.000 habitantes, por eso no lo quité, pero tampoco me importaría...

El Señor Presidente dice: Está usted segura de eso?

Da. Juana Valenciano contesta: ... a mí me han dicho que podemos porque tenemos el censo de 50.000 habitantes, pero no tengo ningún inconveniente en hacer una enmienda y quitar esa frase, lo que si me interesa es que.....

El Señor Presidente dice: Pero vamos lo otro es...

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: A ver, si ésta, si esta frase va a impedir que salga adelante la moción, no, y sobre todo, bueno de todas maneras yo ya me quedo tranquila, ya no solamente por la moción, sino porque el martes, efectivamente estuvimos trabajando, la persona que nos dirigió y que nos asesoró, y que bueno, que un poco me dio para que los cuatro grupos municipales pudiéramos trabajar juntos y ya nos explicó cómo funcionaba, nos dio mucha más información, no tanta como la que tiene el Señor Ortiz, pero sí que lo vi posible la posibilidad de eso, de iniciar el plan estratégico conjuntamente y elaborar proyectos de manera consensuada y además, beneficiándonos de estas ayudas.

Es verdad, que yo le dije que iba a quitar esa frase, y ahora me estoy acordando no sé si conviene, pero vamos si la frase no va a impedir que se pidan estas ayudas, pues seguimos adelante, y espero que salga y que además lo consigamos. Yo, claro que tengo pensado los proyectos que yo pensaba proponer, y el otro día además, de las cosas que teníamos las cuatro grupos en común, una de las propuestas que yo hacía lo teníamos los cuatro, o sea, que espero que al final salga adelante. Nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Señor Ortiz?



D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Por eso se le decía yo antes lo de los 50.000 habitantes, que no es el problema de la moción, o sea, que nosotros no tenemos ningún problema en votar favorablemente esta moción, lo decíamos porque realmente los acuerdos no se van a poder llevar a cabo.

Es decir, usted está convocando la mesa de la movilidad sin establecer realmente, si, hombre, si el proyecto que vamos a presentar este Ayuntamiento es sobre movilidad urbana sostenible, habrá que convocar la de movilidad, pero a lo mejor nos interesa más de transición energética, o la de empleo y competencias en la economía social, que no lo sé, es que no lo sé.

Por eso, lo que le decía a usted, era que los acuerdos, en la parte segunda, y sobre todo en la parte primera dice: Evaluación por parte del equipo técnico de un plan de viabilidad para este proyecto. ¿Pero qué equipo técnico?. Es decir,. ¿El equipo técnico de movilidad?. ¿El equipo técnico de servicios sociales?. ¿El equipo técnico de educación?. ¿El equipo técnico...?. Es que, por eso me chocaba esa resolución, que nosotros no tenemos ningún problema, yo se lo he intentado explicar debido a las..... A mí me pregunta hace dos meses y no tenía ni idea, se lo digo claramente, pero es cierto, que hemos asistido a un curso, en el que no han estado enseñando todo este tema del plan urbano sostenible horizonte 20,20 y tenemos algo más de noción respecto a este, a respecto a este tema.

Lo que decía el Señor López Madero, de lo de los 50.000 habitantes, el problema es, que en las personas que nos han estado dando este curso, son las que evalúan proyectos a nivel Europeo de otros países, y nos dicen "si ustedes quieren conseguir un proyecto, fue la frase, no sé si me equivoco, si ustedes quieren presentar proyectos y conseguir proyectos, primero tienen dos opciones, una o socios con un socio líder, que es lo que tienen que hacer, y segundo, porque es la única manera en este tipo de proyectos de creatividad de urbano sostenible, porque Europa lo que financia hasta con 5 millones de euros, imagínese usted que lo pone ahí, es que sea en varios municipios de diferente países de la Unión Europea. ¿Pero que usted quiere seguir para adelante con la moción?. Nosotros ya hemos avisado, y que esperemos que si se crea un grupo de trabajo, o lo que sea, ya sabe que contara con nosotros para colaborar y para intentar aclarar o aportar nuestro granito de arena. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Señor Ortiz mantienen ustedes que se retire la moción?.

D. Diego Ortiz contesta: No, no.

El Señor Presidente dice: ¡Ah vale!. ¿Alguien quiere intervenir?. Pues pasamos..... Tiene usted un minuto.

D. Fernando Oliver dice: Si, muy breve. Mire, nosotros cuando traemos una moción a Pleno, no es para aprobarla y se quede en un cajón y que no dé tiempo a cumplirla, es para intentar al menos, intentar cumplirla.

Preguntaba usted por el proyecto que vamos a presentar, pues es tan simple como sentarnos a hablar, como ocurrió el otro día y presentarlo en conjunto, no tenemos ningún interés en presentar un proyecto concreto, lo que sí tenemos interés es que si hay unas subvenciones Europeas que financian un proyecto

del Ayuntamiento de Pinto al 80% , al menos intentarlo, puede ser cualquiera de los que se anuncian en la moción, cualquiera, y es tan simple como ponernos de acuerdo entre los cuatro grupos municipales, no somos de imponer un proyecto, pero al menos intentarlo, porque si al final votar una moción es por el hecho de quedar bien, y dejarla en un cajón, sinceramente para eso no la presentamos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Pasamos a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Aprobada por unanimidad. Siguiendo punto.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo municipal de Ciudadanos sobre acuerdo municipal para participar en el programa europeo Urban Innovate Actions.**

## **20.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO AL COMERCIO LOCAL.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las economías locales obtienen beneficios distintos de la actividad de las pequeñas empresas locales. Las pequeñas empresas, a su vez, pueden obtener ventajas competitivas mediante el empleo de un enfoque local en el servicio y las actividades de marketing. Los principales beneficios de las empresas en la economía local incluyen un aumento en el empleo y los ingresos discrecionales en la comunidad, aumentan los ingresos fiscales para los gobiernos locales y una base de clientes leales a las empresas.

Tomando en consideración las dificultades a las que se enfrentan las empresas para abrirse camino en el mercado, sobretodo en una etapa como la actual donde mantener el pequeño comercio local que en muchos casos se trata de negocios que han pasado de padres a hijos, en algunos casos desde la década de los años 40, incluso anterior, y que se han sabido adaptar a los cambios que la sociedad y la ciudad han experimentado en todos estos años y que se ha convertido en algo extremadamente difícil queremos proponer desde este grupo Mpal de Ciudadanos C’s Pinto que se rinda homenaje tanto a aquellos comercios que aguantan la presión de las grandes superficies como a aquellos que no fueron capaces de mantenerse por las dificultades de esta competencia.

Vemos como cada día muchos vecinos y vecinas emprenden negocios con los que se generan puestos de trabajo, desgraciadamente también comprobamos como es frecuente ver que estos comercios cierran sus puertas pero no hay que olvidar a aquellos que llevan decenas de años aportando su trabajo, profesionalidad y consejo para atender de forma personalizada a los pinteños/as.

Pequeñas empresas que crean un tejido comercial rico y variado en Pinto nos ofrecen un comercio de proximidad de calidad, cercano y profesional tanto en el ramo dedicado al ocio y la restauración, talleres mecánicos, farmacias, clínicas y ópticas, tiendas de deporte o de alimentación como fruterías, pescaderías, carnicerías y charcuterías, además de comercios de marroquinería, ferretería o tiendas de ropa y calzado...

Poniendo en valor el tremendo esfuerzo que están realizando las pequeñas y medianas empresas que trabajan en nuestro municipio y reconociendo la importancia del comercio para el ser humano y dado que no tiene que ver solamente con lo económico sino también con lo social y lo cultural.

Además de este merecido homenaje Ciudadanos Pinto, entiende que hay que ir más allá, y que para dar solución a los problemas de los ciudadanos hay que trabajar sobre todo en el área de empleo, y para ello es imprescindible cuidar a las PYMES de nuestro municipio, facilitando la apertura de nuevas actividades comerciales, tendiendo la mano ante un próximo cierre y fomentar el emprendimiento.

Por todo ello el grupo municipal Ciudadanos de Pinto presenta para su aprobación al pleno la siguiente, **MOCIÓN**

1º.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a celebrar un día de HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO a los comercios/PYMES más antiguos de Pinto, tanto a los que aún permanecen ofreciendo sus servicios como a aquellos que por su trayectoria y aportación al bien común y al desarrollo de nuestra localidad colaborasen de forma significativa a que nuestro municipio sea lo que a día de hoy es, siendo determinado ese día por toda la corporación municipal, una vez consultadas las distintas asociaciones de comerciantes de la localidad.

2º.- Que el Ayuntamiento de Pinto reconozca a los propietarios de esos comercios locales con una antigüedad de 25 años o más, mediante una distinción personalizada agradeciéndoles su labor de servicio a la comunidad siendo la corporación municipal la que determine a que comercios/PYMES debe de otorgarles la citada distinción.

3º.- Que, pese a ser una iniciativa novedosa y reciente, se conceda una MENCIÓN ESPECIAL a aquellas iniciativas locales que potencien el comercio local como la denominada proyecto "Comercio Amigo".

4º.- Que el Ayuntamiento realice, en colaboración con dichos comercios/PYMES que lo deseen, así como con las asociaciones de comerciantes, una exposición formada por imágenes, objetos y la pequeña historia de estos negocios tradicionales en la que se muestre la importancia y la trayectoria histórica del comercio en la localidad, a fin de que pueda servir de ejemplo a los nuevos emprendedores.

5º.- Que se cree el organismo municipal "Consejo de comercio local y empleo", con representación de los grupos políticos de la corporación y los representantes de los comerciantes de Pinto, donde se

personalice y se de salida a aquellas problemáticas que puedan exponer el colectivo y pueda ayudar el consistorio.”

El Señor Presidente dice: ¿Señora Valenciano, Señor Oliver?. ¿Señor Oliver?.

D. Fernando Oliver contesta: Si gracias Señor Presidente. Bueno, pues como le he dicho a los portavoces de los distintos grupos, la intención de este grupo municipal es retirar la moción, ya que ayer, hablando con el concejal de comercio, pues bueno, nos comentó que quería hacer alguna serie de aportaciones, nos parecieron bien algunas de las sugerencias que nos hizo. Y la verdad, que bueno, no es una moción que requiera, que tenga una especial urgencia, excepto, pues lo que comentamos, lo de crear la mesa del comercio, quizás es lo más urgente para ver cuál es el problema que está viendo. ¿Por qué cierran tantos comercios? Y ver que podemos hacer desde este Ayuntamiento.

Entonces, pues atendiendo a la petición del Señor Concejal, retiramos la moción para intentar a ver si nos da tiempo, con las sugerencias tanto de Ganemos como el resto de Grupos Municipales, intentar mejorarla por supuesto que es de lo que se trata.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Pues votamos la retirada de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Unanimidad, se retira por unanimidad a petición del grupo proponente. Siguiente Punto.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

**Retirar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos solicitando el reconocimiento de este Ayuntamiento al comercio local, al haber sido solicitada esta retirada por el grupo proponente de la moción.**

**21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA PARA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL CONJUNTO EDIFICATORIO DE LA IGLESIA Y EL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El pasado 21 de abril de 2016, el Alcalde de Pinto, Rafael Sánchez, recibió de manos de la Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miriam Rabaneda, el Proyecto de Rehabilitación y Reparación del Conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, encuadrado en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

El día 27 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, aprobó el mencionado proyecto dando su oportuno traslado a la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Administración Local.

Pese a la premura que se solicitaba a este Ayuntamiento por parte de la Directora General de Administración Local para aprobar el mencionado proyecto, y así iniciar los trámites necesarios para ponerlo en marcha, a día de hoy no ha sido comunicado al Ayuntamiento de Pinto el inicio de la licitación de las obras, habiendo sido aprobado el proyecto el pasado mes de abril, creándose una más que justificada incertidumbre.

Este proyecto, largamente demandado por los pinteños, tiene un presupuesto que alcanza los 3.598.778,92 euros y desglosa los trabajos que se van a llevar a cabo: Consolidación (seguridad y salubridad del edificio), Recuperación (poner en valor el edificio y restaurar las condiciones originales), Acondicionamiento (adecuación al uso final y mejoras de habitabilidad) y Conservación (garantizar la higiene y el funcionamiento sin alterar sus características).

En estos momentos no podemos permitir que esta inversión, que corresponde a nuestro municipio, se demore más en el tiempo, y menos aún se pierda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid u órgano en que ésta delegue, a que proceda a publicar a la mayor brevedad posible la convocatoria relativa al proceso de licitación de las obras del Proyecto de Rehabilitación y Reparación del Conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, encuadrado en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

SEGUNDO.- Trasladar presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a la Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. "

El Señor Presidente dice: Señor Santacruz parte resolutive por favor.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Rafa, si, la parte resolutive:

Seguidamente da lectura de la parte resolutive de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Santacruz sigue en el uso de la palabra y dice: Decir, que hemos conocido en esta semana que ha habido un cambio en la Comunidad de Madrid, por lo tanto, no se dirigiría a la Directora General sino al Director General.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Grupo Ciudadanos tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Cómo no vamos a votar a favor de esta moción, si prácticamente presentamos una muy similar el 16 de febrero para el Pleno de febrero, y nos dijeron, no viene al caso, no da lugar porque ya está todo hecho, no sé si decirle lo mismo, no viene al caso porque ya está todo hecho, ya está todo organizado, ya está pendiente...

Pero en cualquier caso, estamos de acuerdo siempre en meter prisa para que salga de una vez las obras, que se pongan a trabajar ya en ese centro que se nos va a caer, que cada vez está más deteriorado y que cada vez va a necesitar más dinero para su arreglo.

Por lo tanto vamos, nos hubiéramos adherido de buena gana, porque como Pinteña, y cómo vamos, que valoramos y valoro con un gran cariño ese edificio, ojala la moción sirva para que empiecen a trabajar cuanto antes, porque yo ya, cada vez lo veo con más, con más riesgo hasta de ir a más, es una pena. Bueno por lo tanto, a pesar de esto que no debería haber dicho por las horas que son, vamos a votarla a favor por supuesto. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Señor Ortiz?

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, esto parece que es el cuento de nunca acabar, y es cierto que en este Pleno, lo decía la Señora Valenciano, y yo creo que todos los grupos hemos presentado en este Pleno, solicitar a la Comunidad de Madrid, pues desde el año 2009 hasta ahora, la puesta en marcha de este centro municipal de cultura.

Pero, luego dicen que soy muy agorero, pero siento darle malas noticias. La Comunidad de Madrid no tiene un euro, se lo dije cuando aprobaron la cesión a las obras del prisma 2016 - 2019 a la Comunidad de Madrid, y se lo vuelvo a decir, espero que no acierte, que sea como la bruja Lola, que me equivoque, pero siento decirlo, si ustedes preguntan en la Comunidad de Madrid no tienen dinero para llevarlo a cabo, por eso, no pueden sacar a licitar las obras, porque si sacan a licitar las obras tienen que pagar los 3.500.000 de euros, que no tienen, por eso, es el retraso de la presentación del proyecto ahora a llevar a licitación.

Y ya se le dijimos, cuando ustedes dijeron de cederle la cesión del Prisma a la Comunidad de Madrid 2016 - 2019, que esto iba a ser un problema alargado en el tiempo, porque no tienen liquidez en la Comunidad de Madrid. Pero bueno, espero equivocarme como he dicho como la bruja Lola, o como la bruja ésta que decidió, que dijo que iba a ganar Hilary Clinton y los astros en el último momento se movieron y ganó Trump.

Espero equivocarme, espero que el tiempo no me dé la razón del error que cometieron de cederle el Prisma a la Gestión de la Comunidad de Madrid, porque a día de hoy, estaríamos empezando a dar de alta obras, y seguramente a licitar, con la obligación de que la Comunidad de Madrid tuviera que soltar el dinero y por desgracia, espero que este proyecto siga adelante lo antes posible, aunque viendo la situación de Tesorería de la Comunidad de Madrid, me parece a mí que vamos a ir mal encaminados. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Sí Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz responde: Bueno pues, poco más que decir de lo que dice la propia moción, han pasado siete meses, y nada sabemos de este proyecto. Han pasado siete meses desde la que entonces, la Directora General de Administración Local nos entregó el proyecto metiéndonos toda la prisa para su aprobación en la Junta de Gobierno Local, para sacar cuanto antes la licitación de las obras.

Este Ayuntamiento cogió el pico y la pala del que me hablaban al principio de este Pleno, y aprobó en menos de una semana ese proyecto, pero es curioso, como he dicho anteriormente, que ustedes nos demanden pico y pala. La pregunta es ¿saben lo que es un pico?. ¿saben lo que es una pala?. Y si lo saben, pues han pasado siete meses, han pasado siete meses y quien nos pedía premura, parece no haber encontrado su pico y su pala, creando una incertidumbre, no solamente en este Ayuntamiento, sino también en la ciudadanía Pinteña.

Tan sólo esperar, que el nuevo director general de Administración Local, Juan Ignacio de Mesa, sí venga con el pico y la pala y dé el empujón que este proyecto necesita, ese empujón que la anterior directora general no ha sido capaz de llevar a cabo, y eso que para ella, Pinto era lo primero.

A raíz de las, también de las intervenciones que han habido antes que la mía, decir a la Señora Juana Valenciano, que hay una diferencia entre la moción que ustedes presentaron el 16 de febrero y la que nosotros presentamos hoy. Y es que sí hubo, hubo algo después del 16 de febrero que fue la entrega del proyecto a este Ayuntamiento y la posterior aprobación por parte de este Ayuntamiento.

Lo que no esperábamos es que, después de todas las prisas que se nos metían para aprobarlo y sacar la licitación cuanto antes, estemos ya al final de año, y no sepamos nada, a pesar de que algunos, anunciaron de que ya se había liberado el dinero para este proyecto y todo eso, que había salido la licitación, cuando en realidad lo que se había aprobado era el presupuesto.

Respecto a la intervención del Señor Ortiz, del Partido Socialista, decirle que estamos hablando de un proyecto del Prisma, que no es el correspondiente al 16, 19, usted me está hablando de un proyecto que todavía, de un Prisma que todavía no se ha puesto en marcha, y nosotros le estamos hablando de un Prisma que está a punto de finalizar, y que la obra más emblemática que tenía en Pinto pues no sabemos al final que va a pasar con ella. Por mi parte de momento nada más.

El Señor Presidente dice Gracias Señor Santacruz. Perdón ¿Señor López Madera?

D. Julio López dice: Sí, muchas gracias. Jolín las cosas que se dicen por la noche, claro que sabemos que es un pico y una pala, como no vamos a saberlo ¿hombre? Vamos, por supuesto que lo sabemos.

Otra cosa es que algunos tengan callos o no tengan callos en la mano donde utilizarlo, pero saber lo que es un pico y una pala si lo sabemos, se lo aseguro.

Mire, todos tenemos interés en que, en que se rehabilite eso, ¿lo entenderán no?. O sea, tanto interés nosotros como ustedes, seguro, seguro, seguro, seguro a lo mejor ustedes un poquito más, que no lo creo pero bueno, fíjese, para darle esa...

Yo solo les digo que, que la moción habría que cambiarla, y hay que modificarla, porque si ustedes, y debía de estar enterado usted Señor Daniel Santacruz porque además lleva el tema ese.

Mire, la Dirección General de Administración Local adjudica la obra a la nueva empresa, en el mes de agosto. Además yo creo que lo dijo aquí, lo dijo la Directora General, que ya no es Directora General, lo adjudica a la empresa Obras de Madrid, Gestión de Obras e infraestructuras S.A., Está adjudicada la obra.

Sí, sí, está adjudicada. Bueno, perdone por la frase, es que a estas horas, está encomendada, está encomendada, e indudablemente la empresa ésta ahora lo que tiene que hacer es licitar la obra. Claro, entonces no nos dirijamos a la Directora General como se ha hecho en la enmienda, dirijámonos a la empresa pública, porque la empresa pública ha presentado, ha presentado, y si no, llamen ustedes a., en fin, donde tengan que llamar, que seguro que se informarán, ha presentado un plan de actuación por un valor que no me acuerdo ahora, entre ellas la obra esta, y está pendiente de aprobación del Consejo de Gobierno de la Comunidad.

Todo eso lleva unos trámites que desgraciadamente son largos, pero nosotros firmamos la moción si cambiamos eso, porque es una tontería mandarle, o mandar la moción como está redactada a la Dirección General, cuando en la Dirección General ya está, lo ha encomendado. Vamos a mandar, vamos a mandar la moción, variemos la moción, hagamos la enmienda, mandemos la moción a la empresa pública, para que agilicen el trámite de este tema.

Nosotros si se hace así votamos a favor, pero mandar la moción a la Dirección General cuando la Dirección General ya ha encomendado la obra a la empresa pública me parece que sería perder el tiempo.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera, esa empresa pública ¿de quién depende? ¿de dónde depende?.

D. Julio López dice: ¿Pero qué tiene que ver de quien dependa esa empresa, Señor Alcalde?

El Señor Presidente dice: Hombre, depende de la Dirección General que a su vez depende de la Consejería.

D. Julio López dice: No tiene que ver nada

El Señor Presidente dice: Sí tiene que ver

D. Julio López contesta: Vamos a ver, las cosas hay que hacerlas bien, y hay que mandar la moción desde este Ayuntamiento, la moción hay que mandarla a quien tiene ahora mismo la capacidad para



hacerla, y habrá que decirle a la empresa pública que agilice el trámite para la licitación. Esa sería la fórmula.

El Señor Presidente pregunta: ¿Y quién le pega el soplo en la nuca a la empresa pública? La Dirección General. Señor López Madera

D. Julio López dice: No, no, no, depende, la empresa pública no depende de la Dirección General

El Señor Presidente dice: Hombre, claro que sí, sí, de la Consejería

D. Julio López contesta: Eso es otra cosa, pero de la Dirección General no,

El Señor Presidente dice: Pues de la Consejería,

D. Julio López dice: Bueno, pero es que la moción dice "diríjase a la Dirección General, y entonces vamos a hacer las cosas bien ...

El Señor Presidente dice: Es que me parece de mal gusto no dirigirnos también a la Dirección General

D. Julio López sigue diciendo: Pero si no es una cuestión de mal gusto o buen gusto, es una cuestión de hacer una moción en condiciones para que vaya donde tenga que ir,

El Señor Presidente dice: Es que cambia usted Obras Madrid por nuevo Arpegio y es lo mismo,...

D. Julio López dice: Claro, si es la empresa pública

El Señor Presidente dice: Y nos dirigíamos siempre a la Dirección General y a la Consejería, entonces no tiene sentido, no tiene mucho sentido la moción. No tiene mucho sentido, perdón, la enmienda que propone -

D. Julio López insiste diciendo: No, pero no, vamos a ver, la Dirección General no tiene ahora nada que ver ya con el tema de la obra de la rehabilitación. Es la empresa pública la que tiene que ...

El Señor Presidente pregunta: ¿tiene más capacidad de presión que nosotros?

D. Julio López dice: Pues no lo sé. Pues no lo sé porque antes a lo mejor podía decirle que sí porque conocía a la Directora General, ahora mismo no lo sé si tiene más capacidad o no.

El Señor Presidente dice: ¿O sea que según el Director General presiona más o menos?. ¿O cómo va esto?

D. Julio López dice: No, vamos a ver, yo no le quería decir eso, ¿usted quiere que se lo diga?, no, le he dicho que antes indudablemente tenía más confianza y más relación con la Directora General que ahora puedo tenerlo porque yo no conozco a ese señor de nada.

El Señor Presidente dice: Posiblemente el que está ahora presione más.

D. Julio López sigue diciendo: Pues a lo mejor. No lo sé.

El Señor Presidente dice: Nosotros la enmienda no la vamos a aceptar, desde luego.

D. Julio López dice: Pues votaremos en contra.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, adelante

Da. Juana Valenciano concedida la palabra responde: Gracias Señor Presidente, yo ya no pensaba intervenir, pero después de este dialogo, y yo propongo ¿y por qué no se les pide a los dos?. ¿por qué no se les pide a los dos?, qué más da. O sea yo propondría otra enmienda, añadir el punto de decirselo también a esa empresa, a ver si damos menos rodeos y se hace cuanto antes. Pregunto, no sé si se puede, pero si, aquí por pedir, y por instar, si luego ...

El Señor Presidente indica: Señora Valenciano, a nosotros no nos consta, no nos consta que ahora misma la pelota esté en el tejado de esa empresa, con lo cual, no tenemos elementos de juicio para poderle trasladar eso. No nos consta porque es que no se nos ha informado de nada.

Otras veces cuando Nuevo Arpegio ya recibía la encomienda y lo sacaba, o no lo sacaba a licitación, Nuevo Arpegio nos informaba, pero esta empresa nueva no nos consta que esté la pelota en su tejado.

Disculpe, tiene usted toda la razón.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: No, yo le agradezco todas las aclaraciones que me haga porque lógicamente tanto usted como el Señor López Madera tienen más información y más formación en este tema que yo, por lo tanto siempre agradezco estas interrupciones, pero yo entiendo que como todos sabemos, a lo mejor no nos consta algo que existe y tampoco cuesta nada instar o exigir a esa empresa que se dé prisa, o que le dé máxima prioridad en cuanto caiga en sus manos.

El objetivo final es que la obra empiece cuanto antes, que remodelen el edificio cuanto antes, que se nos va a caer a todos, y todo el mundo estamos deseando que eso salga adelante. Entonces digo yo ¿Qué trabajo cuesta exigir también a la empresa que lo agilice, y que en caso de que no lo haya recibido le de máxima prioridad por el estado del edificio, o en fin, que se consensue una frase con el objetivo final de que se haga cuanto antes. No sé ¿tanto trabajo cuesta mirar esto?, si total son las 11 de la noche, ya que más nos da. Ya no llegamos a cenar ninguno.

No, pues que digo yo que ya las horas que son, pues vamos a hacerlo bien ¿y por qué no vamos a presentar una moción más completa?. Es una propuesta, pero bueno, la moción es suya, también lo que ustedes decidan. Gracias.

El Señor Presidente dice: De nada Señora Valenciano. Señor Ortiz

D. Diego Ortiz manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente. Yo lo que tengo constancia es que no está todavía en la empresa. Es lo que a mí me han informado, pero que si hay que pedirlo, como si hay que pedírselo al Secretario de Estado, eh, yo por parte de este grupo no tengo ningún problema en incluir al Secretario de Estado para que le eche la bronca al Consejero y el Consejero le eche la bronca al Director General, y el Director General se la eche a la empresa, y la empresa al arquitecto, no tengo ningún problema.

Llevamos esperando desde el 2009, imagínese usted Señora Valenciano que usted estaba aquí ¿se acuerda?, de concejala aquí. Yo no estaba de concejal pero estaba de asesor del Equipo de Gobierno, eso tan denostado.

Y hombre, para decirle al Señor Santacruz que sé exactamente de qué Prisma estoy hablando, y no termina ahora el Prisma, fue el 2008 – 2011. Lo digo para aclarar. Si yo sé que hoy espero no acertar, que ya se lo he dicho que espero ser como la bruja Lola y no acertar, pero ya se lo he dicho, que es que no hay dinero. Ustedes han preguntado a los diputados de referencia en la Comunidad de Madrid, en la Asamblea de Madrid respecto a las informaciones que se están dando en las comisiones que hay en la Asamblea a preguntas de los diputados a los consejeros, incluido el Señor Taguada y dice que no hay dinero.

O sea, que me encantaría, que vamos a votar a favor de la moción, si se incluye instar a la empresa, o si no, que estamos deseando que se termine esta obra de una vez. Pero que por desgracia, la Comunidad no tiene dinero, y que sé diferenciar el Prisma 2008-2011 del 2016-2019. Pero que ya les digo, que les avisé, espero equivocarme. Les avisé, porque otros Ayuntamientos decidieron gestionarlo directamente, para que estos problemas no surgieran, porque la que tiene que licitar la obra, a día de hoy, es la Comunidad de Madrid, y como no tiene dinero, porque no solo debe 3 millones de la obra de Pinto, es que debe alrededor de 200 millones de euros a todos los Ayuntamientos. Y a ver a qué obra le pone el cascabel para sacarla antes. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Santacruz tiene la palabra

D. Daniel Santacruz responde: Sí, vamos a ver, yo la verdad lo que me parece muy fuerte es lo que acabo de escuchar por parte del Señor López Madera. O sea, ustedes tienen información de cómo se encuentra todo esto, cuando a este Ayuntamiento todavía no ha llegado una información oficial de cómo se encuentra todo esto.

Es más, en la inauguración de la calle Getafe, la que entonces era Señora Directora General de Administración Local, al Señor Alcalde y a mí, nos decía que sí, que sí, que iba a salir ya, pero no sabía todavía a quién se le iba a dirigir la obra, si a Nuevo Arpegio o a Obras Madrid porque todavía les recuerdo que están funcionando las dos empresas.

Hablando de que están funcionando las dos empresas, ¿a quién instamos?, ¿a Nuevo Arpegio o a Obras Madrid?. Porque según informaciones extraoficiales, que me han llegado, resulta que ninguna de las dos empresas tienen idea de este proyecto. No tiene ni idea ninguna de las dos empresas.

Señor López Madera, de verdad, el que usted dé aquí una información que todavía oficialmente no tiene este Ayuntamiento, me parece de lo más fuerte. Me parece de lo más fuerte, que los grupos de la oposición tengan una información privilegiada, algún grupo de la oposición tenga una información privilegiada, que todavía oficialmente no tiene este Ayuntamiento, y todo eso está generando, como le he dicho antes, mucha incertidumbre en los vecinos, que ven como ese edificio puede acabar por los suelos. Me parece muy fuerte Señor López Madera

El Señor Presidente dice: Señor López Madera ¿quiere intervenir?

D. Julio López dice: Sí, sí, mire Señor Santacruz, pues ¿sabe lo que le digo Señor Santacruz? Pico y pala. Yo ayer, ayer llamé por teléfono a la Consejería, y un técnico, le dije a la centralita que me pasaran con uno de los técnicos que quería hacerle un comentario. Me pasaron con un técnico y me dijo eso que le he dicho yo a usted. No sé, no sé el nombre porque tampoco. O sea que si usted coge el teléfono y llama a la Consejería y pregunta en qué situación se encuentra, se lo van a decir igual que a mí. O sea no tengo ninguna información privilegiada, así que Señor Santacruz pico y pala.

Y mire, a todos nos importa, a todos nos importa esa rehabilitación, pero ya se lo he dicho antes, claro que nos importa, a todos, por eso todos estamos preocupados por el tema. No sé si es que hay alguna cosa que hace mucha gracia, en fin, no sé, bueno. Bueno, a todos nos importa la rehabilitación de ese edificio, y yo lo que le digo es que nosotros votamos a favor de la moción si la moción en vez de decir "instar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid", instamos a la empresa, si quiere usted entérese, y que se lo digan oficialmente como me lo dijeron a mí, un técnico que lo tiene, que está adjudicada la obra a esa empresa, que están esperando la aprobación del Consejo de Gobierno para la inversión que tienen que hacer, y a la Consejería también, si quieren, pero indudablemente a la Dirección General con el nuevo director General que hay ahora, igual que con la antigua directora no tiene ya ninguna capacidad, porque adjudicó, o encomendó la obra a la empresa pública.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera, ¿aceptarían una transacción?,

D. Julio López dice: Una modificación, una transacción de qué, es que no sé que ....

El Señor Presidente dice: Una transacción que es, lo que está y añadir la empresa pública.

D. Julio López dice: Pero si es que, perdone Señor Alcalde pero lo de instar a la Dirección General de Administración Local ...

El Señor Presidente dice: Si, a la Dirección General de Administración Local, a la Consejería,

D. Julio López dice: No, no, de la Consejería, no pone a la Consejería, es que pone instar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente de Administración Local y ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, o sea no dice, y a la Consejería...

El Señor Presidente dice: Y a la empresa ..,

D. Julio López dice: O sea yo lo modificaría ..

El Señor Presidente dice: O sea quitar la Dirección General por empresa,

D. Julio López contesta: Y la Consejería si quieren porque es que depende de la Consejería .

El Señor Presidente dice: Si, si, pues lo que estoy diciendo..

D. Julio López dice: Exactamente, la Dirección General está

El Señor Presidente dice: Añadir lo de la empresa pero dejar la Dirección General

D. Julio López dice: No, yo la Dirección General la quitaría porque la Dirección General ha modificado ya el tema, lo ha adjudicado

El Señor Presidente dice: Entones no hay transacción. No hay transacción. Si es añadir la empresa, ya, si es lo que le estoy diciendo y me dice que no.

D. Julio López contesta: Vamos a ver la Dirección General, Señor Alcalde, ha adjudicado, o ha ...

El Señor Presidente dice: le estoy proponiendo una transacción a su enmienda

D. Julio López dice: Si, y yo le digo, la transacción que yo le digo que le pediría es, instar a la Consejería de Medio ambiente y a la empresa que le ha sido adjudicada

El Señor Presidente dice: Pero a la Consejería de Medio Ambiente no, a la Dirección General que es la que encomienda las cosas a la empresa ésta.

D. Julio López dice: Pero si ya lo ha encomendado Señor Alcalde.

El Señor Presidente indica: Bueno, ¿ y qué?, pues que le diga que qué "coño" perdón, que qué pasa con la obra esta.

D. Julio López dice: Bueno, pues si es solamente para que le pregunte, pero vamos, no se trata de eso, se trata de , se trata de que se haga..

El Señor Presidente dice: Hombre, claro, podrá presionar ¿no?.

D. Julio López dice: Pero se trata de que se haga, se trata de que se haga.

El Señor Presidente dice: Bueno, ¿ acepta la dicción o no?.

D. Julio López pregunta: ¿me da un minuto de margen para poderlo consultar y pensar?

El Señor Presidente contesta: Si, sé, le doy un minuto si.

D. Julio López pregunta, dirigiéndose a los concejales de su grupo municipal: ¿Qué hacemos?, y deliberan el asunto durante un minuto,

El Señor Presidente toma la palabra y manifiesta: Me comunica el Portavoz del Grupo Popular que aceptan la transacción que se les ha hecho desde la Alcaldía Presidencia, con lo cual la moción en la parte resolutive, en el punto dos quedaría tal y como está añadiendo y a la empresa Pública Obras de Madrid

La Señora Secretaria Acctal. dice: Empresa pública Obras de Madrid. Quedaría comunicarlo a todos los que se señalan más a la empresa Pública Obras de Madrid Gestión de Obras e infraestructuras S.A.

El Señor Presidente dice: Bien, vamos a votar primero la enmienda, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Por unanimidad de todos los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la enmienda presentada según las intervenciones que constan en este acta.

El Señor Presidente dice: y ahora votamos la moción, y pregunta: . ¿votos a favor de la moción?

Levantán la mano todos los señores concejales.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el grupo Municipal de Ganemos Pinto, instando a la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha definitiva para finalización del proyecto de rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, con la enmienda introducida, quedando en consecuencia la parte resolutive de la moción redactada de la siguiente manera:**

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid u órgano en que ésta delegue, a que proceda a publicar a la mayor brevedad posible la convocatoria relativa al proceso de licitación de las obras del Proyecto de Rehabilitación y Reparación del Conjunto edificatorio de la iglesia

y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, encuadrado en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

SEGUNDO.- Trasladar presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a la Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a la empresa Pública Obras de Madrid Gestión de Obras e infraestructuras S.A., y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. "

## **22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO DE INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL QUE SE ENCUENTREN DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto del sistema tributario local en España -regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, que grava el valor de la titularidad dominical y otros derechos reales que recaen sobre bienes inmuebles. Es un impuesto de carácter real, el gravamen se realiza sobre la titularidad de los inmuebles o sobre los derechos que recaen en los inmuebles; y, además, tiene carácter objetivo porque la cuantificación de la carga tributaria atiende exclusivamente al valor del objeto y no a las circunstancias del sujeto pasivo.

El hecho imponible de este impuesto de recaudación local y gestión compartida con la Administración General del Estado –a través del Catastro-, lo constituye la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales situados en el término municipal, o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre estos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, gravando el valor de estos inmuebles.

La base liquidable del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, una vez aplicadas las reducciones establecidas en la legislación. La cuota íntegra del impuesto a pagar por el obligado tributario es el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 72.4, posibilita a los Ayuntamientos a exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto para aquellas viviendas que se encuentren desocupadas con carácter permanente, siempre que cumplan las condiciones determinadas reglamentariamente. Sin embargo, desde la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 2/2004, no se ha producido el correspondiente desarrollo reglamentario para definir y delimitar de manera concreta qué debe entenderse por vivienda desocupada con carácter permanente, lo que ha imposibilitado la aplicación de dicho recargo en muchos municipios ya que en varias sentencias de los tribunales se mantiene que el preceptivo reglamento de desarrollo ha de ser aprobado por el Gobierno central y no

por los municipios, lo que imposibilita en la práctica la aplicación del mencionado recargo hasta que se apruebe dicho reglamento por el Órgano competente.

Según el informe emitido por la empresa de Tasaciones Inmobiliarias TINSA, en su último informe sobre la radiografía del stock de vivienda, publicado el pasado mes de noviembre, la Comunidad de Madrid cuenta con 35.316 viviendas desocupadas. La existencia de un gran número de viviendas vacías, dificulta sin duda el ejercicio del derecho para acceder a una vivienda digna a una parte de la población, al existir menos viviendas disponibles y, por tanto, reducirse la oferta del mercado, empujando los precios al alza, o al menos por encima del precio de equilibrio entre la oferta real de vivienda –incluyendo los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente- y la demanda existente.

En este contexto, el Grupo Municipal Ganemos Pinto ha optado por proponer la inclusión en la Ordenanza Fiscal nº 1.2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto para aquellas viviendas que se encuentren desocupadas con carácter permanente, con la voluntad de que dicho recargo se pueda aplicar de forma automática en el momento que se aprobado el mencionado reglamento estatal. Por ello, resulta necesario instar a quien tiene la competencia según los tribunales, para que, vía reglamento, defina qué debe entenderse por vivienda desocupada y así, se pueda aplicar el recargo correspondiente sin que ello suponga su declaración de nulidad por no tener cobertura legal suficiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

El Señor Presidente dice: Señora Astasio

Da. Consolación Astasio, concedida la palabra dice: Si, gracias Señor Presidente. Queremos retirar esta moción porque hemos encontrado errores en la parte de los acuerdos.



El Señor Presidente dice: Vale, pues votamos la retirada de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los concejales presentes.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad, queda retirada la moción. Siguiente punto.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

**Retirar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto, instando al Gobierno Central a definir y delimitar el concepto de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.**

### **23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL RESCATE DE LA AUTOVÍA RADIAL 4 PARA EL USO DE TODOS LOS CIUDADANOS.**

Durante el debate de esta moción el grupo Socialista, proponente de la misma, presenta una enmienda in voce relativa a eliminar de la parte resolutive la palabra "el rescate", lo que conlleva también quitar esa misma palabra del enunciado de la moción, según consta también dentro de las intervenciones que se indicarán seguidamente, por lo que el nuevo enunciado de la moción queda redactado de la siguiente manera:

### **23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA APERTURA DE LA AUTOVÍA RADIAL 4 PARA EL USO DE TODOS LOS CIUDADANOS.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"De acuerdo con lo dispuesto con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos:

La Autopista Radial 4 o R-4 es una autopista de peaje que fue inaugurada el 7 de abril de 2004 extinguiendo la concesión privada en el 2065. La Radial 4 se proyectó con el propósito de disminuir la saturación de las autovías que parten de Madrid. La autopista comienza en la M-50, encontrándose Pinto a 5,4 kilómetros del acceso principal, finalizando la misma en Ocaña. El coste de un usuario de vehículo ligero es de 1,45 euros.

Por otro lado se encuentra la Autovía de Andalucía A4, principal vía de conexión de transporte terrestre entre Pinto y Madrid. Diariamente entre el tramo desde nuestro municipio, concretamente desde el enlace de la M-506 hasta el enlace con la autopista M-50, se sufren atascos kilométricos que llegan hasta el municipio vecino de Valdemoro. Gran parte de los más de 110.000 vehículos ligeros y pesados que transcurren diariamente por dicha vía se concentran en las horas punta.

Por culpa de estos atascos que se sufren cada día tanto en horas punta de la mañana y de la Tarde, los vehículos que vienen desde Ocaña, al llegar cerca de Pinto y encontrarse con grandes atascos, deciden entrar por Pinto a través del Polígono Industrial C/ Cartuja, aumentando el tráfico dentro del municipio y creando atascos en el casco urbano, ya que los vehículos cruzan el municipio a través de la Avda. Antonio López y el Paseo de las Artes para llegar a la conexión de la M-50 a la altura del Centro Comercial Nassica.

Hace cuatro años la Concesionaria de la Autopista, solicitó concurso de acreedores demostrando que han sido un fracaso las radiales bordeando la quiebra. Este hecho se ha acentuado con la subida de los carburantes y con la llegada de la crisis los usuarios prefieren usar la vía sin coste, a pesar de los atascos matinales. La ausencia de vehículos que usen esta infraestructura hace que exista una alternativa infrutilizada que pudiera evitar los embotellamientos citados así como hacer más llevadero el traslado a su ocupación laboral a muchos trabajadores de nuestro municipio.

Este tipo de vías, están participadas por grandes grupos constructores y entidades financieras, y suman un pasivo de unos 3.000 millones de euros. En el caso de la R-4 Madrid-Ocaña, su concesionaria, Autopista Madrid Sur, está controlada al 55% por Ferrovial, a través de su filial Cintra, mientras que Sacyr cuenta con una participación del 35% y la antigua Caja Castilla-La Mancha, con el 10% restante, actualmente la entidad Liberbank. El crédito que respaldó su construcción está firmado con 29 bancos y cajas. Entre otros figuran Santander, BBVA, Sabadell, Popular, Cajasur, Unicaja, Kutxa y SaNostra. Nos referimos a múltiples entidades que han sido rescatadas a través del FROB con el estallido de la crisis financiera.

La radial entra en concurso después de que haya prorrogado en hasta cuatro ocasiones, a lo largo de este ejercicio el acuerdo de espera que había alcanzado con sus bancos sobre el pago del préstamo. Con estos aplazamientos buscaba esperar a que el Ministerio de Fomento diseñara medidas de largo plazo para solventar la situación de estas vías. En la actualidad, el Ministerio de Fomento tiene articulada una cuenta de compensación y una línea de préstamos participativos para paliar la situación de estas autopistas.

Por eso, ya que se está ayudando económicamente a las empresas que gestionan la Radial-4 desde el Gobierno de España, se llegue a un acuerdo para que en horas punta se abra gratuitamente a los ciudadanos la Radial-4, y así evitar los grandes atascos que se sufren cada mañana y cada tarde cuando los ciudadanos se desplazan a Madrid para trabajar y a la vuelta de sus domicilios.

Por todo lo expuesto, se presentan el siguiente punto para su aprobación en sesión del Pleno Corporativo:

1º Solicitar al Ministerio de Fomento el rescate de la Radial 4, y se permita la apertura de forma gratuita las horas punta de las mañanas y las tardes de Lunes a Viernes con la finalidad de poder paliar los grandes atascos que se sufren a diario en la Autovía de Andalucía A-4.”

El Señor Presidente dice: Señora García tiene la palabra

Da. Begoña García dice: Gracias Señor Presidente. Quería presentar una enmienda in voce. En la parte resolutive es simplemente quería eliminar la parte del rescate de la radial 4 ¿vale?, y el resto se mantendría exactamente igual, por lo que quedaría:

Solicitar al Ministerio de Fomento que se permita la apertura de forma gratuita las horas punta de las mañanas y las tardes ...

El Señor Presidente pregunta: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Bueno, ¿había más puntos en la parte resolutive, ¿perdón?, Vale. ¿Grupo Ciudadanos?.

Da. Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente, entonces, solicitar al Ministerio de Fomento, que.... vale.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votamos la enmienda en principio?, y pregunta: ¿Votos a favor de la enmienda?.

Levantán la mano todos los concejales

El Señor Presidente dice: se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda aprobar la enmienda presentada in voce por el grupo socialista, proponente de la moción en el sentido de sustituir la palabra "rescate" por "apertura", y dejando firme el resto del punto.**

El Señor Presidente dice: Y ahora ya con la moción si quieren decir algo. ¿Grupo Ciudadanos? Adelante

Da. Juana Valenciano contesta: Si, de esta moción nos surgían varias dudas, preocupaciones, en principio que, bueno qué iba a pasar con los trabajadores que trabajan en las radiales, y quién pagaría estos tránsitos que no paga el usuario, ¿el estado, la comunidad, el ayuntamiento, el partido socialista que lo propone?.

Entendemos que es una moción bastante demagógica, y que además no soluciona los atascos que se producen en la A-4

El problema es mucho más complejo que decir que no se pague por, ...

Se oyen risas

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: ..¿perdón?, ah, entendemos que es un problema mucho más complejo que decir que no se paguen las horas puntas en la radial. Actualmente la reversión de la titularidad está judicializado, y por lo tanto está en el aire.

Partimos de la base de que el problema es competencia del Estado, y en esta situación, y si las cosas evolucionan, como se supone que van a evolucionar, en breve tendremos que asumir los costes o indemnizaciones por lo que no seríamos partidarios de aplicar peajes directos ni en la sombra, o sea que en el fondo estaríamos de acuerdo pero entendemos que no es el momento, ni tampoco la manera de exigir, el objetivo que están planteando, porque es que tampoco, viendo el trayecto de la radial, tampoco va a solucionar los problemas que están diciendo de la A-4, porque la gente que sale de Pinto por el cuartel de la guardia civil de siempre, no le va a hacer nada que esté gratis o que pague un euro y pico.

Entonces, entendemos que es una moción que no viene en este momento a solucionar nada a los pinteños, por lo tanto tenemos muchas dudas en todos esos aspectos, cuáles van a ser los costes, qué va a pasar con las personas que trabajan, y a lo mejor no es el momento de plantear que se transite de manera gratuita.

Puede que me contesten todas estas dudas y determinemos el voto en función de lo que ustedes nos informen. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señora García.

Da. Begoña García responde: muchas gracias Señor Presidente. Bueno Señora Valenciano, de lo que se trata es de descongestionar la A-4 abriendo la R-4, ya que se forman unos tapones impresionantes porque desemboca en la M-50 y es donde se hace, en el nudo este de carreteras es donde se ocasiona todo este atasco, y precisamente los pinteños son los que están sufriendo este atasco constante por las mañanas, tanto para salir como para volver por las tarde, en las horas puntas es horrible. No solamente para los pinteños, también para los ciudadanos de los pueblos de la A-4, Valdemoro, Ciempozuelos, Aranjuez, es increíble. Entonces debe ser que usted no debe coger la carretera a esas horas de la mañana o de la tarde, pero vamos que lo vemos muchísima gente.

Vamos a ver, la R-4 fue inaugurada el 7 de abril del 2004, y al igual que el resto de radiales se proyectó con el propósito de disminuir la saturación de las autovías que parten desde Madrid,

Esta autopista, la que hoy nos afecta, comienza en la M-50, a la altura de Getafe, y llega hasta Ocaña donde enlaza con la A-4 y la AP-36.

La concesionaria de la autopista es CINTRA, principalmente, aunque gestionan su explotación dos sociedades, las cuales solicitaron el 14 de septiembre de 2012 el concurso de acreedores presionadas por una deuda de 575 millones y sin haberlo podido renegociar la deuda reconocida con 28 bancos.

Estas sociedades, que no han podido hacer frente a la deuda, son propiedad de Cintra Ferroviaria, de Sacyr, y también de Caja Castilla La Mancha.

Todo esto se ha debido a la caída de tráfico de la vía y ante el elevadísimo coste de las expropiaciones, por lo que no pudieron atender compromisos de pago con los expropiados ni con las entidades

financieras, y Ferrovial dijo que todo este problema se debía a que las medidas de apoyo del gobierno, legalmente previstas, no habían sido correctamente implementadas por el órgano de contratación.

Dicha autopista tiene un centenar de trabajadores, en su día el Comité tuvo que hacer un llamamiento a la calma, pues la compañía no podía disolverse, ya que al ser una concesión administrativa el estado tendría que hacerse cargo de la misma.

De los 57 trabajadores que había en cabinas de cobro, solo quedan aproximadamente unos 17, y el resto fueron sustituidos por máquinas automáticas para intentar abaratar los costes.

En cuanto al tráfico diario que ha tenido esta utopista comenzó por unos 6.350 vehículos diarios en 2004, fue aumentando poco a poco hasta 2007 que tuvo un pico de unos 11.300, el pico más alto en el tiempo que lleva en funcionamiento, y ya en 2014, ya solamente recibía unos 4.500 vehículos.

Estas cifras distan mucho de las previsiones iniciales que se estimaban en unos 30.000 o 40.000 vehículos diarios, y es que las concesionarias triunfan fuera pero su principal problema lo tienen en casa.

El Supremo precisó que en ningún momento se tuvo en cuenta las previsiones de tráfico que no formaron parte del contrato de concesión en ningún momento, y así como tampoco indicó un nivel concreto de ingresos para la continuidad del vínculo contractual y de sus obligaciones, y niega que puedan calificarse de hechos imprevisibles o extraordinarios la remodelación y mejora de una vía paralela.

También reclamó a la administración que se comprometiera a no realizar mejoras de la capacidad en aquellas vías paralelas, libres de peaje, hasta que no se produjera una situación de saturación.

La existencia de otras vías paralelas libres de peaje y el incremento de los precios de los carburantes han llevado a muchas autopistas de peaje al borde la quiebra al no poder soportar la caída del tráfico ni el sobrecoste derivado de las expropiaciones. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora García. Señor Sánchez

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, gracias Señor Presidente. Pues muy brevemente, partiendo de la premisa que nos parece una barbaridad gastar dinero público en rescatar empresas privadas, que parece que al final siempre pasa igual, los beneficios son para, en las empresas privadas los beneficios son para la empresa, y las pérdidas son siempre para la sociedad, y esto es un caso palmario de ello, bueno pues una vez que desgraciadamente parece que no nos queda otra, queda asumir por parte del Estado este rescate de las autopistas de peaje, pues que menos que poder utilizarlas ¿no?

Efectivamente tenemos a diario atasco en el tramo que comprende el término municipal de Pinto, que viene precisamente a mejorar, o a acabarse ese atasco justo al llegar a la M-50, y la R-4 pues podría ser una solución, al menos en parte para ese problema. La R-4 que va vacía, por eso es fundamentalmente por lo que no es negocio ¿no?

Seguramente podría descongestionar, al menos en parte, el tráfico que soportan el paseo de las Artes, y, y, estoy espeso y la calle Antonio López, perdón, porque además de coches de otras poblaciones que se encuentran más al sur de Pinto utilizan esa alternativa, pues también sucede que en los barrios que están más al sur, el barrio la Cristina, pues igual, en lugar de tratar de acceder directamente a la A-4 que está atascada, pues utilizan estos viales como si fuera una autopista de circunvalación para evitar el atasco de la A-4 y luego ya acceden a la M-50 a la altura de, justo antes de llegar al Nassica, entonces, bueno, aunque sea poco, estaría por ver si soluciona mucho o poco, pero es que ya lo estamos pagando, si es que esto le está costando ya el dinero a los españoles. Pues partiendo de ese hecho, qué menos que exigir que se le dé un uso. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor López Madera

D. Julio López responde: gracias Señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción. Es cierto de que tenemos todos los días una aglomeración en las horas punta, además, entre la M-50 y Valdemoro prácticamente, es donde más aglomeración hay. El problema, yo creo que además se va a acrecentar si no hay una solución y no se toma esa medida, porque había un proyecto para ampliación de la carretera de Andalucía, un proyecto que no sé si nos beneficiaría o no a Pinto al final, pero bueno era un proyecto que indudablemente iba a desahogar el tráfico porque hacía carriles buses, vías de servicio, en fin.

Eso parece ser que no se va a hacer por cuestiones en fin, de dinero, y por cuestiones de prioridades del gobierno no se va a hacer. Entonces sí que es necesario tomar alguna medida, porque el problema se nos va a acrecentar, o sea si hoy en día tenemos esos embotellamientos en esa zona, o se hace una ampliación de la carretera con las vías de servicios, y los carriles buses, o casa día será el problema mayor.

Entonces, bueno pues si no se hace el proyecto, como parece ser que no se va a hacer, pues lo lógico es que se tomen otras alternativas, entre ellas puede estar el uso de esta radial en las horas puntas por lo menos, así que votaremos a favor por eso. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿alguna intervención más?. Sí Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Estoy de acuerdo con ustedes, sobre todo con el Señor Sánchez que, efectivamente se han hecho infraestructuras como si no costaran mantenerlas, y como si no hubiera costado hacerlas, o porque no sé si es que por aquel entonces había mucho remanente y se hacían infraestructuras que luego de aquellos barros vienen estos lodos.

Pero también es verdad que es un tema en el que no tenemos competencia, y que hay que valorar y estudiar más al detalle.

Le digo a la Señora Concejala, es verdad que yo no cojo por las mañanas la A-4, pero sí que voy a Parla todas las mañanas, y hay un atascazo impresionante, es decir, vamos a vestir a un santo para

desvestir a otro, porque si el tráfico de Pinto se va a coger la R-4 por ahí, es que eso lo primero habría que hacer un gran arreglo, porque se forma un embudo importante. ¿La R-4 no se coge yendo para Parla? Hay un trocito y ahí hay unos atascos por las mañanas que se puede tardar en ir a Parla, tres cuartos de hora.

Por lo tanto, entiendo que es una moción que está muy bien, pero que hay que estudiarla con más detalle, y hay que valorar los pros y los contras, y luego pues efectivamente, me da mucha pena el número de trabajadores que han reducido, pero entiendo que si empieza a ser gratuito también estos 17 trabajadores van a sobrar.

Entonces son decisiones difíciles que entiendo que no tenemos por qué decidir nosotros. No sabía del proyecto del que habla el Señor López Madera de hacer más grande la autovía que ya se ha quedado pequeña lógicamente, pues a lo mejor hay que instar a que esa infraestructura la amplíen y haga otras cosas, que no es el momento, desde luego, porque nos van a decir a todo que no, como se supone que no hay para nada, pero entendemos que esta decisión es en este momento como que no soluciona el problema, y creo que podemos dejar cosas que no estamos teniendo en cuenta. Gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Alguna intervención más?. Sí Señora García, adelante.

Da. Begoña García manifiesta: Muchas gracias. Bueno, todo lo referente a las autopistas de peaje son errores evidentemente de desarrollo formal, planteadas económicamente desde un principio y por ello estas radiales han acabado siendo un auténtico fracaso.

¿El resultado?, dos autopistas quebradas, dos en concurso de acreedores, y aun así se pretendía hacer otras dos más.

Han fracasado porque sus trazados son exactamente idénticos a los gratuitos, y como todas mueren a 20 kilómetros del centro, es decir, en la M-50, no evitan el atasco, sino todo lo contrario. Atrás quedaron las ayudas públicas por miles de millones y años de pérdidas para las compañías.

La red vial que se forjó ha dejado una ciudad hipertrofiada de asfalto y de polución que pese a la sucesión de kilómetros y kilómetros de calzada no escapa al atasco, y lo que es peor, esto no solo se concentra en la ciudad de Madrid, sino que se extiende a los municipios de alrededor, sintiéndose repercutidos por este grave problema.

Las radiales se pusieron en marcha como una herramienta para dinamizar la edificación de la periferia para hacer realidad aquello de a 20 minutos de Madrid, sin importar la distancia y lo que se tarda en recorrerlo.

Y no hace falta que nos vayamos muy lejos para darnos cuenta, evidentemente, que nuestro municipio, y nuestros ciudadanos, también lo sufren, no hay más que ver la A-4 en plena hora punta por las mañanas, por las tardes, y como se bloquean varios kilómetros al paso por el municipio, Se torna totalmente intransitable y ocasiona un grave perjuicio para miles de conductores haciéndoles pasar horas dentro de sus vehículos, incluso hasta los días, sobre todo los días de lluvias.

Hoy día para muchos, muchísimos pinteños que tienen que desplazarse fuera de nuestro municipio para ir a trabajar sufren este horror, y es desesperante salir con el coche a la A-4 y ver que te metes en un embudo del que no tienes más remedio que entrar, y no sabes cuánto tiempo vas a tardar en salir .

¿Realmente cuesta tanto abrir la autopista de peaje A-4 en hora punta a todo el tráfico rodado para que circule libremente un mayor número de vehículos a coste cero y así ayudar a descongestionar todos esos kilómetros de atasco que se sufren a diario?.

¿Qué pasa que como las empresas que gestionan las autopistas de Getafe no ganan dinero, pues tampoco les interesa abrir las barreras para facilitar la vida de los ciudadanos?. Esos ciudadanos a los que al final les tocará pagar los platos rotos de sus malas gestiones, ya que bueno, rescatan bancos, pues a lo mejor lo siguiente es que tengamos que rescatar autopistas de peaje.

Desde luego que desde este grupo municipal, así lo vamos a solicitar, porque esto no va en cuestión de ganar dinero y tal, sino que va en cuestión de mejorar la calidad de los pinteños que además sería un gesto fácil para las concesionarias que no van a ninguna parte. Muchísimas gracias a todos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora García. Señor Sánchez

D. Raúl Sánchez dice: Sí, solo quería hacer una pequeña puntualización que igual que se ha modificado, se ha aceptado esa enmienda de modificar el texto, entiendo que habría que modificar también el título de la moción porque podría dar lugar a engaño. Os pediría que se tenga en cuenta, Por mi parte nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor López Madera quiere intervenir?. ¿Señora García quiere intervenir el último minuto?.

Da. Begoña García responde: Voy a utilizar el último minuto mi compañero el Señor Ortiz. Gracias

El Señor Presidente dice: Ah, perdón, pues Señor Ortiz

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias en primer lugar porque, Señora García se nos ha olvidado decirle que damos las gracias a los grupos por apoyar esta moción. Ciudadanos no sé lo que va a hacer, pero el resto de grupos sí que ha anunciado el voto favorable a esta moción y aceptar la enmienda que ha dicho el Señor Sánchez porque es coherencia, si quitas en un punto y en el otro.

A la Señora Valenciano solo una cuestión, sí que tenemos capacidad, además esto es una moción que se ha presentado en todos los Ayuntamientos de la carretera A.4, votada por todos los grupos municipales debido al problema que hay en la A-4 a diario, y que, lo que supondría es que los ciudadanos que vienen desde Ocaña, Aranjuez, Ciempozuelos y Seseña, pues tuvieran que coger la R-4 directamente y saldrían directamente a la M-50, y eso supondría descongestionar todo el tema de la A-4 que cuando salimos los pinteños a la carretera nos encontramos con todo el atasco ocasionado de entrada y de salida. Era solo para aclararlo, por si la aclaraba a usted su punto de vista. Gracias.



El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz . Pues pasamos a votar la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Municipal del Partido Popular y los del Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente indica: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con la enmienda presentada in voce y aprobada por unanimidad, relativa a la apertura de la autovía Radial 4, para el uso de todos los ciudadanos, quedando en consecuencia redactada la parte resolutive de la moción de la siguiente manera:**

1º Solicitar al Ministerio de Fomento la apertura de la Radial 4, y se permita la apertura de forma gratuita las horas punta de las mañanas y las tardes de Lunes a Viernes con la finalidad de poder paliar los grandes atascos que se sufren a diario en la Autovia de Andalucía A-4.”

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Bien, hemos llegado a un acuerdo los portavoces para que las mociones que tenemos consensuadas los 4 grupos, o sea los puntos 24, 25 y 26 las damos por leídas y pasamos a votarlas directamente. Pues la 24, si es tan amable la Secretaria de, al menos anunciarla.

La Señora Secretaria seguidamente anuncia el título del punto siguiente del orden del día del Pleno.

**24.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, 25 DE NOVIEMBRE.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género se ha constituido como un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La constatación de la existencia de esta situación, marcará un antes y un después en la consideración legal y social de los derechos y libertades de las mujeres.

De hecho, ya en 1980, la II Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecía que la violencia contra las mujeres supone el crimen más silenciado del mundo.

Trece años después, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena supuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos.

También, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en su recomendación general nº 19, afirmaba, en 1993, que "La Violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre". Esta definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.

Dos años más tarde, en 1995, tuvo lugar la IV Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, abriendo un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre los sexos al suponer el traslado del foco de atención de las mujeres al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tenían que ser reevaluadas.

En la Plataforma de Acción de Beijing, formada por 189 representantes de gobierno, se identificaban doce esferas de especial preocupación que se consideraba que representaban los principales obstáculos al adelanto de la mujer y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y la sociedad civil, entre las que se encontraba la violencia contra las mujeres. Así, ya desde 1995, en el seno de Naciones Unidas se reconoce que la violencia de género se constituye como uno de los principales obstáculos para el abordaje de la libertad, el desarrollo y el disfrute de los derechos de la Mujer.

Tomando como referencia las reflexiones internacionales en torno a la violencia de género, y desde el convencimiento de la necesidad de una lucha activa desde todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales, que permita la superación de los actuales obstáculos que dificultan o imposibilitan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, España aprueba, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, la Ley Orgánica 1/ 2004, de Diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

Esta ley, en su artículo 1.1., define la violencia de género como aquella que, "como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia", y "comprende todo

acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

La violencia que se ejerce contra las mujeres por el solo hecho de serlo es una de las más degradantes violaciones de los derechos humanos, además de la más grave manifestación de discriminación contra las mujeres, y constituye una grave amenaza para el progreso y la paz, dañando no solo a las víctimas sino a la sociedad en general.

Su erradicación pasa necesariamente por conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres para lo cual es necesario promover cambios en los comportamientos, actitudes y valores basados en una concepción patriarcal y androcéntrica de la sociedad según la cual las mujeres se encuentran en una posición de inferioridad social, económica y política respecto de los hombres.

Casi 900 mujeres han muerto en nuestro país desde 2003, según las estadísticas oficiales que solamente recogen las muertes por pareja o ex pareja.

Sin embargo, hay otros tipos de violencia de género cuyas cifras empiezan a alarmar a la sociedad, como la violencia sexual en todas sus manifestaciones: abuso sexual, acoso sexual y agresiones sexuales. Es bien conocida la utilización de las violaciones masivas de mujeres como arma de guerra pero, últimamente, a raíz de lo ocurrido en Pamplona, estamos descubriendo con indignación que la violación se está convirtiendo para algunos en una forma de ocio.

El 17 de noviembre de 1999 la Asamblea General de la Naciones unidas declaró el 25 de noviembre como día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. El Ayuntamiento de Pinto se quiere sumar a la conmemoración de esta fecha haciendo una llamada a los poderes públicos y a la sociedad civil para que se tomen las medidas oportunas para acabar con esta lacra mediante la siguiente:

Por todo ello, los grupos Municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes, **ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno de la Nación a comprometerse a llevar a cabo el Pacto Estatal contra la Violencia de Género del cual se han aprobado las bases estos últimos días por unanimidad en el parlamento, y que va a elaborar el congreso en los próximos meses.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
3. Instar al Equipo de Gobierno a publicar un boletín trimestral con la información relativa al número de casos y víctimas atendidas en el municipio, y la cantidad y tipo de seguimiento de

casos activos del sistema VIOGEN realizado por el equipo especializado del SAMUME para hacer visible la realidad y gravedad de la violencia de género en nuestro municipio.

4. Instar a la Consejería de Educación y al Ayuntamiento de Pinto para que diseñen medidas educativas que fomenten un proceso de socialización en igualdad en el que el sexo con el que se nace no determine las opciones de desarrollo vital. Es necesaria la incorporación del género en todas las fases de los currículums educativos, desde educación infantil hasta los estudios universitarios y es necesaria la sensibilización del profesorado en la promoción de la igualdad de género.
5. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que a través de la Concejalía de Igualdad se realicen programas de sensibilización a la ciudadanía en general para crear conciencia de la gravedad de un problema que en una década ha costado la vida de más de mil mujeres, y conseguir su implicación a nivel colectivo e individual en la eliminación del mismo. Sensibilización a los equipos profesionales sobre su responsabilidad y competencias en el proceso de protección y recuperación de las víctimas.
6. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que a través de la Concejalía de Igualdad se impartan cursos de Formación Especializada a profesionales de todos los ámbitos: seguridad ciudadana, salud, educación, servicios de empleo, servicios sociales, justicia, medios de comunicación...
7. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que además de establecer los mecanismos de coordinación ya existentes en el Observatorio Contra la Violencia de Género, se pueda atender otras formas de violencia de género si se visualiza o hay sospecha como la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas, el abuso sexual, el acoso laboral por razón de género, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados ... que garanticen una adecuada atención a las víctimas y eviten la victimización secundaria.
8. Instar al Gobierno de la Nación a incorporar nuevas medidas legislativas que sean necesarias que garanticen la protección de las mujeres y el castigo a los agresores."

El Señor Presidente pregunta: Bien, ¿votos a favor?.

D. Diego Ortiz dice: Hay un problema en la moción, hay una cosa que no está bien

El Señor Presidente dice: Adelante, adelante

Da. Tania Espada contesta: Vale, esta moción está consensuada por todos los grupos a propuesta del Partido Popular, pero hay justo en un párrafo de la segunda hoja que pone el grupo municipal del Partido Popular de Pinto, y era para cambiarlo por el Ayuntamiento de Pinto, simplemente, es una enmienda. Si.

El Señor Presidente dice: Bien recogemos la enmienda, hay que votarla, y pregunta: ¿votos a favor?.

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

**Por unanimidad de los asistentes se aprueba la enmienda indicada por la Señora Espada, y en consecuencia se acuerda la rectificación de lo expuesto en la misma.**

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor de la moción con la enmienda?

De nuevo levantan la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Se aprueba la moción por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

**Aprobar la moción presentada por todos los grupos de la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Popular, Grupo Socialista y Ciudadanos con motivo del día internacional contra la violencia de género, a celebrar el día 25 de noviembre.**

## **25.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, 1 DE DICIEMBRE.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se calcula que el VIH afecta a más de 35 millones de personas en todo el mundo. Sólo un 37% de ellas recibe tratamiento antirretroviral. Desde el inicio de la pandemia, 39 millones de personas han muerto a causa del sida en todo el mundo. 17,8 millones de niños han perdido uno o ambos padres a causa del sida.

El informe de ONUSIDA muestra que los descensos de nuevas infecciones por el VIH entre los adultos han caído de forma alarmante en los últimos años, por lo que el número anual estimado de nuevas infecciones entre los adultos se mantiene casi invariable en torno a los 1,9 millones [1,7 millones - 2,2 millones]. La cifra global enmascara las llamativas diferencias regionales que deben solventarse para lograr las reducciones necesarias si se quiere poner fin a la epidemia de sida para 2030.

La mayor reducción en las nuevas infecciones en adultos se produjo en el este y el sur de África. Hubo unas 40 000 infecciones por el VIH menos entre los adultos de la región en 2015 que en 2010, un descenso del 4 %. En la región de Asia y el Pacífico y el oeste y centro de África se lograron unos descensos más graduales. Las tasas de nuevas infecciones por el VIH en adultos se mantuvieron relativamente estables en América Latina y el Caribe, Europa Oriental y Central, Norteamérica, Oriente

Medio y el norte de África. Sin embargo, el número anual de nuevas infecciones por el VIH en Europa del Este y Asia Central aumentó en un 57 %.

En el informe, ONUSIDA se insta a los países a seguir ampliando los esfuerzos de prevención del VIH mientras se sigue introduciendo el tratamiento, puesto que todavía no se llega a muchas personas. Los jóvenes y adolescentes, especialmente las mujeres y las niñas, todavía quedan olvidadas en la respuesta al sida. Las adolescentes y las jóvenes de entre 15 y 24 años presentan un mayor riesgo de infección por el VIH en todo el mundo y representan el 20 % de todas las nuevas infecciones por el VIH entre los adultos en todo el mundo en 2015, a pesar de representar solo el 11 % de la población adulta

ONUSIDA busca impulsar la respuesta mundial al sida en la consecución de varios objetivos y metas del enfoque de la Acción Acelerada, y establecer la respuesta sobre una base sólida para acabar con el sida como amenaza para la salud pública para el año 2030 estableciendo una estrategia

para el 2016 – 2021 alienándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible . Mantiene la visión de cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida, con un enfoque en diez objetivos que incluyen las metas de tratamiento 90-90-90 y un renovado énfasis en la prevención combinada para los jóvenes, las mujeres y las niñas y las poblaciones clave, incluyendo los hombres que tienen sexo con hombres, los usuarios de drogas, los y las trabajadores sexuales y sus clientes, personas trans y las comunidades marginadas.

La Estrategia ONUSIDA insta a apoyar plenamente el rol de la sociedad civil y las comunidades en el diseño, ejecución y supervisión de la respuesta, que requerirá la inversión en la sociedad civil como un bien público global y la ampliación de la prestación de servicios basada en la comunidad.

Del 8 al 10 de junio de 2016 en New York tuvo lugar la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para Poner Fin al Sida en la que los estados miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a implantar un audaz programa para poner fin a la epidemia de sida para 2030. La progresiva, nueva y factible Declaración Política incluye un conjunto de objetivos y acciones específicos y con plazos concretos que deben alcanzarse para 2020 si el mundo desea acelerar la respuesta y poner fin a la epidemia de sida para 2030, dentro del marco de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En España, Según el sistema de información sobre nuevos diagnósticos de VIH (SINIVIH) y Registro Nacional de casos de sida del ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad en el Año 2014 se estima 557 nuevos casos. Esto supone una tasa de 1,3/100.000. El 79,3% eran varones, y la mediana de edad fue de 43 años. Del total de casos, el 34,9% se produjeron en HSH, el 33,3% en hombres y mujeres heterosexuales y el 20,5% en PID. Notificándose desde el inicio de la epidemia en España un total de 84.679 casos de sida.

Según las conclusiones del último informe del 2015 :

- Las tasas de nuevos diagnósticos de VIH son similares a las de otros países de la región Europea de la OMS, aunque superiores a la media de los países de Europa Occidental y de la Unión Europea.
- La vía sexual es el modo de transmisión principal en los nuevos diagnósticos de VIH y la transmisión entre HSH es la mayoritaria.
- Las personas de otros países de origen suponen una parte relevante de los nuevos diagnósticos, aunque su peso desciende a partir del año 2011.
- El diagnóstico tardío disminuye levemente, pero continúa siendo elevado.
- Aunque ralentizada en los últimos años, continúa la tendencia descendente de los nuevos casos de sida iniciada tras la introducción de los tratamientos antirretrovirales de gran actividad a mediados de la década de 1990.

En España la prueba del VIH es gratuita y confidencial para todos. Sin embargo, casi el 50% de las personas diagnosticadas de infección por primera vez en 2013 presentaban indicios de diagnóstico tardío. lo que complica no sólo la puesta en marcha del protocolo sanitario sino la recuperación de la propia persona, aumentando las posibilidades de infección a terceras personas, siendo de hecho este desconocimiento el causante de más del 70% de las nuevas transmisiones. Por ello Es esencial que la población y los profesionales sanitarios sean conscientes de que cualquier persona que realice prácticas de riesgo es vulnerable al VIH, y de que es importante diagnosticar la infección lo antes posible. Durante el periodo 2008-2013 el diagnóstico tardío no ha disminuido en ninguna categoría de transmisión, aunque las cifras en HSH son mucho menores que en el resto.

Por ello, es primordial que, a pesar de que la información de que dispone hoy la ciudadanía sobre el VIH-SIDA sea considerable, los esfuerzos de las Administraciones Públicas para frenar la pandemia que no decaigan, salvaguardando la obligación constitucional de promover el derecho a la salud de los ciudadanos, procurando el tratamiento a la población inmigrante en situación irregular y fomentar la prevención y control. Nuestro municipio debe mostrar su solidaridad con los afectados y tomar parte activa en la lucha contra dicha enfermedad, no sólo en relación con nuestros conciudadanos y conciudadanas sino con sentido de la responsabilidad para con todos los seres humanos.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes: **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Seguir realizando a nivel municipal las campañas informativas de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección, pues un diagnóstico precoz del VIH asegura una mejor calidad de la salud y abarata los costes sanitarios. Esta campaña debe ir especialmente dirigida a la juventud, así como a la población más vulnerable: los hombres que tienen sexo con hombres (HSH), y a la población más expuesta, como es el caso de las mujeres y hombres que ejercen la prostitución.

**SEGUNDO.** Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno autonómico que desarrolle un plan regional para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. De igual manera, que garantice la asistencia sanitaria y el acceso al

tratamiento antirretroviral a todas las personas afectadas de VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos.

**TERCERO.** Solicitar a las Consejerías de Sanidad y Educación del Gobierno autonómico a desarrollar conjuntamente con el municipio un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos. Dichos planes deben hacer hincapié en la educación sexual de las beneficiarias, en especial las personas jóvenes, al caracterizarse éste como el medio más eficaz y económico de prevención de riesgos en la transmisión del VIH y otras ITS.

**CUARTO.** Instar a las Administraciones públicas Estatal, Autonómica y Municipal a mejorar la coordinación entre ONG's y administración y potenciar el apoyo institucional a las organizaciones ciudadanas que trabajen con VIH/SIDA."

**QUINTO.** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior), al Gobierno autonómico (Consejerías con competencias en Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Empleo) y a las organizaciones para la prevención del VIH/Sida de la comunidad autónoma y el municipio.

**SEXTO.** Que se publique la presente moción en la Web Municipal."

El Señor Presidente pregunta: ¿alguna observación?. ¿no?. Seguidamente pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Se aprueba la moción por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

**Aprobar la moción presentada por todos los grupos de la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Popular, Grupo Socialista y Ciudadanos con motivo del día mundial de la lucha contra el Sida, a celebrar el día 1 de diciembre.**

## **26.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 3 DE DICIEMBRE.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1992, tras el decenio, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el día 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El Decenio había sido un período de toma de conciencia y de medidas orientadas hacia la acción y destinadas al constante mejoramiento de la situación de las personas con diversidad funcional y a la consecución de la igualdad de oportunidades



para ellas. Posteriormente, la Asamblea hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que destacaran la celebración del Día, con miras a fomentar una mayor integración de este colectivo.

En el ámbito europeo, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

El artículo 9 de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad de 2006, establece que: "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales."

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, entornos, bienes y servicios, recoge en la disposición adicional tercera los plazos establecidos para la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de los entornos, bienes y servicios, entre ellos menciona el 4 de diciembre de 2017 para las edificaciones y espacios públicos urbanizados existentes el 4 de diciembre de 2010 que sean susceptibles de ajustes razonables.

Por tanto, existe un mandato legislativo por el cual cuando termine el año 2017 debe garantizarse el acceso y utilización de las edificaciones y espacios públicos urbanizados en condiciones de accesibilidad y no discriminación.

Por lo que entendemos que nuestro municipio, precisa de un diagnóstico de necesidades y prioridades, junto con un plan de acción que lleve al municipio de Pinto a cumplir con el objetivo de que en 2017 desde el ámbito institucional, siendo considerado como municipio universalmente accesible.

Por otro lado, la Ley General de Discapacidad aglutina toda la legislación vigente sobre la materia y define los distintos tipos de discapacidad y de discriminación, incluye el reconocimiento expreso del principio de libertad en la toma de decisiones o clasifica los distintos tipos de empleo.

El nuevo Real Decreto integra en una única norma la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad (LISMI), de 1982; la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU), de 2003; y la Ley por la que se

establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2007.

Es más; por primera vez en la legislación española, la norma también incluye un título dedicado a los derechos de las personas con discapacidad, incorporando su protección en todos los ámbitos, desde la igualdad de oportunidades hasta la atención sanitaria, la educación y el empleo.

Concretamente, y por lo que respecta al ámbito de la protección de la salud, la ley establece que las Administraciones deberán desarrollar actuaciones para promover la prevención de la discapacidad y garantizar una atención sanitaria efectiva y eficiente; en el ámbito educativo atenderá las necesidades del alumnado con discapacidad mediante apoyos y los ajustes correspondientes para asegurar un sistema educativo inclusivo; y en el ámbito laboral clasifica los tipos de empleo –empleo ordinario, empleo protegido y empleo autónomo– para garantizar el derecho al trabajo de los miembros del colectivo.

Finalmente, y entre otros aspectos, la ley refuerza la consideración especial de la discriminación múltiple, para garantizar los derechos de quienes pueden estar en esta situación de acusada vulnerabilidad –muy especialmente los niños y las mujeres con discapacidad–; e incluye el reconocimiento expreso del principio de libertad en la toma de decisiones, que afecta a todos los derechos que se regulan, por lo que serán las personas con discapacidad las que puedan optar o no por acogerse a las medidas de acción positiva.

La protección de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en las leyes, hacen necesario el desarrollo de sistemas de control y sancionadores que velen por la aplicación de los principios establecidos en aquéllas.

Con este propósito, el Gobierno de España a través del Ministerio de Igualdad y Servicios Sociales creó la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS), órgano especializado en realizar funciones de asesoramiento, análisis y estudio de las denuncias y consultas realizadas por personas con discapacidad que manifiesten haber sido objeto de discriminación.

Se ha implantado un Sistema Arbitral encargado de la resolución extrajudicial de las quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, siempre que no sean constitutivas de delitos.

Se ha creado la unidad de Infracciones y Sanciones, que sanciona administrativamente las vulneraciones de los derechos de las personas con discapacidad cuando se produzcan discriminaciones directas o indirectas, acosos, incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.

El 14 de este mes la Comunidad de Madrid, ha presentado la Evaluación Final del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2012/2015 que ha sido valorado de manera muy positiva la ejecución y grado de cumplimiento del Plan.

El III Plan de Acción ha servido de guía de trabajo para garantizar los derechos y la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, utilizando una metodología basada en la participación de las personas con discapacidad, de sus familiares y de las entidades que los representan.

La evaluación final del Plan recoge, además de la metodología que se ha seguido para realizar la medición cuantitativa y cualitativa del mismo, los principales resultados y la valoración general del Plan, a nivel global, distribuido por siete áreas en las que está estructurado: Atención Social a la dependencia y promoción de la autonomía personal, Salud, Educación, Atención Temprana, Empleo, Participación Social y, finalmente, el área de Trastornos del Espectro del Autismo. Junto a estas áreas, cuenta también con cuatro programas horizontales de carácter transversal relacionados con la Igualdad de oportunidades; Mujer; Calidad, Innovación y excelencia y, por último, Accesibilidad Universal.

Los objetivos fundamentales del Plan han sido promover la vida independiente, avanzar en la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; seguir impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con discapacidad en todos los ámbitos de actuación de la Comunidad de Madrid y optimizar la calidad de los servicios mediante la innovación y la excelencia.

Entre los logros más destacados destaca la creación del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) o el mantenimiento y ampliación de recursos y plazas en los centros y en la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, y de la Red de Atención a personas con discapacidad física.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) edito un informe especial que invita a reflexionar sobre la situación de especial vulnerabilidad de las personas con discapacidad ante las circunstancias de exclusión social. Según este informe, en España residen casi un millón y medio de personas con discapacidad en riesgo de pobreza, de las que más de medio millón se encuentran en situación de pobreza extrema. Destaca a este respecto la situación de las mujeres mayores con discapacidad.

Este año celebramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad poniendo el foco en las familias, un pilar fundamental dentro de la gestión de los cuidados, para conocer las realidades, barreras y necesidades de las personas con diversidad funcional y su entorno.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes de esta moción presenta a Pleno los siguientes, **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Trabajar desde todas las concejalías teniendo en cuenta siempre la perspectiva de la discapacidad y diversidad funcional.

**SEGUNDO.** Instar a la comunidad de Madrid a abrir un nuevo centro base para mejorar la atención a las personas con diversidad funcional.

**TERCERO.** Comprometernos a estudiar distintas subvenciones y ayudas para las personas con discapacidad dentro de las competencias de ámbito local en función de la disponibilidad presupuestaria.

**CUARTO.** Comprometernos a garantizar el acceso y utilización de las edificaciones y espacios públicos urbanizados en condiciones de accesibilidad y no discriminación en función de la disponibilidad presupuestaria

**QUINTO.** Instar al Ayuntamiento de Pinto para que, a través de Aserpinto se adquieran diversas sillas adaptadas geriátricas de baño en la piscina Municipal para el aseo de personas con Discapacidad.

**SEXTO.** Instar a la Comunidad de Madrid para que pongan en marcha un Nuevo Plan Estratégico que amplíe medidas al III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

El Señor Presidente pregunta: ¿alguna observación?. Y pregunta: ¿votos a favor?. Unanimidad, Creo que deberíamos ir cambiando el tema discapacidad por el de diversidad funcional ¿no?, pero bueno.

Da. Tania Espada dice: No, es por el día, es el día de la discapacidad

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Además la Federación no quiere.

El Señor Presidente pregunta: ¿No quiere?, pues entonces si la Federación no quiere. ¿el qué? ¿el que no quieren?, Vale. Pues nada, donde manda patrón. Bien, pasamos a contestar las preguntas del Pleno pasado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

**Aprobar la moción presentada por todos los grupos de la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Popular, Grupo Socialista y Ciudadanos con motivo del día internacional de las personas con discapacidad, que se celebra el día 3 de diciembre.**

## **27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Señor Presidente dice: Señora Espada ¿tiene respuestas o preguntas que responder mejor dicho?, adelante.

Da. Tania Espada contesta: Sí, solamente una al Señor Oliver sobre si el Ayuntamiento tiene alguna vivienda desocupada de las viviendas que tiene para emergencia, y quisiéramos saber si están todas cedidas, o alquiladas, o sigue habiendo alguna vacía.

Me sorprende esta pregunta porque tanto ustedes como el resto de los grupos municipales estamos en el observatorio de la vivienda donde tenemos toda la información, donde además el observatorio de la vivienda es donde se aprueban las viviendas de emergencia social que se ceden a las familias a propuesta del trabajadoras sociales.

Entonces, realmente no entiendo muy bien la pregunta, pero si quiere sí están ahora mismo ocupadas

tres viviendas de emergencia social y lógicamente hay viviendas vacías porque por eso vamos a hacer la ordenanza de alquiler social. Si no hubiese viviendas vacías pues no se necesitaría.

D. Fernando Oliver dice: Cuántas viviendas hay vacías.

Da. Tania Espada dice: Es una información que también os hemos dado en el observatorio de la vivienda, pero ahora mismo, sí os hemos dado esa información, perdona Fernando, sí se ha dado, No sé si estabas tú o su compañera Valenciano, no lo sé, porque dependiendo de cuando podéis cada uno, pero sí se ha dado esa información.

D. Fernando Oliver indica: ¿Me lo podría repetir?, es que no sé cuántas viviendas hay vacías.

Da. Tania Espada dice: A ver, hay ahora mismo 6 viviendas que se destinan a emergencia, 3 de ellas están ocupadas, y luego hay 13 viviendas vacías, ahora mismo, en este momento. Sí, ¿vale?, pero esa información os la hemos dado en el observatorio, y si no, el lunes pasado también estuvo en cualquier momento y sabéis que esa información también la tenéis. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Lorca

Da. Cristina Lorca, concedida la palabra manifiesta: Si. Bueno responder a una pregunta del Señor Portero, bueno son dos en realidad. ¿nos podrían explicar cuales son los motivos por que no se puede ampliar el contrato para cubrir la lista de espera del servicio de horario ampliado?

Bueno, pues decirle al Señor Portero que a pesar de que en la pasada Junta de Gobierno se les explicó pero bueno, que el artículo 105 y 106 de esta Ley pues recoge que para cualquier modificación en los contratos del sector público solo se podrá realizarse si se ha previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación, y que ese es el motivo de que no podamos ampliarlo.

Y luego preguntaba si podríamos decir, a ver, "si no es posible qué otra medida valoran para dar respuesta a las solicitudes de estas familias".

Y bueno, como ustedes saben el 16 de noviembre en Junta de Gobierno se aprobó un nuevo procedimiento para llevar a cabo el servicio de refuerzo, y así dar lo antes posible una respuesta a estas familias.

Y luego el Señor Aguado, el Señor Aguado quería saber información sobre la web de gestiona tu liga. Quería saber el coste de la instalación de la web, el mantenimiento y el coste de las tablet y equipamiento informático que hemos adquirido.

Bueno decirle, que el coste de la web, se trata de un arrendamiento anual de la aplicación "gestiona tu liga" por un importe de 1.815, con el I.V.A. incluido. El coste del mantenimiento no supone ningún coste, y luego el coste de la adquisición de las Tablet y del equipamiento informático necesario, pues se han adquirido 9 tablet, que a 175 la unidad, más el 21% de I.V.A, son 1.709,73 €, y 5 rutters inalámbricos a 46 € la unidad, más el 21% de I.V.A. que son 278,30. Y nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. Señor Sánchez.

D. Raúl Sánchez dice: Si gracias Señor Presidente. Teníamos un ruego que traía el Señor Oliver sobre el parque de Lacalle Francia. Pues simplemente comunicarle que se le pasó la petición a Aserpinto para que se instalen los bancos, esperemos que se haga lo antes posible.

El Señor Portero, bueno tenía varias peticiones con respecto a limpieza viaria que se han ido trasladando a la UTE. También comenta, nos comenta que llegan quejas de los vecinos del barrio Buenos Aires por el parque multijuegos, parece ser que las maderas lo hacen muy ruidoso.

Bueno, pues comunicar que tenemos un proyecto para arreglar estas zonas, y se tendrá en cuenta esta observación a la hora de elaborar este proyecto.

Nos han solicitado que se instalen reductores de velocidad en la curva de entrada del parque Fuster, se ha trasladado esa petición a los técnicos de movilidad.

También nos pedía, bueno, que reitera el ruego de instalar un paso de cebra que diera acceso al supermercado Aldi, pues, siento si no le he contestado antes, la verdad es que se me ha debido pasar.

Es un Ruego que es bastante antiguo, o sea, han llegado muchas peticiones en ese sentido de vecinos de la zona, es lógico porque claro, es el supermercado que más cerca les queda, el problema es que tenemos informes técnicos de los arquitectos municipales que desaconsejan el poner allí un paso de peatones, porque la, bueno no parece viable, lamentablemente cuando se hizo ese polígono industrial, pues, se hizo pensando en que fuera accesible para coches no para peatones, y resulta bastante complicado poner un paso de peatones ahí, salvo que, decíamos instalar una pasarela o algo parecido, pero desde luego la instalación de un paso de peatones no es posible y así se ha ido informando a los vecinos que se han dirigido a la Concejalía para hacer esa misma petición, que como le digo es antigua.

Luego hay varios comentarios sobre el Plan Depura, que hizo el Señor Portero, muy desafortunados a mi juicio, tengo que decirlo. Habla, o nos pregunta que si se está haciendo un seguimiento de la obra, pues evidentemente se está haciendo un seguimiento, tres arquitectos municipales, más el sargento de la policía local, más éste concejal. Tenemos reuniones todas las semanas con la empresa que está ejecutando las obras, desde antes, desde bastante antes de que se empezaran a ejecutar.

Pregunta que de quién ha sido la brillante, la brillante idea de haber abierto, leo textualmente: "A la vez las obras del Plan Depura en todas las entradas y salidas de este municipio". Pues no sé si es una brillante idea o no, lo que sí sé es que eso no ha pasado, entonces, yo le pediría al Señor Portero, aquí no se han abierto a la vez las obras en todos los accesos al pueblo, y eso que estamos hablando de un Plan muy ambicioso, que supone instalar una nueva red de agua en todo el municipio, espero que también entienda usted, que no es fácil y que serán unas obras largas y pesadas y molestas para todo el mundo, pero por lo menos, antes de venir aquí a meter la pata, yo lo que le pediría es que se informe, porque no se han abierto todos los accesos del pueblo a la vez.

Sigo adelante, el Señor, el Señor López Madera preguntaba si, hacía una pregunta sobre los voluntarios de protección civil, en concreto, bueno, pues una nota que se publicó en prensa por parte del jefe de voluntarios, y esa sensación ¿no?, que les llega como que, parece que hay un ambiente enrarecido entre el Ayuntamiento y los voluntarios de protección civil.

Bueno decirle que no es cierto, vamos, por nuestra parte no hay en absoluto ninguna animadversión contra los voluntarios, faltaría más. Su valor está más que reconocida, su valor altruista por ayudar a las personas que se puedan ver en una situación apurada, en una situación de emergencia, y así queremos que quede, que quede constancia de ello.

Sí que es verdad, que se han producido malentendidos, y hemos tenido reuniones con el fin de que estas relaciones se normalicen porque no tiene ningún sentido que haya una mala relación entre el Ayuntamiento y el voluntariado, y el voluntariado, todo lo contrario, nuestro espíritu es, que las, que se les reconozca por su labor, por la magnífica labor que están desarrollando desde hace ya 25 años por este pueblo, y que las relaciones a partir de ahora, estoy seguro de que sólo podrán ir a mejor.

En cuanto, en cuanto al convenio con la empresa Philips, y con "Emefort", pues lo cierto es que, lamentablemente no se pudo llevar a cabo, porque hubo bastantes dificultades técnicas a la hora de sacarlo adelante. Es cierto, que, con muy buena voluntad, pues el jefe de brigada de protección civil, pues hizo esa propuesta, pero hay unos técnicos municipales que tienen que informar a favor o en contra de los convenios.

Había muchos flecos, muchas cuestiones, sobre todo en materia de formación y de prevención que no, que costó bastante resolver, y al final, lamentablemente para cuando ya teníamos preparado ese convenio, que ya estaba dispuesto para, simplemente para que se firmara, pues a la empresa que lo había propuesto, pues ya se les había hecho tarde. No había pasado todavía la fecha que ellos tenían previsto para la celebración, pero bueno, se entiende que los, en este caso, los tiempos administrativos pues no, no les acomodaran lo suficiente.

En cualquier caso, el convenio se está retomando, y estamos, tenemos bastante esperanza en que se podrá llevar a cabo, si no es este año, pues el que viene, pero obviamente es un convenio que es beneficioso, como tantos otros que, muchos otros que hemos estado firmando durante esta legislatura, y si hay buena voluntad por ambas partes, que yo creo que si la hay, pues seguro que se podrá sacar adelante. Y por mi parte nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz dice: Si, respondiendo a unas preguntas que nos hacía tanto el Señor Portero como el Señor Pérez, respecto a la casa de Andalucía. Contestarles que girada visita por parte de los técnicos municipales, se ha comprobado que el edificio no tiene problemas estructurales de ningún tipo, el problema surgido es consecuencia de una falta de mantenimiento, concretamente la limpieza de las bajantes de las aguas pluviales, y que como todos sabemos, el Ayuntamiento en este caso no es responsable de tal mantenimiento, ya que el contrato de la Casa de Andalucía está estipulado que el

mantenimiento corresponde a la propia asociación. No obstante, hemos puesto a disposición de la casa de Andalucía a los técnicos municipales para cuanto asesoramiento necesiten.

En cuanto a dar parte al seguro, responder, que como todos conocen, los problemas originados por falta de mantenimiento no están cubiertos en los seguros.

Otra pregunta que me hacía el Señor Portero respecto también a la Casa de Extremadura, decirle, que el problema de la Casa de Extremadura, es que la maquinaria de climatización fue robada y en estos momentos el Ayuntamiento está peleando con el seguro, ya que éste considera que estaba consumido dos tercios de la vida útil de la maquinaria. Por lo tanto indemnizaría con un tercio del valor, es decir, el seguro pretende indemnizar con 3.806 euros sobre un valor estimado en la maquinaria de 11.248.

En definitiva, el Ayuntamiento acometerá esta acción, una vez solucionado el tema con el seguro, y dentro de las posibilidades presupuestarias del propio Ayuntamiento.

El Señor Portero, nos vuelve a preguntar otra vez sobre las luminarias de la Plaza Santiago. Yo creo que ya he respondido a esta cuestión 3 o 4 s veces en este Pleno.

Las luminarias siguen apagadas, porque la Comunidad de Propietarios, no ha alcanzado todavía un acuerdo para la instalación y funcionamiento de las mismas. Existe la negativa de algunos vecinos, para poder poner en funcionamiento las luminarias, de hecho, una de ellas al día siguiente de ser instalada, fue vandalizada, provocando su rotura desde un balcón de la edificación afectada.

Como propuesta alternativa, se está estudiando la instalación de algún punto de luz en la acera de enfrente, para poder solventar el problema.

Luego el Señor Portero también nos realiza pues una serie de preguntas, afirmaciones, yo también tengo que decir que en algunas de ellas un tanto desafortunadas, respecto al cambio de luminaria del contrato con la empresa encargada que está subvencionado por el IDEA. Nos pregunta que quien está supervisando las obras.

Bueno, pues todas las obras que se realizan, se supervisan, en concreto éstas se están supervisando por parte de una Dirección Facultativa contratada por el Ayuntamiento, y por los técnicos municipales encargados de la obra, en colaboración con la empresa municipal Aserpinto.

Nos pregunta, que si podemos explicar, por qué se están cambiando las ubicaciones en las farolas si seguir el contrato firmado por la empresa.

Bueno, pues tanto los técnicos municipales como este concejal, desconocemos en qué se basa el Señor Portero para decir que no se está siguiendo el contrato firmado con la empresa. Existe un proyecto aprobado por el Ayuntamiento, y que sirve de base al contrato según el cual se están ejecutando las obras.



Quizás tendría que explicar el Señor Portero, en qué se basa para decir que no se cumple el proyecto, aportando datos, de qué, a qué, iluminaria se refiere en concreto, y según su opinión, ha sido trasladada sin seguir el proyecto aprobado.

Supongo, que si realiza esta afirmación, es consecuencia de un profundo análisis desde la documentación técnica del proyecto y de la obra ejecutada.

También nos pregunta, si se está exigiendo a la empresa que arreglen los destrozos que están realizando en las calles.

Se está exigiendo por parte del Ayuntamiento el cumplimiento del contrato a la empresa adjudicataria, así como la realización de las obras conforme a las buenas prácticas de construcción y la normativa vigente.

En cuanto a los remates que pudieran aún existir pendientes de realizar, serán todos ejecutados antes de la finalización de la obra, aún no se han concluido las obras, y aún quedan trabajos por realizar.

Pregunta que quién está autorizando el cambio de ubicación de las farolas.

Del total de la actuación consistente en la instalación de 842 luminarias, se han reubicado un escaso 3%,. Los distintos cambios de ubicación son producto de los estudios lumínicos, realizados en cumplimiento del reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, siendo necesarios para cumplir los distintos niveles lumínicos y coeficientes de uniformidad marcados por dicho reglamento.

La autorización de los cambios de la ubicación, ha sido dada por el Ayuntamiento, mediante la aprobación correspondiente del proyecto de ejecución de obras.

También dice que viendo que se está cambiando la ubicación de la luminaria del municipio, pues pide que se convoque de manera urgente a todos los grupos municipales y a los técnicos del Ayuntamiento para revisar la ejecución del contrato.

Bajo mi criterio, no es oportuna la reunión de todos los grupos municipales. No obstante, cuando quieran todos los concejales de esta Corporación pueden verse con los técnicos municipales, para exponerles cuantas cuestiones consideren oportunas con este tema, como así están haciendo algunos concejales de esta Corporación, y como se hace en otras cuestiones estando estos técnicos a su entera disposición.

La Señora Ganso pues nos habla de un problema con una señora que, bueno pues se ha perdido varios partidos de balonmano de su hija y tal, por tema de barreras arquitectónicas.

Efectivamente, el salvaescalera al que hace mención tiene más averías de las deseadas. Lo que hemos visto, es que a lo mejor pues no es necesario ese salvaescaleras, ya que se trata de tres escalones

únicamente. Es por lo que se van a iniciar los estudios, para sí es posible técnicamente, se sustituya el salvaescaleras por una rampa, si es posible, quiero recalcar.

También la Señora Ganso, solicita información sobre los programas de formación y empleo de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, ha concedido al Ayuntamiento de Pinto tres programas de fomento de empleo, uno de ellos, el programa de reactivación profesional para la contratación de 30 personas desempleadas mayores de 30 años y que cuenten con titulación académica y experiencia profesional anterior, con el fin de reforzar las competencias profesionales en profesiones y oficios de este Ayuntamiento. La subvención concedida es de 222.091 euros .

Otro programa ha sido el de cualificación profesional para 20 personas desempleadas mayores de 30 años que no cuenten con formación específica en oficios de albañilería y carpintería. La subvención concedida es de 181.800 euros.

Y el tercer programa, es el programa de activación profesional para la contratación de 5 personas desempleadas, menores de 30 años inscritas en el fichero nacional de garantía juvenil y que cuenten con titulación académica. La subvención concedida es de 37.015 euros

Queda pendiente la aprobación del programa de cualificación profesional, para la contratación de 10 personas desempleadas, jóvenes menores de 30 años. La subvención solicitada es de 37.015 euros, no perdón me he equivocado, es algo menor, le doy la cifra concreta mañana Señora Ganso.

No obstante, también decir, que tanto en estos como en el de la programación de 10 acciones formativas de certificados de profesionalidad dirigida a jóvenes inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil, han salido con más retraso por parte de la Comunidad de Madrid, con más retraso de lo que todos esperábamos. Ahora, si porque estaban anunciadas en julio, se iban a conceder según las informaciones que dieron a la técnico municipal en la propia Comunidad de Madrid, se iban a sacar hace un par de meses y han salido en la semana pasada, y todavía, vuelvo a decir, queda un programa por aprobar, que sabemos que se ha librado el dinero en la partida presupuestaria en esta semana, pero los programas todavía no han sido aprobados. ¡ah! La cantidad de la subvención concedida para el plan de formación 535.203 euros. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio dice: Sí, responder a dos preguntas la primera de la Señora Valenciano que preguntaba por los criterios de contratación que se siguen en Aserpinto. ¿Entiendo que se refiere a criterios de contratación de personal?. Vale. Esa información se les pasó a los consejeros, al poco de llegar al gobierno, porque revisamos el procedimiento de calidad de Recursos Humanos y se les pasó ese documento, en cualquier caso le cuento.

Se sigue siempre en estas pautas. Se tira de los currículos que hay en la agencia de colocación para poder acceder a Aserpinto, en caso de que ningún perfil cubriera con las necesidades, se tirarían del INEM, pero hasta ahora sólo ha ocurrido en una ocasión.

Después se objetivaron los criterios, para ello se utiliza una tabla de Excell donde aparecen criterios de formación, de experiencia profesional y de situación económica o socioeconómica personal, de forma que se elimina la subjetividad en las contrataciones, dependiendo del tipo de trabajo, y si tiene que pesar más la formación o si son trabajos que no requieren una gran cualificación, pues se ponderan más unas partes u otras.

Y luego con respecto a las personas que entran a trabajar. Como tenemos muchísima rotación, y a veces entran para trabajos muy cortos, sobre todo en las áreas de limpieza, la decisión que se tomó, es que las personas que entran y que tienen un buen desempeño, se las siga llamando hasta que acumulan un año de trabajo a jornada completa, de tal forma que tienen derecho a acceder a una pensión de paro.

En ese punto, lo que se hacía, es que se vuelva a tirar de la agencia de colocación para conseguir una rotación, y bueno, repartir riqueza entre los vecinos.

Luego el Señor Aguado nos preguntó por la actualización de la web. Puso un ejemplo de un apartado de estadística, que él mismo actualizó en el 2012 y que sigue sin actualizar desde el 2012 y yo la pregunta que me hago es, ¿y qué pasó hasta junio de 2015?. ¿ Que no se actualizó desde el 2012 hasta junio de 2015?. No sé de qué apartado habla, pero bueno que usted puso ese ejemplo y a mí me llamó la atención.

Decirle, que está es nuestro afán actualizar y mantener lo mejor posible la web, como no. Que se han realizado una gran actualización de la misma, teniendo en cuenta que muchas áreas estaban sin actualizar desde el 2013.

Como sabe tenemos recursos limitados, por lo cual, hemos tenido que ponderar en qué áreas informáticas, o que desarrollos queríamos priorizar por delante de otros. Como saben, hemos puesto un gran esfuerzo en los portales de transparencia y de gobierno abierto, esto resta esfuerzos como no en las webs más clásicas, y bueno, seguro que sabe que esos esfuerzos están siendo recompensados, porque acabamos de recibir un premio otorgado por la Federación Española de Municipios a las buenas prácticas, con lo cual, pues realmente estamos orgullosos del trabajo que se está realizando. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Suazo.

D. Ángel Suazo indica: Si gracias Rafa. La Señora Valenciano preguntaba por el coste de mailing asociado en los presupuestos participativos. Decirles que ese coste ha sido de 1.959,82 euros, en concepto de sobres, impresión, ensobrado y reparto. Y como no tenemos inconveniente en reconocer las propuestas acertadas del resto de organizaciones políticas, informar que esa propuesta la ha realizado el Partido Socialista Obrero Español, hecho que agradecemos.

El Señor Pérez, preguntaba sobre la situación del mapa de espacios municipales para cederlos a entidades.

Sí, informarle al Señor Pérez que esa actuación empieza a dar sus frutos, en ese sentido a 14 asociaciones se les ha decido espacios nuevos a través de esta actuación. Espacios que detallo a continuación:

En la Casa de la Cadena, donde había una máquina expendedora de refrescos y golosinas, ahora hay una radio comunitaria que coordina una asociación.

En el despacho que usted ocupaba y que ahora ocupo yo, estás dos asociaciones con las que comparto espacio.

En el Teatro Francisco Rabal, en el despacho que ocupaba una cargo de confianza de su partido, ahora empiezan a desarrollar su labor 4 entidades sociales.

En dos espacios que mantenían vacíos en el auditorio del Parque Juan Carlos I, hay 4 asociaciones que los están utilizando como almacenes.

Y finalmente, hay 3 asociaciones en el espacio que se rehabilitó, como usted bien sabe, con los fondos FEDER en el Recinto Ferial.

También el Señor Pérez preguntaba, para cuando la regulación del uso de espacios municipales. Pues en las próximas fechas recibirán un correo, un correo para formar un grupo, un grupo de trabajo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, pasamos a Ruegos y Preguntas. ¿Grupo Ciudadanos?.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Señor Presidente, nos falta una contestación que bueno, paso a hacer los míos, luego el Señor Oliver hará sus observaciones. Son cuatro preguntas para el Señor Santacruz.

Saber si nos podría explicar si se están haciendo traslados de personal, y si sé están haciendo, sí son por motivos personales o por ajuste de necesidades vacantes de los departamentos por jubilaciones o traslados.

Por otro lado si se va a realizar la RPT antes de generar cualquier oferta pública de empleo, ya que hay necesidad de puestos administrativos y operarios antes que puestos directivos o técnicos, y eso también hay que evaluarlo.

Si tienen pensado, primero, si tienen pensado promoción interna del personal del Ayuntamiento a estas futuras plazas, ya que hay trabajadores que están haciendo tareas de superior categoría antes de ofertar las plazas.

Y por último, si van a realizar la consolidación de plazas de interinos. Gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Oliver.

D. Fernando Oliver contesta: Si, gracias Señor Presidente. Bueno, contestaba el Señor Santacruz que ponía a disposición de la Casa de Andalucía la intervención de los técnicos para examinar posibles daños. Comentarle que nos están, hace un par de semanas nos han comentado que ha aparecido, o lleva un tiempo una grieta en el aseo de señoras y que aparentemente parece un daño estructural. Nos ruegan que por favor la revisen, a ver si efectivamente es un daño estructural. Sí.

D. Daniel Santacruz dice: El viernes pasado ¿fue el viernes o el lunes?. Estuvieron ahí la técnico, una técnico municipal con el Concejal de Participación Ciudadana y no les comentaron nada de esa grieta.

D. Fernando Oliver dice: Yo me limito a hacerle el ruego que me han pedido que le haga. Únicamente usted pone a disposición los técnicos y que hagan el trabajo que tengan que hacer. Yo le formulo el ruego.

Por otro lado, vecinos de la recién arreglada calle Getafe nos piden que por favor les hagamos el ruego de que en la confluencia de la calle Getafe, San Isidro y San Diego de Alcalá, hay un ensanche en la acera, que parece ser que frecuentemente es utilizado por vehículos, sobre todo motocicletas que aparcen encima de la acera. Nos solicitan el estudio de implantar algún tipo de bolardo o alguna medida disuasoria pues para que no suban estos vehículos en ese ensanchamiento de la acera.

Comentarles también que en la página web del Ayuntamiento hemos estado viendo que ya se ha puesto en marcha la medida que pedimos en Pleno que era crear una página donde se dé cuenta del estado de desarrollo de las mociones, y hemos visto que una moción que presentamos pidiendo la ampliación de la oferta educativa de la escuela oficial de idiomas aparece como rechazada en el Pleno del 24 de noviembre del 2015. Si no recordamos mal, lo que se rechazó es la urgencia, porque esa misma moción se aprobó en el Pleno siguiente. Rogamos que lo miren y lo rectifiquen, si es posible,

Por otro lado, rogarle al Señor Sánchez, al Señor Raúl, que no insista en esa afirmación de que no asistimos a agenda 21. Le pediría por favor que no insista en esa falsedad, porque creo que somos el único partido que vamos a todas las Agendas 21, y en todas hacemos propuestas y sugerencias,

Me llama la atención que diga que vamos a vender nuestro libro, cuando el Señor Madera dice que no llevamos nada a Agenda 21. No sabemos si vender nuestro libro, o no venderle, porque nos critican de una manera u otra. Pero por favor, no haga esa afirmación, se lo ruego, porque no es cierta.

Además es difícil, el difícil porque somos dos concejales, y cuando se convocan 3 actos en el mismo día, a una hora coincidente, pues es difícil, es difícil que vayamos a 3 actos 2 concejales. Pero insisto, van otros compañeros de la agrupación.

Y por último pedirles, rogarles, que realicen un plan de saneamiento del arbolado, y sustituyan los árboles viejos y enfermos, y sobre todo que repongan los cientos de alcorques que hay vacíos. Nada más.

El Señor Presidente dice: Señor Oliver ya han presentado una moción al respecto. Que han presentado ya una moción

D. Fernando Oliver dice: He hecho un ruego. He hecho un ruego

El Señor Presidente dice: Es que a veces parece que nos toma el pelo

D. Fernando Oliver indica: ¿Puedo hacer el ruego, o .. ?

El Señor Presidente dice: Sí, pero a veces es que parece que nos toma el pelo.

D. Fernando Oliver sigue diciendo: No, yo le he hecho un ruego

El Señor Presidente dice: Vale, vale. ¿Grupo Socialista?

D. Guillermo Portero contesta: Gracias Señor Presidente. Buenas noches. En primer lugar dar las gracias porque hoy me han puesto a caer de un burro. Que si soy un metepatas, que si tengo comentarios desafortunados. Comentarles que muchas de las preguntas que hago me las transmiten los ciudadanos. A lo mejor es que ustedes lo que tienen que hacer es salir un poquito más a la calle, y no estar tanto en las redes sociales.

Entonces., voy a ser benévolo con ustedes y solo les voy a trasladar dos ruegos que me los han trasladado los vecinos.

Comienzo. Primer ruego. Estudiar la colocación de un paso de cebrá en la rotonda de entrada a Pinto, rotonda de la guardia civil, para dar servicio a la parada de autobuses y así facilitar el paso de los viandantes a la calle Cataluña.

Y el segundo ruego. Rogamos recortar la isleta de esta parada de autobuses, para facilitar la entrada de los autobuses ya que hemos recibido queja por parte de los conductores y de los usuarios. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Portero, yo creo que nadie quiere faltarle al respeto, pero si usted también habla "de quién ha sido la brillante idea de no sé qué", el primero que falta al respeto un poco es usted.

Entonces donde las dan las toman como me dijo el otro día en la Junta de Portavoces, o el que siembra recoge. Eso

D- Guillermo Portero dice: Eso, Bueno pues seguiremos así, no se preocupe

El Señor Presidente dice: Pues eso, pues eso. Que el que siembra recoge. ¿más ruegos o preguntas por parte del Grupo Socialista?. Sí Señora Morales

Da. Lorena Morales dice: Gracias Señor Presidente. Dos ruegos. Uno que se coloquen cambiadores para bebés en los aseos de las dependencias municipales, especialmente en aquellas que tienen más tránsito de vecinos, a ser posible en los aseos para personas con, iba a decir con discapacidad, pero me suena muy mal, porque por el tema de género, que también puedan entrar los caballeros, porque a veces se colocan en el de mujeres y si viene un papá con su niño pues no tiene donde cambiarle.

Y el segundo es a la concejala de igualdad, a la señora Espada. Ha sido muy reciente, ha sido el día 22, que se ha firmado por parte de la Federación Madrileña de Municipios un convenio con la universidad Rey Juan Carlos sobre violencia de género, pues mi ruego es que han los trámites que estimen necesarios para poderse adherir a ese convenio. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Ortiz, adelante

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Ruego número 5, para que luego no pase que nos pasamos de ruegos. Un ruego al Señor Santacruz y al Señor Sánchez. Que este grupo municipal no hace preguntas ...

El Señor Presidente dice: Perdone ¿Qué ha dicho Señor Portero?

D. Guillermo Portero contesta: Que le gustan poco los deberes

El Señor Presidente pregunta: ¿a quién?

D. Guillermo Portero dice: A ustedes

El Señor Presidente pregunta de nuevo: ¿por qué?

D. Guillermo Portero, contesta: Pues no sé porque el otro día me llamó la atención por hacer muchos ruegos y preguntas

El Señor Presidente dice: Es que está limitado en el Reglamento. Claro, claro

D. Diego Ortiz dice: Continúo con mi ruego número quinto. Un ruego al Señor Santacruz y al Señor Sánchez, Raúl, que este grupo municipal no hace las preguntas maliciosas, por lo que le ruego que se tome en serio cuando este grupo municipal hace las preguntas, porque antes de hacer esas preguntas en el Pleno, se informa detalladamente y recibe información no solo de los técnicos municipales, también de los vecinos e incluso de la propia empresa que está ejecutando el proyecto.

Entonces, cuando un grupo municipal, este grupo municipal presenta una pregunta, no lo hace con intención maliciosa.

Ruego número 6. Que no me ha respondido sobre las isletas de la calle Alpujarras, a preguntas realizadas en otros Plenos, y que, como no me contestan, se lo vuelvo por favor que me contesten.

Y el ruego número 7, el Señor Santacruz nos ha respondido en varias ocasiones, como usted dice, al tema de la farola de la Plaza Santiago, entonces, para que quede constancia le hago la pregunta clara, ¿por qué se ha puesto dicha farola en la fachada del edificio, sin que este Ayuntamiento tenga por escrito la autorización de la comunidad de propietarios, y si es así, según la información que nos hacen los vecinos llegar, por eso le hago tantas veces la pregunta, ¿nos puede hacer llegar por favor una copia de dicha autorización por parte de la Comunidad de propietarios?. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Perdón?. Sí Señor Sánchez

D. Raul Sánchez contesta: Si, gracias Señor Presidente, es por alusiones. Primero de todo, no sé si harán preguntas maliciosas, o no, pero venir aquí a decir que de quien ha sido la brillante idea de abrir todos los accesos de Pinto a la vez, como mínimo es un comentario desafortunado, y que además involucra no solamente a este concejal, sino a los técnicos municipales. Así que, sí, el comentario es desafortunado y me reafirmo en ello. Lo siento. Piénsenselo mejor antes de decir esas cosas la próxima vez, porque además ni siquiera es cierto.

Luego, con respecto a, pido disculpas por no haberlo comentado antes, las dos isletas de la calle Alpujarras, son para proteger el paso de peatones a expensas de que se pueda realizar el avance de la acera que sería ya la obra definitiva, pero están puestas ahí esas dos isletas de hormigón para proteger el paso de peatones. Gracias.

El Señor Presidente dice: Sí Señor Santacruz

D. Daniel Santacruz responde: Sí, también por alusiones. Vamos a ver, al igual que ha dicho mi compañero Raúl, no solamente se pone en cuestión el trabajo de este grupo municipal, que por cierto, hace los deberes. Hace los deberes, Señor Portero, sino que además, además, se está poniendo en cuestión el trabajo de los técnicos municipales.

No me voy a creer, lo siento mucho, y yo no he hablado de preguntas maliciosas, sino desafortunadas, y no me voy a creer yo que un vecino le ha ido a usted a decirle que no se está siguiendo el contrato firmado por la empresa que está realizando los trabajos de las luminarias. Eso no me lo creo.

El Señor Presidente dice: Bien. ¿Grupo Popular?. Sí, Señor Pérez. ¡Pues hala!

Da. Begoña García dice: Muchas gracias Señor Presidente

D. Guillermo Portero indica: .. yo he dicho que qué poco les gustan los deberes, no que no los hagan ¿sabe?

Da. Begoña García dice: Bueno, yo tengo un ruego que me han ...

El Señor Presidente dice: ¿ a quién le gustan los deberes, cuando hasta los padres, las federaciones de padres, se declaran en huelga con sus hijos por fines de semana para hacer deberes?



D. Guillermo Portero sigue diciendo: Porque no nos gustan.

Da. Begoña García sigue en el uso de la palabra y dice: Gracias. Yo tengo un ruego que me han enviado esta misma mañana sobre un camino que hay peatonal en la zona de la Tenería, que linda con las vías del tren, que creo que también hay un carril bici, y tal, y que por visto cuando hay lluvias se inunda el camino peatonal y no se puede pasar. Y por lo visto es el camino que va de Tenería hasta Nassica, o el área empresarial Andalucía. Entonces, para ver si lo podían echar un vistazo y a ver si se puede intentar arreglar. ¿vale?. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Hay que arreglar todo el talud ahí del carril bici. ¿más? Grupo Popular, Señor Pérez tiene la palabra

D. Francisco José Pérez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Dos ruegos y una pregunta.

Vecinos de la calle Alfaro en la zona del museo taurino solicitan la reubicación de contenedores de basura que dificultan la salida de vehículos marcha atrás.

Salvo que se haya, este es otro ruego, salvo que se haya realizado durante esta semana, rogamos se proceda al pago de los festejos taurinos de 2016, al igual que determinadas actuaciones de grupos locales en las fiestas patronales que 3 meses después siguen sin ser abonados.

La pregunta es, teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de 21 de marzo del 2013, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la ordenanza municipal de tráfico, circulación y seguridad vial del Ayuntamiento de Pinto, en la que se incluye la puesta en marcha de las plazas PAR de alta rotación para uso de clientes de comercios, y teniendo en cuenta la desaparición de las citadas plazas, y sin ningún tipo de explicación, queremos saber si tal circunstancia debería haberse consultado a este Pleno, y en su caso, haberse realizado la correspondiente modificación de la ordenanza. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias. Señora Rabaneda tiene la palabra

Da. Tamara Rabaneda, concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Buenas noches. Dado que podría deducirse de la ordenanza que, bueno de la moción que hoy han traído a este Pleno, y que igualmente han retirado indicando que había un error en la misma, podría deducirse que la modificación de la ordenanza que actualmente está en periodo de exposición pública del IBI ¿podría tener algún problema dentro del marco legal, por el debido recargo y por la falta de un marco jurídico que así avale ese articulado? .

Yo les ruego traigan la ordenanza, modifíquela como corresponda, dentro de un marco legal adecuado, que no pudiera dar cualquier tipo de nulidad y aprovechen y bajen el coeficiente que tienen del 0,85, o el 0,75, que lo bajen al 0,40 ya de una vez, o bájelo por lo menos para facilitar la vida a los vecinos de Pinto que se lo merecen. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Rabaneda a la primera parte le contesto ya. El recargo sobre viviendas desocupadas está perfectamente reflejado en la ley de Haciendas Locales, y como se le explicó lo que falta es el reglamento por parte de la Administración Central, que es a lo que se iba a instar en la moción, a que de una vez por todas, la administración central desarrolle ese reglamento, pero la posibilidad de gravar con hasta un 50% las viviendas desocupadas, está perfectamente recogido en el marco local de la Ley de Haciendas Locales. Bien, más preguntas

Da. Tamara Rabaneda dice: Solamente una aclaración que le voy a contestar. Completamente de acuerdo que está recogido en el artículo y en ley de bases, sin embargo también le informo, bueno, también le informo que hay ya bastantes sentencias jurídicas que están dando nulidad a las ordenanzas que tienen ese articulado, ahora mismo introducido, porque no son de aplicación, porque no existe tal reglamento, y por tanto son nulas. Y yo les informo antes de tener un riesgo y un problema en este Ayuntamiento.

El Señor Presidente contesta: Bueno, pues nada, llévela usted al tribunal que corresponda en todo caso. Adelante

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Sí Señor Presidente. Buenas noches. Rogamos que instalen farolas en la zona deportiva de la calle Juana Francés y alrededores, justo donde está ubicada Cruz Roja, unas pistas deportivas que hay pegadas a la vía, al lado del centro de personas con discapacidad, ya que no hay iluminación y al estar tan cerquita de la vía es peligroso que esté todo aquello tan oscuro.

También les pedimos que pongan en marcha el Plan de Empleo, que llevan 19 meses sin haber escrito ni una línea para renovar el plan de empleo que ya está caducado, y que convoquen la mesa de empleo cuando el Señor Concejal considere para darnos explicaciones de cuantos desempleados hay, pues todo lo que hacíamos en esa mesa de empleo, que ustedes ahora parece ser que es que ya no hay parados en Pinto. Entonces, por favor, convoquen la mesa de empleo lo antes posible.

Por otro lado, decir al Señor Sánchez, Señor Alcalde, este grupo nos hemos estado informando y les rogamos que no vuelva a faltar a la verdad a los ciudadanos de Pinto, ya que usted en el Pleno anterior del mes de octubre, cuando este grupo municipal le preguntó que quién había acudido en representación del Ayuntamiento de Pinto a la reunión que se celebró el día 18 de octubre sobre el Plan Activa Sur, usted contestó, y nos dijo, que no había ido nadie porque nadie le había convocado a esta reunión.

Pero resulta que le convocaron a través de dos correos electrónicos, uno el de la cuenta del Ayuntamiento, y otro que usted mismo facilitó, y que los recibió el día 10 de octubre. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Su palabra y sus correos contra la mía. ¿más preguntas?. ¿Y respecto al plan de Empleo a qué se refería, a poner en marcha el suyo?. ..

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Hombre, uno nuevo habrá que hacer ¿no?. el nuestro estará caducado

El Señor Presidente dice: Hombre sí, claro es que lo que había antes no era un plan de empleo entonces habrá que hacer uno nuevo, efectivamente. Se levanta la sesión

D. Fernando Oliver dice: Señor Presidente, señor Presidente, antes de que levante la sesión, ¿me concedería un minuto, por favor?

El Señor Presidente pregunta: ¿Para qué?

D. Fernando Oliver contesta: Porque me olvidé de hacer una pregunta.

El Señor Presidente dice: Adelante.

D, Fernando Oliver, concedida de nuevo la palabra dice: Bueno, la pregunta es en el Pleno del mes de octubre pregunté si a fecha 27 de octubre estaba al corriente de pago de la comunidad de vecinos aquellas comunidades donde el Ayuntamiento tiene viviendas. Hoy en el inicio de en una de mis intervenciones he pedido por favor que si me podían adelantar la respuesta, y tampoco se me ha contestado Reitero la pregunta. A fecha 27 de octubre, ¿tiene alguna deuda este Ayuntamiento con las comunidades de vecinos donde tienen viviendas en propiedad?

El Señor Presidente dice: Señora Interventora.

Da, Ma. Isabel Sánchez contesta: A día de hoy, vamos, no me lo sé de memoria pero sí puedo casi garantizar al 99% , que el Ayuntamiento no debe a ninguna comunidad de propietarios. La última factura que ha llegado de una comunidad de propietarios ha llegado por registro telemático esta mañana. Es la única, y se tiene que tramitar.

Es verdad que hay muchas comunidades que en vez de pasarnos los recibos mensuales, esperan a que pasen 3 meses, o 6 meses, y entonces nos pasan todos los recibos juntos. Y entonces, pero vamos, se pagan, se abonan al día.

El Señor Presidente dice: Bien, pues se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las cero horas y siete minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.